

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
Facultad de Ciencias Económicas
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría



**Procedimientos para Solicitar Devolución de Crédito Fiscal por
Concepto de Remanentes ante la Administración Tributaria de una
Empresa dedicada a la Exportación de Rosas**
Práctica Empresarial Dirigida -PED-

Juan Carlos Gutiérrez Castro

Guatemala, abril 2010

**Procedimientos para Solicitar Devolución de Crédito Fiscal por
Concepto de Remanentes ante la Administración Tributaria de una
Empresa dedicada a la Exportación de Rosas**
Práctica Empresarial Dirigida -PED-

Juan Carlos Gutiérrez Castro

Lic. Elfego Amán López Ramírez, Asesor
Licda. Dora Leonor Urrutia Morales, Revisora

Guatemala, abril 2010

Autoridades de la Universidad Panamericana

Ing. M.A. Abel Antonio Girón Arévalo

Rector

M. Sc. Alba Rodríguez de González

Vicerrectora Académica

Lic. Mynor Herrera Lemus

Vicerrector Administrativo

M. Sc. Alba Rodríguez de González

Secretario General

Autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas

Lic. César Augusto Custodio Cobar

Decano

Licda. Miriam Lucrecia Cardoza Bermúdez

Coordinadora

**Tribunal que practicó el examen general de la
Práctica Empresarial Dirigida -PED-**

Licda. Diana Fabiola Monterroso Urriola
Examinador

Licda. Lilian Patricia Nájera Castañeda de Ochoa
Examinador

Lic. Hugo Armando Perla Méndez
Examinador

Lic. Elfego Amán López Ramírez
Asesor

Licda. Dora Leonor Urrutía Morales
Revisora



Sabiduría Ante Todo,

Adquiere Sabiduría

Teléfonos 2434-3219
Telefax 2436-0362
Campus Naranja,
27 Av. 4-36 Z. 4 de Mixco
Guatemala, ciudad.
Correo electrónico:
cienciaseconomicasupana@yahoo.com

REF.:C.C.E.E.00025.2010-CPA

LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.

GUATEMALA, 13 DE ABRIL DEL 2010

De acuerdo al dictamen rendido por el Licenciado Elfego López tutor y la Licenciada Dora Urrutia , revisora de la Práctica Empresarial Dirigida, proyecto –PED- titulada: “PROCEDIMIENTOS PARA SOLICITAR DEVOLUCIÓN DE CRÉDITO FISCAL POR CONCEPTO DE REMANENTES ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE UNA EMPRESA DEDICADA A LA EXPORTACIÓN DE ROSAS”, presentado por el estudiante Juan Carlos Gutiérrez Castro y la aprobación del Examen Técnico Profesional Privado, según consta en el Acta No. 00239 de fecha 25 de Marzo del 2010; AUTORIZA LA IMPRESIÓN, previo a conferirle el título de Contador Público y Auditor, en el grado académico de Licenciado.


Lic. César Augusto Custodio Cobarrubias

Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.



Elfego Amán López Ramírez

Contador Público y Auditor

Colegiado 6191

30 Av. "A" 2-12 Cañadas del Río

San Miguel Petapa

ealramirez@yahoo.com.mx

Celular 42713545

Guatemala, 15 enero de 2010.

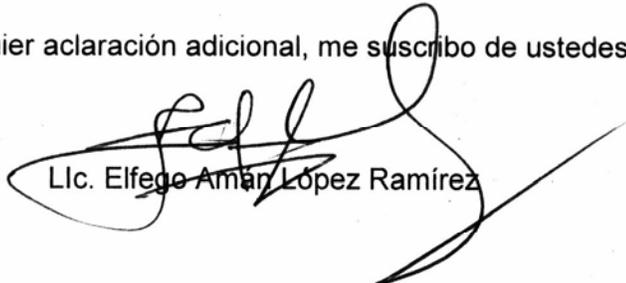
Señores
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Panamericana
Ciudad.

Señores

En relación al trabajo de Práctica Empresarial Dirigida (PED), DEL TEMA "PROCEDIMIENTOS PARA SOLICITAR DEVOLUCION DE CREDITO FISCAL POR CONCEPTO DE REMANENTES ANTE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE UNA EMPRESA DEDICADA A LA EXPORTACION DE ROSAS", realizado por Juan Carlos Gutiérrez Castro Carné No. 0906153, estudiante de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría; he procedido a la tutoría de la misma, observando que cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación de la Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, considero que la misma cumple con los requisitos para ser sometida al Examen Privado Técnico Profesional (EPTP), por lo tanto doy el dictamen de aprobado al tema desarrollado en la Práctica Empresarial Dirigida con la nota de 92 puntos sobre 100.

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes.



Lic. Elfego Amán López Ramírez

c.c.archivo

Dora Leonor Urrutia Morales de Morales
Licenciada en Pedagogía con Orientación en Administración y Evaluación Educativas.
Maestría en Gerencia Educativa
Dirección. 5ta. Calle 9-74, zona 17 Colonia Lourdes
No. de Teléfono of. 22610216 y 22610289
No. de Teléfono Cel. 52034462
E-mail: dlurrutia@yahoo.com

Guatemala 19 febrero de 2010

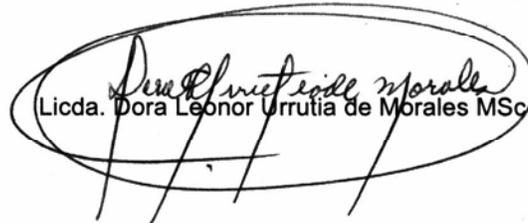
Señores:
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Panamericana
Ciudad.

Estimados Señores:

En relación al trabajo de Práctica Empresarial Dirigida (PED), del Tema: Procedimientos para Solicitar Devolución de Crédito Fiscal por Concepto de Remanentes ante la Administración Tributaria de una Empresa dedicada a la Exportación de Rosas. Realizado por: Juan Carlos Gutiérrez Castro. Carné No. 0906153. Estudiante de la carrera de Licenciatura de Contador Público y Auditor, he procedido a la revisión del mismo observando que cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación de Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, considero que el mismo cumple con los requisitos para ser sometido al Examen Técnico Profesional Privado (ETPP), por lo tanto doy el dictamen de aprobado al tema desarrollado en la Práctica Empresarial Dirigida.

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes.


Licda. Dora Leonor Urrutia de Morales MSc.



UNIVERSIDAD PANAMERICANA

"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"

REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

REF.: UPANA: RYCA: 125.2010

La infrascrita Directora del Registro y Control Académico de la Universidad Panamericana, hace constar que el estudiante **Gutiérrez Castro, Juan Carlos** aprobó con ochenta y seis puntos (86 pts.), el examen Técnico Profesional del Programa de Actualización y Cierre Académico -ACA- de la Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, el día veinticinco de marzo de dos mil diez.

Para los usos que el interesado estime conveniente, se extiende la presente en hoja membretada a los cuatro días del mes de mayo de dos mil diez.

Atentamente,



Arq. Vicky Sicajol
Directora

Registro y Control Académico



Vo. Bo. Licda. Alba de González
Vicerrectora Académica



Diana Toledo
C.C. Archivo

AGRADECIMIENTO

- A Dios** Por demostrarme una vez más, que soy uno de tus hijos más amados, al ser bendecido de esta manera.
- A mi padre** Juan Alberto Gutiérrez, por tus sabios consejos, por inculcarme valores como la responsabilidad y la honradez, por predicarme con tu ejemplo y enseñarme como debe de ser una persona de conducta intachable, gracias viejo por eso y por mucho más, que orgulloso me siento de ser tu hijo, gracias mi querido viejo.
- A mi madre** Magdalena Castro, por amarme de forma tan especial, que no puedo explicar con palabras este sentimiento, lo cierto es que me haces sentir que tu corazón esta repleto de mi, gracias viejita linda yo también te amo.
- A mis hermanos** Nancy Carolina, Luis Alberto y Nery Geovanni, por el respeto y cariño que me han demostrado.
- A mis amigos** José Antonio Franco, Cesar Augusto Icó y Cesar Danilo Ruano, por su amistad incondicional.
- A mis compañeros de trabajo** Nery Geovanni y Carlos Aníbal, por todo este tiempo que me han apoyado, gracias por su ayuda, colaboración y paciencia, su esfuerzo no ha sido en vano.
- A la Universidad Panamericana** Por darme la oportunidad de culminar mi carrera universitaria y sobre todo por ayudar a convertirme en un profesional.

Contenido

Página

Resumen

Introducción

Capítulo 1

Aspectos Generales de la Compañía 1

1.1 Antecedentes 1

1.2 Proceso Productivo 1

1.3 Marco Teórico 3

Capítulo 2

Planteamiento del Problema 7

2.1 Justificación 7

2.2 Objetivos 7

2.2.1 Objetivo General 8

2.2.2 Objetivos Específicos 8

2.3 Alcances y Límites 9

2.3.1 Alcances 9

2.3.2 Límites 9

2.3.3 Aporte 9

2.3.3.1 Universidad Panamericana 9

2.3.3.2 Contador Público y Auditor 9

2.3.3.3 Empresa 10

Capítulo 3

Metodología 11

3.1 Tipo de Investigación 11

3.2 Sujetos de la Investigación 11

3.3 Instrumentos Utilizados 12

3.4	Procedimientos	13
3.4.1	Análisis de Información Documental	14
3.4.2	Entrevistas con Directivos	14
3.4.3	Observación Directa de Áreas de Trabajo	14

Capítulo 4

Presentación y Análisis de Resultados		15
4.1	Presentación y Análisis de Resultados	15
4.2	Relación del Análisis de Resultados con los Riesgos: Tributarios y Fiscales, Operativos y Contables y de Control Interno de la Compañía Industria Agrícola Exportadora de Rosas, S.A.	19
4.2.1	Riesgos Tributarios y Fiscales	19
4.2.2	Riesgos Operativos y Contables	20
4.2.3	Riesgos de Control Interno	21
4.3	Análisis Comparativo Anual de las Solicitudes Mensuales de Devolución de Crédito Fiscal ante el Banco de Guatemala	23
4.4	Aspectos Legales a considerar dentro del Procedimiento para Recuperar Crédito Fiscal en el Régimen General contenidos en la Ley del Impuesto al Valor Agregado	26
4.4.1	Procedencia del Crédito Fiscal	27
4.4.2	Transacciones, operaciones y casos en los que procede la devolución del Crédito Fiscal	27
4.4.3	Improcedencia de la devolución de Crédito Fiscal solicitado	29
4.4.4	Aspectos a considerar en el procedimiento para solicitar devolución de Crédito Fiscal en el Régimen General	30
4.4.5	Documentación de respaldo para la recuperación de Crédito Fiscal en el Régimen General	31
4.4.6	Plazos Legales para la recuperación de Crédito Fiscal en el Régimen General	32
4.5	Situación Actual de la entidad Industria Agrícola Exportadora de Rosas, S.A. en función a la Normativa establecida en la Ley del Impuesto al Valor Agregado	33

4.6	Análisis FODA de Industria Agrícola Exportadora de Rosas, S.A.	34
4.6.1	Análisis del Entorno	34
4.6.2	Análisis Interno	34
4.6.3	Análisis Externo	35
4.6.4	FODA de Industria Agrícola Exportadora de Rosas, S.A.	36

Capítulo 5

	Propuesta de Solución a la Problemática	37
5.1	Propuesta de Solución a la Problemática	37
5.2	Procedimiento para Solicitar Devolución de Crédito Fiscal en el Régimen General	38
5.2.1	Integración del Iva Crédito Fiscal	38
5.2.2	Integración del Iva Crédito Fiscal Disponible	40
5.2.3	Integración del Iva Crédito Fiscal solicitado mensualmente ante el Banco de Guatemala en el Régimen Especial	43
5.2.4	Integración del Iva Crédito Fiscal por Remanente pendiente de solicitar ante la Administración Tributaria	45
5.2.5	Forma Práctica para determinar el Iva Crédito Fiscal por Remanente pendiente de solicitar ante la Administración Tributaria	47
5.2.6	Integración del Iva Crédito Fiscal devuelto por el Banco de Guatemala según Constancia de Devolución	49
5.2.7	Relación Porcentual de los Remanentes de Crédito Fiscal con las cifras expresadas en el Balance General	52
5.3	Organigrama de Industria Agrícola Exportadora de Rosas, S.A.	54
5.4	Relación de los cuadros indicados en la Propuesta de Solución con los Anexos de los Procedimientos para Solicitar Devolución de Crédito Fiscal por Concepto de Remanentes ante la Administración Tributaria	58
5.5	Beneficio Financiero derivado del Resarcimiento de Intereses por el atraso en las solicitudes de Devolución de Crédito Fiscal por parte de la Administración Tributaria	60

5.6	Guía de Procedimientos para Solicitar Devolución de Crédito Fiscal por Concepto de Remanentes ante la Administración Tributaria en el Régimen General	62
5.7	Trámite para Solicitar el Acreditamiento de la Devolución de Crédito Fiscal por Concepto de Remanentes en el Régimen General ante el Banco de Guatemala	65
5.8	Función del CPA en los Procedimientos para Solicitar Devolución de Crédito Fiscal por Concepto de Remanentes ante la Administración Tributaria de una Empresa dedicada a la Exportación de Rosas	66
5.9	Relación de los Anexos con los Procedimientos para Solicitar Devolución de Crédito Fiscal por Concepto de Remanentes ante la Administración Tributaria de una Empresa dedicada a la Exportación de Rosas	69
	Conclusiones	71
	Recomendaciones	72
	Referencias	73
	Anexos	

Anexos

Cuestionarios

Cronograma de Trabajo

Estados Financieros

Libros Auxiliares

Libros Contables

Documentos, Requisitos y Formularios para Solicitar Devolución de Crédito Fiscal
en el Régimen General

Resumen

Industria Agrícola Exportadora de Rosas, Sociedad Anónima, es una empresa que tiene como actividad económica principal el cultivo y producción de rosas para exportación, por ser una entidad que se dedica a la producción de bienes agrícolas, para su venta en el exterior, goza de ciertos beneficios fiscales, entre los cuales está la posibilidad de recuperar el Crédito Fiscal generado en el ciclo normal de sus operaciones de exportación, previo a cumplir con ciertos requisitos. Esta empresa se encuentra inscrita en el Régimen Especial de Devolución de Crédito Fiscal a Exportadores, derivado de esta situación se genera un remanente de Crédito Fiscal, el cual puede solicitar ante la Administración Tributaria mediante los procedimientos establecidos en el Régimen General de devolución de Crédito Fiscal establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

En la mayoría de empresas productoras de rosas, la contabilización del proceso productivo, inventarios, comercialización, otros, se realiza en muchas ocasiones de manera simple, sin contar con un proceso sistematizado y técnico, que se fundamente en principios, conceptos y procedimientos básicos de contabilidad, lo cual puede mejorar su proceso administrativo y contable para ser eficiente y así contribuir al manejo adecuado de las operaciones financieras que realice.

En el contenido del presente informe se expresan los resultados obtenidos de la evaluación integral realizada en la entidad Industria Agrícola Exportadora de Rosas, Sociedad Anónima. En el presente documento se establece una guía que describe los procedimientos para solicitar devolución de Crédito Fiscal por concepto de remanentes ante la Administración Tributaria de una empresa dedicada a la Exportación de Rosas.

Introducción

Las empresas cuya actividad económica principal es la producción de rosas, en los últimos años se han incrementado en Guatemala, por lo cual éstas industrias juegan un papel importante en la producción y exportación de productos no tradicionales, esto es positivo para la economía del país, ya que el incremento de éstas empresas además de generar un aumento en el ingreso de divisas, generan empleo en el interior de la república.

Éstas empresas dedicadas a la producción de rosas, de ser pequeños productores para abastecer el mercado local, han pasado a constituirse en fuertes empresas agro-industriales con capacidad de producir grandes cantidades de rosas para suministrar el mercado internacional, debido a ello éstas necesitan tener una organización operativa que les permita llevar un control adecuado de las actividades de producción. La entidad objeto de análisis lleva un período de diez años de funcionamiento continuo y aceptación en el mercado internacional (Estados Unidos). Dentro de las actividades sobresalientes, se encuentra la recuperación de Crédito Fiscal mensual, debido a que la empresa esta inscrita en el Régimen Especial de Devolución de Crédito Fiscal a Exportadores, de esta operación se desprende el tema concreto a tratar ya que se genera un saldo no recuperado de Crédito Fiscal, el cual puede solicitar ante la Administración Tributaria al seguir los procedimientos para solicitar devolución de Crédito Fiscal por concepto de remanentes en el Régimen General de devolución establecidos en la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Este informe se divide en cinco capítulos. Capítulo 1, incluye los aspectos generales de la empresa, información relacionada con los antecedentes, marco teórico, entre otros. Capítulo 2, contiene los aspectos relacionados con el planteamiento del problema. Capítulo 3, contiene la metodología utilizada en el curso del trabajo investigativo. Capítulo 4, presenta un análisis de los resultados obtenidos de la evaluación realizada. Capítulo 5, en este último se incluye la propuesta de solución a la problemática, la cual describe en forma gráfica, la determinación del Crédito Fiscal originado por concepto de remanentes, así como, su correcta determinación monetaria, los aspectos formales y legales vinculantes con el tema. La parte final del informe incluye, las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y anexos.

CAPÍTULO 1

Aspectos Generales de la Compañía

1.1 Antecedentes

Industria Agrícola Exportadora de Rosas, Sociedad Anónima, es una empresa que tiene como actividad económica principal el cultivo y producción de rosas para exportación, constituida el veintiocho de enero del mil novecientos noventa y nueve, inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria bajo el número de identificación tributaria seiscientos cincuenta y nueve mil ochocientos dos guión nueve, tiene como domicilio fiscal la treinta calle ocho guión nueve zona trece del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, la cual ubica su planta productiva en el Cantón Federal, municipio de Zaragoza del departamento de Chimaltenango, dentro del proceso productivo de la rosa se encuentran diferentes variedades y para su producción es necesaria la utilización de algunos insumos como fertilizantes, germicidas, insecticidas, abonos orgánicos y otros materiales auxiliares indirectos, para su cultivo y exportación.

1.2 Proceso Productivo

El cultivo de rosas es una actividad agrícola que requiere de cuidados especiales en cuanto a la plantación se refiere, a continuación se detalla a grandes rasgos las etapas comprendidas en el proceso productivo del mencionado cultivo:

Primera Etapa

1. Preparación de suelos.
2. Instalación de riego por goteo.
3. Siembra de esquejes.
4. La planta empieza a dar brotes.

5. Inicia el proceso de fumigación.
6. Terminado el proceso de fumigación, se esperan de 60 a 70 días para que la planta produzca su primer botón.

Segunda Etapa

1. Finalizada la primera etapa, se descabeza el botón y se esperan 60 días para darle formación a la planta.
2. Después de estos últimos 60 días la planta empieza a producir.
3. Según la variedad de la rosa, cada planta produce de uno a dos botones.
4. Cuando la planta está en su proceso de producción, se instalan entre ellas tutores de bambú con pita de nylon, para que el tallo producido sea lo más recto posible.

Tercera Etapa

1. Proceso de corte.
2. Se clasifica la rosa por variedad y por tamaño.
3. Proceso de empaque.
4. Refrigeración y preservantes.

Al momento de efectuar la evaluación y el diagnóstico integral de la situación actual de la entidad objeto de análisis, se detectó que debido a la actividad económica de exportación a la cual se dedica la empresa, ésta solicita devolución de Crédito Fiscal ante el Banco de Guatemala, con lo cual se verificaron los expedientes completos comprendidos de enero a diciembre 2008, y se considera que existe certeza razonable en cuanto al cumplimiento de las exigencias y condiciones establecidas por parte de personeros de la entidad donde se efectuó el informe, que es la elaboración de dos expedientes semestrales de solicitud de devolución de Crédito Fiscal por concepto de remanentes a presentar ante la Administración Tributaria.

1.3 Marco Teórico

Representa la gama de conceptos, leyes y categorías, tanto científicas como empíricas, que sirven de base para sustentar el trabajo de investigación que se realizó. A continuación se presentan algunos conceptos y definiciones que harán comprensible la investigación:

Venta:

“Todo acto o contrato que sirva para transferir a título oneroso el dominio total o parcial de bienes muebles o inmuebles situados en el territorio nacional o derechos reales sobre ellos, independiente de la designación que le den las partes y del lugar en que se celebre el acto o contrato respectivo”. (Ley del IVA, 2008:2)

Servicio:

“La acción o prestación que una persona hace para otra y por la cual percibe un honorario, interés, prima, comisión o cualquiera otra forma de remuneración, siempre que no sea en relación de dependencia”. (Ley del IVA, 2008:2)

Importación:

“La entrada o internación, cumplidos los trámites legales, de bienes muebles extranjeros destinados al uso o consumo definitivo en el país, provenientes de terceros países o de los países miembros del Mercado Común Centroamericano”. (Ley del IVA, 2008:2)

Exportación de bienes:

“La venta, cumplidos todos los trámites legales, de bienes muebles nacionales o nacionalizados para su uso o consumo en el exterior”. (Ley del IVA, 2008:2)

Exportación de Servicios:

“La prestación de servicios en el país, cumplidos todos los trámites legales, a usuarios que no tienen domicilio ni residencia en el mismo y que estén destinados a ser utilizados en el exterior, siempre y cuando las divisas hayan sido negociadas conforme a la legislación cambiaria vigente”. (Ley del IVA, 2008:2)

Nacionalización:

“Se produce la nacionalización en el instante en que se efectúa el pago de los derechos de importación que habilita el ingreso al país de los bienes respectivos”. (Ley del IVA, 2008:2)

Contribuyentes:

“Toda persona individual o jurídica, incluye el Estado y sus entidades descentralizadas o autónomas, las copropiedades, sociedades irregulares, sociedades de hecho y demás entes aún cuando no tengan personalidad jurídica, que realicen en el territorio nacional, en forma habitual o periódica, actos gravados de conformidad con esta ley”. (Ley del IVA, 2008:2)

Período impositivo:

“Un mes calendario”. (Ley del IVA, 2008:2)

Crédito Fiscal:

“El crédito fiscal es la suma del impuesto cargado al contribuyente por las operaciones afectas realizadas durante el mismo período. Originado por la compra o adquisición de bienes o servicios e importaciones”. (Ley del IVA, 2008:2)

Contabilidad:

“Es una técnica que se utiliza para producir de forma sistemática y estructural, información financiera, expresada en unidades monetarias, transacciones que realiza una entidad económica y de ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afectan, con el objetivo de facilitar a los diversos interesados el tomar decisiones en relación de dicha empresa”. (PCGA, 1999:23)

Empresa:

“Es la unidad productiva propiedad de personas individuales o jurídicas constituida de conformidad con las leyes de la República”. (Reyes Ponce, 2005:46)

Industria:

“Actividad económica transformativa de las materias primas orgánica e inorgánicas, proporcionadas por la agricultura, la ganadería, la minería, la piscicultura, la silvicultura y cualesquiera otras actividades económicas denominadas primarias e incluso de las llamadas actividades secundarias para el logro de bienes intermedios de consumo final y de capital”. (Reyes Ponce, 2005:46)

Clasificación de las Empresas Industriales:

“Para determinar la clasificación de las empresas industriales, existen varios criterios al respecto, uno de ellos las divide en pequeña, mediana y grande. Según ése tipo de clasificación, una empresa industrial es pequeña cuando ocupa de 5 a 29 obreros y su capital asciende a un monto de Q.25,000.00, se le considera industria mediana a aquella que brinda ocupación de 30 a 99 obreros y con capital que oscila entre Q.25,000.00 y Q.75,000.00 y como grande a aquella que proporciona empleo a más de 100 personas y con un capital mayor de Q.75,000.00”. (Reyes Ponce, 2005:99)

Producción de Rosas:

“Es una actividad económica agrícola, conocida como producción no tradicional y cuyo producto terminado es catalogado perecedero”. (Reyes Calderón, 2005:71)

Semillas:

“Es la parte del fruto capaz de germinar o empezar a desarrollarse. En algunas actividades agrícolas, en el cultivo de rosas, se utilizan los esquejes, que no son más que tallos o gajos que se siembran en la tierra para multiplicar una planta”. (Reyes Calderón, 2005:59)

Materia Prima:

“Dentro de una empresa agrícola, la materia prima esta integrada por: agroquímicos, fertilizantes, abonos, otros.” (Requena Belteton, 2005:23)

Mano de Obra:

“En la mano de obra se puede encontrar lo siguiente: sueldos de obreros, bonificaciones, otros. Sin olvidar incluir las respectivas prestaciones laborales y cuotas patronales”. (Requena Belteton, 2005:23)

Gastos Indirectos:

“Son aquellos gastos relacionados en el proceso productivo, dentro de los gastos indirectos podemos encontrar elementos tales como: depreciaciones del activo fijo, depreciaciones de vehículos o herramientas relacionadas con esta actividad agrícola, combustibles y lubricantes, otros.” (Requena Belteton, 2005:23)

CAPÍTULO 2

Planteamiento del Problema

Derivado del diagnóstico realizado se logró determinar que la empresa no cuenta con un control adecuado en el manejo de los procedimientos para solicitar devolución de Crédito Fiscal, que ocasiona descontrol e ineficiencia en la elaboración de las solicitudes y deriva en problemas tales como: ajustes por Crédito Fiscal improcedente y solicitudes de devolución denegadas. Por lo anterior, la compañía está expuesta a riesgos, irregularidades y deficiencias, las cuales de no ser corregidas, afectarán el área financiera de la entidad.

2.1 Justificación

La compañía pertenece al sector agrícola de Guatemala, por ser una empresa exportadora goza de este beneficio fiscal y al estar inscrita en el Régimen Especial de Devolución de Crédito Fiscal a Exportadores, puede solicitar ante la Administración Tributaria por concepto de remanente la devolución de Crédito Fiscal en el Régimen General, de acuerdo a lo que estipula la Ley del Impuesto al Valor Agregado, razón por la cual se hace indispensable establecer los procedimientos necesarios para determinar lineamientos y criterios específicos en la elaboración de estos expedientes.

2.2 Objetivos

Debido a la experiencia con que cuenta el personal administrativo encargado de elaborar los expedientes mensuales de Solicitud de Devolución de Crédito Fiscal ante el Banco de Guatemala, puede cumplirse con la elaboración de los dos expedientes semestrales por Concepto de Remanentes de Crédito Fiscal correspondientes al año fiscal dos mil ocho y por ende la presentación de la solicitud ante la Administración Tributaria.

La finalidad de esto es aprovechar al máximo los beneficios fiscales otorgados por la ley, es decir, hacer uso de los derechos otorgados por la legislación tributaria vigente, en cuanto a la recuperación de créditos fiscales líquidos exigibles, para el caso específico del Impuesto al Valor Agregado, es un derecho que la empresa no debe y no tiene porque dejar de ejercer, además que con esto se asegura de cierta forma el cumplimiento de exigencias colaterales requeridas por parte de la Administración Tributaria en materia fiscal, en el caso específico de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, el cumplimiento de obligaciones de carácter legal, por ejemplo, la presentación obligatoria de la declaración jurada de acuerdo al movimiento mensual de sus operaciones y obligaciones de carácter formal, dentro de éstas el registro correspondiente en los libros auxiliares y libros contables, consideradas legalmente obligatorias y colaterales, ya que van adjuntas o adyacentes al proceso de devolución que otorga la mencionada ley.

A continuación se detalla el propósito de esta investigación:

2.2.1 Objetivo General

- Establecer procedimientos, documentos y requisitos a cumplir, al momento de efectuar una solicitud de devolución de Crédito Fiscal por concepto de remanentes, ante la Administración Tributaria.

2.2.2 Objetivos Específicos

- Conocer el trámite a seguir en la elaboración de solicitudes de devolución de crédito fiscal.
- Determinar los documentos relacionados con la solicitud de devolución de Crédito Fiscal.
- Manejar tiempos, plazos y fechas de vencimiento que tengan relación con este tema.
- Establecer las tentativas repercusiones y contingencias tributarias y fiscales que puedan producir este tipo de solicitudes de devolución de crédito fiscal.

2.3 Alcances y Límites

2.3.1 Alcances

El primer contacto con uno de los directivos de la empresa fue aceptable y limitado al área tributaria y fiscal. La persona que se encargó de supervisar el informe por parte de la empresa en la cual se llevó a cabo, mencionó las condiciones y lo que espera de éste, que es la solicitud de devolución de Crédito Fiscal en concepto de remanentes correspondiente al año fiscal dos mil ocho, en dos solicitudes semestrales cada una.

2.3.2 Límites

La investigación se ve limitada al área tributaria fiscal, debido a que esta actividad es cien por ciento administrativa, existe una fuerte posibilidad de llevar a cabo y cumplir con las exigencias de los personeros de la entidad donde se realizó el presente informe.

2.3.3 Aporte

2.3.3.1 Universidad Panamericana

Proporcionar un documento que sirva de material de apoyo para los docentes y catedráticos que se encarguen de impartir temas relacionados con aspectos tributarios y fiscales.

2.3.3.2 Contador Público y Auditor

Elaborar un documento que satisfaga las dudas y necesidades actuales de un profesional como el CPA, acerca del tema en cuestión, que pueda utilizar en cualquier momento, ya sea en materia académica, como para llevarlo a la práctica en sus labores profesionales.

2.3.3.3 Empresa

Colaborar con la empresa donde se llevó a cabo el estudio, establecer lineamientos, directrices y procedimientos que permitan facilitar y sirvan de guía al personal encargado de la elaboración de estos expedientes en la realización de los mismos, para llevar un mejor control, optimizar recursos y obtener eficiencia en el desarrollo de las actividades fiscales y tributarias.

CAPÍTULO 3

Metodología

3.1 Tipo de Investigación

En el proceso de investigación el nivel de estudio es descriptivo. En el cual se seleccionó una serie de cuestiones, conceptos o variables que miden cada una de ellas de manera independiente una de otra, con el fin de analizar, describir y especificar las propiedades más importantes.

En ésta investigación descriptiva se buscó entender el comportamiento de las variables estudiadas, una de las principales características que se encontró en este estudio descriptivo es que no se relacionaron las variables sino que se analizaron de forma independiente y aislada, con el objeto de descubrir la mayor cantidad de detalles.

3.2 Sujetos de la Investigación

Dentro de los sujetos de la investigación se pueden mencionar los siguientes:

- Persona que realizó la investigación. Estudiante de Universidad Panamericana que cursó el Programa de Actualización ACA.
- Personas que estuvieron involucradas en la investigación. Él estudiante que realizó la investigación, las personas que se encargaron de supervisarlos, de parte de la empresa donde se realizó el informe y de parte de Universidad Panamericana.
- Empresa que accedió a la elaboración del informe. En este caso ***Industria Agrícola Exportadora de Rosas, Sociedad Anónima***, empresa que tiene como actividad económica principal el cultivo y producción de rosas para exportación.

- Área de la empresa que se encontró involucrada en la investigación. Área financiera-contable, que abarca aspectos tributarios y fiscales.
- Personas que tomaron parte del proyecto de forma indirecta. Toda persona con un cargo administrativo vinculada con las tareas tributarias y fiscales dentro de la empresa objeto de estudio, el Contador General y sus asistentes.

3.3 Instrumentos Utilizados

Las técnicas utilizadas para el desarrollo del informe fueron aquellas que aplican a una investigación científica, y por ende lo referente al trabajo de recopilación. Entre ellas las técnicas de investigación bibliográfica o documental:

- Análisis documental.
- Análisis de contenido de tipo gramatical y no gramatical.

En cuanto a la realización del trabajo de campo las técnicas utilizadas fueron:

- Observación: es una de las técnicas que se utilizó, ya que proporcionó elementos útiles y se realizó un recorrido por las instalaciones de la entidad.
- Entrevista: se realizó de forma oral e individual.
- Cuestionario: es una técnica de investigación recomendable, proporcionó elementos bastante útiles para poder sacar conclusiones.

Para obtener toda la información, que permitió elaborar un documento técnico y satisfacer las necesidades actuales de un profesional como el Contador Público y Auditor, acerca del tema en cuestión, se utilizaron procedimientos y técnicas, similares a las descritas con anterioridad y se detallan a continuación:

- Diagnóstico Integral: consistió en apreciar y determinar las áreas críticas de la empresa investigada, con el objetivo de emitir un juicio acerca de la situación en que se encuentra.
- Análisis: lo que significa desmembrar él todo en partes, que permitió evaluar de forma específica, la empresa objeto de investigación.
- Inspección: verificar o comprobar los datos que se obtuvieron del tema de investigación.
- Investigación: recopilación de información acerca del tema y consulta de información por la vía de Internet.
- Declaraciones o rectificaciones: materialización de las técnicas de investigación.
- Calculo: verificación de las operaciones matemáticas, realizadas sobre bases precisas.

3.4 Procedimientos

Después de haber utilizado las técnicas de investigación enumeradas en líneas anteriores se encontró lo siguiente:

3.4.1 Análisis de Información Documental

Se efectuó un análisis para separar los elementos de la información con el fin de poderlos examinar a detalle. Se formularon una serie de preguntas de carácter verbal que al ser contestadas permitieron resumir los aspectos importantes. Se hicieron estos cuestionamientos porque permitió conocer a la empresa desde diferentes puntos de vista.

3.4.2 Entrevistas con Directivos

El primer contacto que se tuvo con uno de los directivos de la empresa fue aceptable, pero a la vez limitó el trabajo investigativo al área tributaria y fiscal. La persona que se encargó de supervisar el informe por parte de la empresa en la cual se llevó a cabo, mencionó las condiciones y lo que al final esperaba de ésta, que es la solicitud de devolución de crédito fiscal en concepto de remanentes correspondiente al año fiscal dos mil ocho, en dos expedientes semestrales cada uno.

3.4.3 Observación Directa de Áreas de Trabajo

Esta técnica permitió familiarizarse con el personal de la empresa y con los procesos mismos, de tal forma que se obtuvo una visión objetiva. El trabajo de campo se realizó con el Contador General de la empresa objeto de estudio, con sus asistentes y auxiliares.

En conclusión, la metodología utilizada en el desarrollo del informe, presentó un avance constante, lo cual reflejó que el objetivo general ha de llegar a cumplirse, que es la elaboración de dos expedientes de solicitud de devolución de Crédito Fiscal en concepto de remanentes correspondiente al año fiscal dos mil ocho, que abarca un período semestral por cada uno de los expedientes.

CAPÍTULO 4

Presentación y Análisis de Resultados

4.1 Presentación y Análisis de Resultados

Al momento de efectuar la evaluación integral de la entidad en la cual se realizó el informe, se observaron y detectaron los principales hallazgos que a continuación se detallan:

1. La empresa no cuenta con un documento que defina su misión y visión.
2. La empresa no cuenta con el organigrama definido.
3. Se ha encontrado desorden administrativo en la directiva de la empresa, debido a que la entidad es una corporación familiar, lo que genera confusión al momento de transmitir las instrucciones a los subalternos, ya que estas son giradas por más de una persona cada una con criterio diferente.
4. Debido a que la actividad de la empresa es agrícola existe diversidad de procedimientos administrativos y de producción, que no se encuentran establecidos, situación palpable en nuestro medio, principalmente en las empresas agro-industriales, lo que propicia inconvenientes administrativos en el área contable, específicamente en el registro de sus operaciones.
5. El administrador de la planta productiva no tiene la preparación idónea para desempeñar las atribuciones del cargo, debido a que no tiene una especialización en agronomía.
6. No existe una adecuada línea de responsabilidad y jerarquía entre el administrador de finca con los supervisores de las distintas áreas productivas.
7. No hay una persona encargada de la bodega de productos, insumos y materiales en finca.
8. El supervisor administrativo que es enviado de oficinas centrales a la finca, debido a que visita una o dos veces por semana las instalaciones productivas, se considera que no hay un seguimiento adecuado de la programación y planeación de los trabajos por realizar.

9. En el área administrativa, se encontraron deficiencias de control interno, principalmente en el manejo del pago a proveedores y su registro contable respectivo.
10. En el departamento de compras, no existen formas impresas para la requisición de materiales, por lo que no hay una adecuada comunicación entre las personas que las envían y las personas que cotizan y valorizan dichos documentos.
11. En el departamento de ventas, la persona encargada de establecer contacto con los clientes y todo lo referente a pedidos y pagos, es un personero de la junta directiva de la empresa y no un empleado, lo que se considera una desventaja para el adecuado flujo de información hacia el departamento de contabilidad, debido a que estas personas no transmiten dicha información en su momento oportuno.
12. En el departamento de contabilidad, se constataron físicamente las solicitudes mensuales de devolución de Crédito Fiscal ante el Banco de Guatemala en el Régimen Especial presentadas durante el período fiscal dos mil ocho, así como, las respectivas auditorías de gabinete realizadas por la Administración Tributaria y se determinó que estos expedientes están completos.
13. La Documentación mencionada en el inciso anterior, servirá primero para establecer los montos correspondientes a los remanentes de Crédito Fiscal generados y segundo para elaborar la solicitud de devolución en el Régimen General ante la Administración Tributaria.

Debido a que la empresa solicita devolución de Crédito Fiscal ante el Banco de Guatemala, se verificaron los expedientes completos comprendidos de enero a diciembre 2008, con lo cual se considera que existe certeza razonable en cuanto al cumplimiento de las exigencias y condiciones establecidas por parte de personeros de la entidad donde se efectuó el informe, a continuación se detallan los remanentes pendientes de solicitar ante la Administración Tributaria en el Régimen General:

No.	SAT - No.	SAT - No.	REMANENTE		VALOR	ACUMULADO
	2151	2062	MES DE		Q.	Q.
1	010108	010108	Enero	2008	4,590.00	4,590.00
2	010208	010208	Febrero	2008	5,438.00	10,028.00
3	010308	010308	Marzo	2008	4,336.00	14,364.00
4	010408	010408	Abril	2008	5,936.00	20,300.00
5	010508	010508	Mayo	2008	2,174.00	22,474.00
6	010608	010608	Junio	2008	4,966.00	27,440.00
7	010708	010708	Julio	2008	6,158.00	33,598.00
8	010808	010808	Agosto	2008	4,808.00	38,406.00
9	010908	010908	Septiembre	2008	5,996.00	44,402.00
10	011008	011008	Octubre	2008	5,218.00	49,620.00
11	011108	011108	Noviembre	2008	4,946.00	54,566.00
12	011208	011208	Diciembre	2008	5,196.00	59,762.00
TOTALES					59,762.00	59,762.00

Fuente: elaboración propia.

Derivado de las interrogantes planteadas y contenidas en los cuestionarios que contestaron los empleados de Industria Agrícola Exportadora de Rosas, Sociedad Anónima, del departamento de contabilidad a continuación se detallan los resultados obtenidos:

1. Dos empleados saben cuales y cuantos son los Regímenes de Devolución de Crédito Fiscal.
2. El Régimen de Devolución de Crédito Fiscal que es de habitual manejo para estas personas es el Régimen Especial y no tienen el conocimiento técnico del Régimen General.
3. En cuanto a las personas jurídicas que pueden solicitar devolución de Crédito Fiscal, buen porcentaje coincide en que son las empresas que se dedican a la exportación y solo una persona adiciona las empresas que venden a personas exentas.
4. Dentro de las actividades en las cuales procede devolución de Crédito Fiscal, la mayoría contestó que por ventas de exportación y solo una persona adiciona las ventas a personas exentas. Cabe mencionar acá que procede la devolución de Crédito Fiscal generado por las compras, costos y gastos que se incurren en la realización de éstas ventas.
5. Del conocimiento de los requisitos a llenar y cumplir en una solicitud de devolución de Crédito Fiscal, dos empleados saben que requisitos y documentos se deben llenar y adjuntar.
6. Los plazos legales que se manejan para la recuperación de Crédito Fiscal son del conocimiento de dos empleados y se guían para la presentación mensual de solicitud en el Régimen Especial en los primeros diez días de cada mes.
7. La documentación de respaldo que debe adjuntarse a una solicitud de devolución de Crédito Fiscal, un cincuenta por ciento sabe que es documentación contable y una persona menciona la documentación legal y otro tipo de documentos, como integraciones, otros.
8. En cuanto al acceso a la documentación de respaldo que debe adjuntarse a una solicitud de devolución de Crédito Fiscal, tres personas manifestaron tener a su disposición todos los documentos relacionados con estos expedientes.
9. Con relación a los formularios que deben presentarse y llenarse para solicitar devolución de Crédito Fiscal tanto en el Régimen General como en el Especial, una persona menciona tres formularios (SAT - No. 2062 / 2123 / 2151).
10. Las entidades que intervienen en el proceso de autorización de recuperación de Crédito Fiscal, dos personas indican que es el Banco de Guatemala y la Superintendencia de Administración Tributaria.

4.2 Relación del Análisis de Resultados con los Riesgos: Tributarios y Fiscales, Operativos y Contables y de Control Interno de la Compañía Industria Agrícola Exportadora de Rosas, Sociedad Anónima

4.2.1 Riesgos Tributarios y Fiscales

En Guatemala, el proceso de recaudación ha tenido diversos problemas a lo largo del tiempo, los cuales no han permitido que el Estado obtenga los ingresos tributarios necesarios para la ejecución de sus proyectos. En consecuencia, la actual Administración Tributaria ha buscado modernizar y modificar los procedimientos que permitan una mejor recaudación de los impuestos y ha logrado mejorar sus medidas de control hacia los contribuyentes, con el objetivo de evitar factores que puedan ocasionar del detrimento en su recaudación.

Como resultado de la modernización en la recaudación de impuestos, es necesario que todo ente jurídico, especialmente las empresas agro-exportadoras, evalúen si sus procedimientos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias le permite a la administración de la compañía, tener seguridad y certeza de que los tributos han sido pagados a la Administración Tributaria adecuadamente y cumplan con las normas legislativas establecidas para el hecho.

El sistema fiscal actual tiene un régimen sancionador severo, diseñado para disuadir a los contribuyentes del incumplimiento de sus obligaciones fiscales. Entra aquí en juego el concepto de contingencia fiscal, que puede definirse como el riesgo contraído por la empresa, debido a:

- ❖ Incertidumbre sobre qué impuestos se han de pagar.
- ❖ Impuestos que no se han pagado.
- ❖ Incumplimiento de las obligaciones formales.

Para eliminar las contingencias, toda empresa debe hacer un seguimiento continuado de la aplicación de las normas en materia tributaria para asegurarse seguridad y confianza en el registro de sus operaciones contables.

Algunos riesgos internos de la empresa en materia fiscal conllevan al inadecuado manejo tributario, considerado como riesgo interno en el registro de las operaciones contables, algunos de los cuales consisten en:

- ❖ El no aprovechamiento de los beneficios fiscales existentes.
- ❖ Presentación y pago extemporáneo de los impuestos.
- ❖ Errores en la preparación y presentación de declaraciones tributarias.

Evitar riesgos en materia tributaria, cumplir oportunamente con las obligaciones fiscales se vuelve clave para obtener un desarrollo sustentable y duradero, pues los riesgos asumidos, al no cumplirlas, pueden terminar anticipadamente con el proceso de crecimiento de la empresa. Es por ello que el apoyo administrativo no sólo debe fijarse en el cumplimiento oportuno de sus obligaciones fiscales, sino también en el desarrollo de estructuras organizacionales apropiadas para lograr un desarrollo congruente con la práctica fiscal dentro de la empresa.

4.2.2 Riesgos Operativos y Contables

Uno de los propósitos de este trabajo investigativo, es reflejar la utilidad real de la información contable para las entidades agro-exportadoras, principalmente en la evaluación de riesgos operacionales y contables, así como, suavizar los impactos de los riesgos que afectan la operación de la empresa. Los resultados del trabajo ponen de manifiesto que estas entidades, utilizan en un nivel muy alto la información contable.

En Guatemala el CPA debe obtener una comprensión de los sistemas de contabilidad y de control interno suficiente para planear una auditoria y desarrollar un enfoque efectivo de la misma. Partiendo de la premisa de que riesgo es la posibilidad de sufrir una pérdida, el riesgo operativo, es algo propio de cada entidad y se considera como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores en el procesamiento de las operaciones.

Para el caso particular de la entidad agro-exportadora objeto de estudio, este riesgo puede disminuir de acuerdo al conocimiento adquirido de los procesos operativos que permiten visualizar como se ejecutan los procedimientos administrativos en el área contable, para hacer recomendaciones que permitan mejorar y minimizar esos riesgos operacionales.

El control interno contable, es el proceso que se realiza con el fin de lograr efectividad de los mecanismos de verificación en las actividades propias del proceso contable. El riesgo de índole contable, es la probabilidad de que los hechos económicos y financieros no se incluyan dentro del proceso contable. Los riesgos encontrados en la entidad objeto de estudio, se encuentran vinculados con la presentación de información oportuna y consistente, a continuación se anota como es que la empresa agro-exportadora debe administrar estos riesgos:

- ❖ Identificación de los riesgos.
- ❖ Valoración de los riesgos.
- ❖ Definir medidas de control sobre los riesgos.

4.2.3 Riesgos de Control Interno

Las medidas de control interno con que debe contar una persona jurídica, para efectos de resguardo de la información contable, son sumamente importantes y altamente necesarios principalmente para efectos fiscales, esto se debe a que brindan un panorama más claro sobre el control fiscal que puede tener la empresa con relación al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Tomando como base que el cumplimiento de las obligaciones tributarias por la empresa debe ser acorde al pago que efectivamente se realice, ésta debe interactuar con los siguientes controles:

- ❖ Identificación y registro de todas las transacciones realizadas: si con el control interno establecido en la empresa, se puede tener seguridad sobre el oportuno registro de todas las operaciones realizadas, en ese momento podrá tener la seguridad de que los resultados obtenidos son confiables para la determinación de sus diferentes tributos.

- ❖ Adecuada contabilización de las operaciones realizadas: aún cuando se tenga certeza de que las operaciones se encuentran registradas en un cien por ciento dentro de la contabilidad, también debe evaluarse si existe una adecuada clasificación de los registros contables dentro de los estados financieros de la empresa, para efectos del pago de impuestos y aprovechamiento de los beneficios fiscales que otorga nuestra legislación vigente. Por ejemplo, conocer si los ingresos por operaciones de su giro habitual fueron reconocidos dentro de los resultados del ejercicio, de la misma forma con los gastos, aún cuando para efectos financieros pueden tener un argumento válido, para efectos fiscales podría existir alguna contingencia derivada de la diferencia de criterio en su registro contable.

- ❖ Otro riesgo que podría existir como resultado de la clasificación incorrecta de los registros contables, sería al momento de que un saldo contable se encuentre registrado dentro de una cuenta contable incorrecta, conllevando a un posible efecto negativo o un efecto de falta de aprovechamiento, en materia tributaria.

- ❖ Adecuada separación del período contable al cual corresponden las operaciones: tanto para efectos contables como fiscales, es sumamente importante que las operaciones que resulten de la actividad exportadora de la compañía, se encuentren contabilizadas dentro del período contable o fiscal en el cual fueron incurridos. Por consiguiente, si la empresa cuenta con un adecuado control interno que permita registrar las operaciones dentro del ejercicio al cual corresponda, los datos a declarar corresponderán a las operaciones efectivamente incurridas en el período fiscal.

En Guatemala, lamentablemente las leyes tributarias son modificadas conforme cambian los gobiernos del país, dentro de los múltiples efectos negativos a los cuales se enfrenta esta compañía se encuentran:

- ❖ No conocer oportunamente los cambios en procedimientos de tributación, conllevando a incurrir en contingencias fiscales innecesarias. Uno de estos casos sucede con los cambios en el porcentaje de las tasas impositivas de los impuestos.

- ❖ Cuando por efectos de cambio en leyes, afectan la rentabilidad de algunas operaciones, originando que las empresas tengan problemas de liquidez y solvencia económica. Actualmente, este factor puede observarse con el pago extraordinario de impuestos, cuando la empresa acoge algún método de acreditación.
- ❖ Cuando aún contando con algún beneficio fiscal, por las modificaciones a otras leyes, las empresas se ven sumamente afectadas en su operación y dejan de ser competitivas en su renglón económico al cual se dedican.

4.3 Análisis Comparativo Anual de las solicitudes mensuales de devolución de Crédito Fiscal ante el Banco de Guatemala

Como parte de la revisión efectuada a los expedientes correspondientes a las solicitudes mensuales de Devolución de Crédito Fiscal ante el Banco de Guatemala en el Régimen Especial, a continuación se detallan los principales hallazgos encontrados derivados de las auditorías de gabinete realizadas por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria.

1. En cuanto a la Declaración Jurada Semestral de Información de Exportaciones Realizadas, Actualización del Registro al Régimen Especial y Optativo de Devolución de Crédito Fiscal a los Exportadores, han cumplido con la presentación en los plazos establecidos por la ley, tanto en el período fiscal 2007 como en el 2008.
2. Declaración Jurada y recibo de pago mensual del Impuesto al Valor Agregado, la presentación de estos documentos ha sido bajo la observancia de los plazos legales establecidos, se encontró para el período fiscal 2007 y 2008 algunas deficiencias como:
 - ❖ Consignación de datos incorrectos en los renglones de compras de combustibles, compra de bienes, servicios adquiridos, por ejemplo, el dato de compra de bienes fue consignado en el renglón de compra de combustibles y viceversa, lo que ha derivado en la rectificación de las declaraciones que presentan estos problemas.

- ❖ Vectorado por parte de las entidades bancarias en las declaraciones presentadas ante ellos ilegibles, por lo que se ha tenido que solicitar a la Superintendencia de Administración Tributaria una certificación de pago de las declaraciones que presentan ese inconveniente.
3. Con relación a las integraciones de Crédito Fiscal acumulado según el libro mayor y según la declaración mensual del Impuesto al Valor Agregado, para ambos períodos, se constató que no existe un formato técnico para la elaboración de dicha integración.
 4. En cuanto a las facturas que respaldan el Crédito Fiscal para el período fiscal 2007 que se ha corregido en el 2008 se encontró lo siguiente:
 - ❖ Compras de combustible, en algunos casos en los primeros meses del año 2007 no se registraba el Impuesto a la Distribución del Petróleo, no se contaba con el registro auxiliar respectivo, cuestión que a partir del segundo semestre de ese mismo año se corrigió, por lo que en el año 2008 no ha tenido mayor incidencia.
 - ❖ Compra de bienes, se observó que fueron causa de ajuste algunos expedientes que respaldaban su Crédito Fiscal con facturas que no se encuentran vinculadas con el proceso de producción o comercialización de la empresa, entre estos se pueden mencionar: compra de útiles menores de oficina, artículos para seguridad ejecutiva, accesorios de conserjería entre otros.
 - ❖ Servicios Adquiridos, fueron ajustadas facturas por capacitaciones, honorarios profesionales, asesorías vinculadas con el área administrativa, no fueron objeto de ajuste aquellas facturas por los conceptos mencionados que tienen relación directa con el área productiva.
 5. Referente al cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con la bancarización en materia tributaria, fueron ajustadas algunas facturas para el período fiscal 2007 que presentaban lo siguiente:
 - ❖ Facturas, que no presentaban el documento de pago a proveedores respectivo, cheque o estado de cuenta bancario.

- ❖ Facturas, que presentaban el documento de pago a proveedores emitido a nombre de una tercera persona o documento de pago a proveedores emitido por una entidad distinta a nombre de quien se facturó el bien adquirido.
 - ❖ Facturas, cuyo pago a proveedores fue realizado en efectivo que no pudo ser comprobada la cancelación y pago del documento.
 - ❖ Facturas, que presentan un pago parcial o anticipo, cuya cancelación del saldo pendiente no se realizó en su totalidad.
6. Para el período fiscal 2007 corregido en el 2008, en relación a la adquisición de activos fijos, fueron objeto de ajuste facturas que registraban la compra de activos fijos que no se encuentran vinculados al proceso de producción o comercialización de la empresa.
7. En cuanto a las exportaciones:
- ❖ Un expediente fue ajustado, por la falta de registro de una Declaración Aduanera de Exportación que no fue ingresada por parte de los personeros de la Administración Tributaria en el sistema respectivo. Debido a que SAT no logró determinar la venta por exportación, lo consideró como una venta local y le asignó su respectivo débito fiscal, lo que generó rebaja en el monto originalmente solicitado.
 - ❖ Para el registro contable de las ventas por exportación, se utiliza la cuenta denominada cuentas por cobrar al exterior, se verificó la observancia del tipo de cambio del día en que se efectuó la transacción. Para el registro del pago de clientes del exterior, se constató que se rebaja la cuenta por cobrar del exterior y por la diferencia ya que es un pago efectuado en moneda distinta a la nacional, se utiliza la cuenta diferencial cambiario por la operación respectiva.
 - ❖ En algunos casos, fue extraviada la boleta de depósito del pago realizado por parte de clientes en el exterior.
 - ❖ Con los ingresos de divisas tres boletas de depósito por pago del exterior no tienen adjunto el respectivo documento.

8. Declaración Jurada de Retenciones del Impuesto al Valor Agregado, algunos hallazgos encontrados en el período fiscal 2007 y 2008 son los siguientes:
- ❖ Una declaración fue presentada dos días después del plazo legal establecido en el año 2007.
 - ❖ Se utiliza para el registro de las retenciones el nombre de la cuenta establecida en la normativa legal.
 - ❖ El registro auxiliar y detalle de las retenciones efectuadas cumple con lineamientos técnicos básicos.

Derivado de la verificación, revisión y análisis de los expedientes correspondientes a las solicitudes mensuales de devolución de Crédito Fiscal ante el Banco de Guatemala en el Régimen Especial, el Crédito Fiscal improcedente ajustado por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria, ratifica el común denominador siguiente:

1. Facturas que respaldan el Crédito Fiscal solicitado, por la compra de bienes o adquisición de servicios que no se encuentran vinculados con el proceso de producción o comercialización de la empresa en su actividad de exportación.
2. Documentos de pago de las facturas que respaldan el Crédito Fiscal solicitado, inexistencia de documento de pago, documento de pago emitido a nombre de una tercera persona y no del proveedor al cual se compró el bien o adquirió el servicio.

4.4 Aspectos Legales a considerar dentro del Procedimiento para Recuperar Crédito Fiscal en el Régimen General contenidos en la Ley del Impuesto al Valor Agregado

De acuerdo a los aspectos evaluados, es necesario tomar en consideración todos los lineamientos y requerimientos legales vinculados al proceso de solicitud de devolución de Crédito Fiscal en el Régimen General que a continuación se detallan:

4.4.1 Procedencia del Crédito Fiscal

De acuerdo a lo que estipula el artículo 16 de la Ley del IVA, procede el derecho al Crédito Fiscal por la importación o adquisición de bienes y la utilización de servicios, que se apliquen a actos gravados y operaciones afectas por la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El impuesto pagado por la adquisición, importación o construcción de activos fijos, se reconocerá como crédito fiscal cuando los mismos estén vinculados al proceso de producción o de comercialización de los bienes y servicios del contribuyente. El impuesto pagado por el contribuyente y reconocido como Crédito Fiscal por la importación, adquisición o construcción de activos fijos, no integrará el costo de adquisición de los mismos para los efectos de la depreciación anual en el régimen del Impuesto Sobre la Renta.

Devolución del Crédito Fiscal el artículo 23 de la Ley del IVA expresa que los contribuyentes que se dediquen a la exportación, presten servicios o vendan bienes a personas exentas del impuesto, tendrán derecho a la devolución del Crédito Fiscal que se hubiere generado de la adquisición de insumos o por gastos ligados por la realización de las actividades antes indicadas, conforme a lo que establece el artículo 16 de la Ley del IVA Procedencia del Crédito Fiscal. La devolución se efectuará por períodos impositivos vencidos acumulados, en forma trimestral o semestral, en el caso del procedimiento general y en forma mensual, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 23”A” y 25 de la Ley de IVA respectivamente, de acuerdo al Régimen de Recuperación de Crédito Fiscal a los Exportadores, a través del cual realicen la solicitud de devolución.

4.4.2 Transacciones, operaciones y casos en los que procede la devolución del Crédito Fiscal

Según lo establecido en el artículo 23 de la Ley de IVA, podrán solicitar la devolución de Crédito Fiscal los contribuyentes que teniendo un porcentaje de exportación menor al cincuenta por ciento (50%) de sus ventas totales anuales, no pueden compensar el Crédito Fiscal con el Débito Fiscal que reciben de sus ventas locales.

Los contribuyentes que se dediquen a la exportación y los que vendan o presten servicios a personas exentas en el mercado interno, tendrán derecho a la devolución del Crédito Fiscal cuando el impuesto hubiere sido generado por la importación, adquisición de bienes o la utilización de servicios, que se apliquen a actos gravados o a operaciones afectas por la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vinculados con el proceso productivo o de comercialización de bienes y servicios del contribuyente, situación contemplada en el artículo 16 de dicha normativa.

Para establecer qué bienes o servicios se consideran vinculados con el proceso de producción o de comercialización de bienes y servicios del contribuyente, la Administración Tributaria aplicará los siguientes criterios:

- a) Que los bienes o servicios formen parte de los productos o de las actividades necesarias para su comercialización nacional o internacional.

- b) Que los bienes o servicios se incorporen al servicio o a las actividades necesarias para su prestación dentro o fuera del país.

En consecuencia, deben considerarse todos aquellos bienes o servicios que sean de tal naturaleza que sin su incorporación sea imposible la producción o comercialización de los bienes o la prestación del servicio.

La Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado de un contribuyente que realice ventas o preste servicios en el territorio nacional y que efectúe exportaciones, presentará dicha declaración, en la liquidación de Créditos y Débitos Fiscales, para cada una de las actividades antes referidas.

Como resultado de la compensación entre créditos y débitos del contribuyente se producirá una devolución de los saldos pendientes del Crédito Fiscal por las operaciones de exportación realizadas por el contribuyente o un saldo a favor del fisco. Para el efecto, se procederá conforme lo disponen los Artículos No. 23 Devolución de Crédito Fiscal, No. 23 “A” Procedimiento General para Solicitar la Devolución del Crédito Fiscal, No. 24 Régimen Optativo de Devolución

de Crédito Fiscal y No. 25 Régimen Especial de Devolución de Crédito Fiscal a los Exportadores, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, según el caso.

4.4.3 Improcedencia de la devolución de Crédito Fiscal solicitado

El artículo 23 de la Ley del IVA establece que no procederá la devolución del crédito solicitado, en los siguientes casos:

1) Cuando la administración tributaria detecte que la autorización para emisión de facturas que respalden el Crédito Fiscal, fue realizada con base a documentación falsa o elaborada con información de cédulas o direcciones falsas o inexistentes.

2) Que el contribuyente exportador no pueda documentar o demostrar ante la Administración Tributaria, que los pagos de las facturas fueron realizados, en caso contrario debe adjuntar a su solicitud presentada ante la Administración Tributaria, la documentación que demuestre el medio o forma de pago realizados, éstos son:

a) Copia del cheque o de los estados de cuenta bancarios en los que consten los pagos efectuados a los proveedores.

b) Si las facturas fueron canceladas en efectivo, debe presentar documentación de respaldo, entre los que debe incluir según corresponda, retiros bancarios, préstamos obtenidos o integración de las facturas de ventas al contado, cuyo efectivo sirvió para cancelar las facturas de compras y sus respectivos registros contables.

Las devoluciones que autorice la Administración Tributaria, quedarán sujetas a verificaciones posteriores, dentro del período de prescripción que establece el Código Tributario.

4.4.4 Aspectos a considerar en el procedimiento para solicitar devolución de Crédito Fiscal en el Régimen General

Las personas individuales o jurídicas que soliciten la devolución del Crédito Fiscal, deben gestionarla por períodos vencidos del Impuesto al Valor Agregado según el artículo 23”A”.

La solicitud de devolución del Crédito Fiscal podrá realizarla el contribuyente que tenga derecho, acumulará en forma trimestral o semestral la cantidad del Impuesto al Valor Agregado susceptible de devolución, siempre y cuando persista un saldo de Crédito Fiscal a favor del exportador o contribuyente que negocie con entidades exentas.

Los principales aspectos a considerar en el procedimiento para solicitar devolución de Crédito Fiscal en el Régimen General son los siguientes:

1. Verificar que la actividad económica principal de la empresa sea de exportación o que venda bienes o preste servicios en el mercado interno a personas exentas.
2. Verificar que de las ventas totales la empresa tenga un mínimo aproximado del 50% de ventas por exportación.
3. Verificar el plazo de prescripción del crédito acumulado.
4. Verificar que el crédito originado por compra de bienes o prestación de servicios, se encuentre vinculado con el proceso de comercialización o producción.
5. Elaborar la solicitud de devolución, tomando en consideración períodos trimestrales o semestrales, de acuerdo a lo establecido en la Ley del IVA.
6. Verificar que la emisión de facturas que soporta el crédito originado por compra de bienes o prestación de servicios, cumpla con todas las características formales y requisitos legales establecidos en la Ley del IVA.
7. Verificar la existencia de documentos de pago de las facturas que soportan el crédito originado por compra de bienes o prestación de servicios, de preferencia cheques o estados de cuenta bancarios.
8. Adjuntar a la solicitud de devolución toda la documentación legal y contable exigida por la Ley del IVA.

4.4.5 Documentación de respaldo para la recuperación de Crédito Fiscal en el Régimen General

Al momento de presentar una solicitud de devolución del Crédito Fiscal ante la Administración Tributaria, según el artículo 23”A” de la Ley del IVA, toda persona jurídica que solicita debe adjuntar particularmente la siguiente documentación:

- a) Original de las facturas emitidas por sus proveedores, de las cuales se generó el Crédito Fiscal reclamado, principalmente las facturas de mayor valor que soporten dicho crédito.

- b) Libro de compras y ventas del contribuyente en el medio, forma y formato que sea requerido por la Administración Tributaria.

- c) Copia del cheque o del estado de cuenta en el que conste el pago de las facturas de sus proveedores, correspondiente a los períodos impositivos del Impuesto al Valor Agregado, en el que se generó el Crédito Fiscal, y del cual solicita su devolución, así como el documento donde conste que el proveedor haya recibido el pago respectivo.

- d) De ser agente de retención, deberá presentar los documentos que acrediten su estricto cumplimiento como tal.

Los documentos antes indicados, deberán ser presentados en original ante la Administración Tributaria y entregar a la misma, fotocopia para efecto que los mismos sean cotejados con sus originales. Una vez se hayan cotejado con las fotocopias, la Administración Tributaria los devolverá al solicitante.

4.4.6 Plazos Legales para la recuperación de Crédito Fiscal en el Régimen General

De acuerdo a lo establecido en artículo 23”A” de la Ley del IVA, una vez completada la documentación antes indicada, la Administración Tributaria verificará la procedencia o improcedencia del saldo del Crédito Fiscal, que debe resolver dentro del plazo máximo de treinta (30) días hábiles para el período trimestral y de sesenta (60) días hábiles para el período semestral, la autorización para que el Banco de Guatemala haga efectiva la devolución. Si la Administración Tributaria formula ajustes al Crédito Fiscal solicitado, procederá a notificarlos y por el saldo no ajustado, emitirá la autorización para que el Banco de Guatemala haga efectiva la devolución, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe de la Administración Tributaria. La petición se tendrá por resuelta desfavorable, para el sólo efecto que el contribuyente pueda impugnar o acceder a la siguiente instancia administrativa, si transcurrido el plazo de treinta (30) días hábiles para el período trimestral y de sesenta (60) días hábiles para el período semestral, contados a partir de la presentación de la solicitud con la documentación completa requerida, la Administración Tributaria no emite y notifica la resolución respectiva. La Administración Tributaria podrá rechazar total o parcial las solicitudes de devolución, en el caso de que existan ajustes notificados al contribuyente por el impuesto a que se refiere la Ley del Impuesto al Valor Agregado y hasta por el monto de tales ajustes. Cuando se encuentren indicios que un exportador o contribuyente que venda bienes o preste servicios a personas exentas del impuesto, hubiere alterado la información o bien se apropió de los créditos fiscales, la Administración Tributaria se abstendrá de la devolución del Crédito Fiscal solicitado, y procederá a presentar la denuncia penal conforme lo disponen los Artículos No. 70 Competencia en las Infracciones Tributarias y No. 90 Prohibición de Doble Pena en las Infracciones Específicas del Código Tributario, de acuerdo a lo que estipula el artículo 23”A” de la Ley del IVA.

4.5 Situación Actual de la entidad Industria Agrícola Exportadora de Rosas, Sociedad Anónima, en función a la Normativa establecida en la Ley del Impuesto al Valor Agregado

Referente a la posibilidad de solicitar devolución de Crédito Fiscal, la empresa por dedicarse a la venta por exportación de su producto terminado, se encuentra amparada legalmente para realizar este tipo de solicitudes, de acuerdo a los regímenes establecidos para su recuperación.

En cuanto a la procedencia del Crédito Fiscal para el período fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2008, éste efectivamente se encuentra vinculado con el proceso de producción o comercialización de la empresa.

Con relación a la definición que la ley establece acerca de los bienes que se encuentran vinculados con el proceso de producción o comercialización de la empresa, se observa el siguiente criterio: se registran los bienes que forman parte de los productos y de las actividades necesarias para su producción y comercialización.

Actualmente por experiencia en años anteriores, se tiene conocimiento de los casos por los cuales la Administración Tributaria ajusta el Crédito Fiscal solicitado y lo declara improcedente, siendo el principal: facturas que respaldan el Crédito Fiscal que no demuestran el medio o forma de pago realizado a sus proveedores, es decir, cheque o estado de cuenta bancario.

Referente al manejo de la documentación de respaldo que debe adjuntarse a una solicitud de devolución de Crédito Fiscal, la empresa por realizar solicitudes mensuales de devolución de Crédito Fiscal ante el Banco de Guatemala en el Régimen Especial, principalmente en el departamento de contabilidad, se conoce y maneja la información y documentos que requiere la Administración Tributaria para realizar la auditoría de gabinete mensual de esas solicitudes, documentación que servirá de base para efectuar las solicitudes de devolución de Crédito Fiscal en el Régimen General por concepto de remanentes, con la diferencia del período de acumulación de la solicitud que será distinta, es decir, no se realizará de forma mensual.

4.6 Análisis FODA de Industria Agrícola Exportadora de Rosas, Sociedad Anónima

Sin duda cualquier persona puede hacer un análisis FODA y debe tener la capacidad de distinguir lo siguiente:

- ❖ Lo relevante de lo irrelevante.
- ❖ Lo externo de lo interno.
- ❖ Lo bueno de lo malo.

El FODA depende de quién lo está haciendo y para qué, ayuda a analizar la empresa siempre y cuando pueda responder tres preguntas: Lo que se esta analizando, ¿es relevante? ¿está fuera o dentro de la empresa? ¿es bueno o malo para mi empresa?

Esta herramienta permite conformar un cuadro de la situación actual de la empresa, permitiendo de esta manera obtener un diagnóstico preciso que permita en función de ello tomar decisiones acordes con los objetivos de la misma.

4.6.1 Análisis del Entorno

El primer punto con que se inicia este proceso esta relacionado con los principales aspectos que se deben tomar en cuenta al momento de realizarlo, es decir, dependiendo del renglón económico al cual pertenezca entidad, para este caso en particular es preponderante el conocimiento actual de las actividades operativas y tributarias de la entidad.

4.6.2 Análisis Interno

Los elementos internos que se deben analizar corresponden a las fortalezas y debilidades que se tienen respecto a la disponibilidad de recursos, personal, activos, calidad de producto, estructura interna en general. Permite conocer la cantidad y calidad de los recursos y procesos con que cuenta la empresa e identificar qué atributos le permiten generar una ventaja.

- ❖ **Fortaleza:** Existe la voluntad y la conciencia de cambios de estilo de trabajo y ser más eficientes.
- ❖ **Debilidad:** Malos o deficientes métodos de dirección y desconocimiento o desactualización de las legislación en materia tributaria.

4.6.3 Análisis Externo

La organización no existe ni puede existir fuera de un ambiente, fuera de ese entorno que le rodea. Así que el análisis externo permite fijar las oportunidades y amenazas que el contexto le presenta a la entidad objeto de estudio. Factores externos de carácter legal, en cuanto a las tendencias fiscales, por ejemplo, la forma de pago de los impuestos.

- ❖ **Oportunidad:** La prioridad y atención actual que necesitan las áreas económicas, administrativas fiscales y tributarias de la empresa.
- ❖ **Amenaza:** Las autoridades muestran especial interés por proteger un departamento, al margen de sus deficiencias, es decir, no muestran interés por potenciar el trabajo de control interno.

4.6.4 FODA de Industria Agrícola Exportadora de Rosas, Sociedad Anónima

Fortalezas

- Habilidad y capacidad de solicitar devoluciones de Crédito Fiscal.
- Experiencia en el manejo de la documentación para elaborar las solicitudes mensuales.
- Recurso humano controlado, en cuanto a la elaboración completa de expedientes.
- Recibida la totalidad de devoluciones solicitadas durante el año fiscal.

Oportunidades

- Recuperar los créditos fiscales propiedad de la empresa no compensables.
- Hacer uso de los derechos otorgados por la legislación tributaria vigente.
- Cumplir con los preceptos legales que establece la Administración Tributaria.
- Aprovechar al máximo los beneficios fiscales otorgados por la ley.

Debilidades

- Supervisión nula en el manejo de la documentación legal de la empresa.
- Recurso humano acomodado y falta de pro-actividad.
- Falta de capacitación del personal administrativo en temas de legislación tributaria.
- Deficientes habilidades gerenciales en el manejo de los recursos financieros.

Amenazas

- Capacitación inadecuada por personas encargadas de actualizar al personal.
- Procedimientos de recuperación en constante cambio.
- Requisitos adicionales no contemplados, exigidos por la Administración Tributaria.
- Cambios de forma y fondo en la legislación tributaria vigente.

CAPÍTULO 5

Propuesta de Solución a la Problemática

5.1 Propuesta de Solución a la Problemática



5.2 Procedimiento para solicitar devolución de Crédito Fiscal en el Régimen General

5.2.1 Integración del Iva Crédito Fiscal (ver cuadro 1)

El rubro de Iva Crédito Fiscal de Industria Agrícola Exportadora de Rosas, Sociedad Anónima, para su integración toma como documentación de respaldo facturas contables, los aspectos legales y formales mínimos a considerar de estos documentos son los siguientes:

- ❖ Aspectos Legales: Cumplimiento obligatorio del Artículo No. 16 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Procedencia del Crédito Fiscal, lo estipulado en el párrafo que menciona el derecho a la devolución del Crédito Fiscal para los contribuyentes que se dediquen a la exportación, cuando el impuesto hubiere sido generado por la importación, adquisición de bienes o la utilización de servicios, que se apliquen a actos gravados o a operaciones afectas, vinculados con el proceso productivo o de comercialización de bienes y servicios del contribuyente, que sin su incorporación sea imposible la producción o comercialización de dichos bienes.

- ❖ Aspectos Formales: Cumplimiento Obligatorio del Artículo No. 29 y 30 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Documentos Obligatorios, Especificaciones y Características de los Documentos Obligatorios, lo establecido en el Artículo No. 31 y 32 del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, como mínimo la anotación correcta y legible de la fecha, razón social, número de identificación tributaria, descripción de la compra, en unidades, precio unitario y precio total, este último que exprese la cantidad en números y en letras.

Cuadro No. 1
Industria Agrícola Exportadora de Rosas, Sociedad Anónima
Integración del Iva Crédito Fiscal
Del 01 de Enero 2008 al 31 de Diciembre 2008

Expresado en Quetzales

No.	MES DE	COMPRAS TOTALES S/COMPROBANTES	BASE	IVA CREDITO FISCAL	TOTAL
1	Enero 2008	489,600.00	437,142.86	52,457.14	489,600.00
2	Febrero 2008	580,053.33	517,904.76	62,148.57	580,053.33
3	Marzo 2008	462,506.67	412,952.38	49,554.29	462,506.67
4	Abril 2008	633,173.33	565,333.33	67,840.00	633,173.33
5	Mayo 2008	231,893.33	207,047.62	24,845.71	231,893.33
6	Junio 2008	529,706.67	472,952.38	56,754.29	529,706.67
7	Julio 2008	656,853.33	586,476.19	70,377.14	656,853.33
8	Agosto 2008	512,853.33	457,904.76	54,948.57	512,853.33
9	Septiembre 2008	639,573.33	571,047.62	68,525.71	639,573.33
10	Octubre 2008	556,586.67	496,952.38	59,634.29	556,586.67
11	Noviembre 2008	527,573.33	471,047.62	56,525.71	527,573.33
12	Diciembre 2008	554,240.00	494,857.14	59,382.86	554,240.00
	TOTALES	6,374,613.33	5,691,619.05	682,994.29	6,374,613.33

Fuente: elaboración propia.

5.2.2 Integración del Iva Crédito Fiscal Disponible (ver cuadro 2)

Para la determinación del Iva Crédito Fiscal disponible, la operatoria expresada es sencilla, a la integración del Iva Crédito Fiscal (cuadro 1) se le resta el Iva Crédito Fiscal retenido (cuadro 2), operación que da como producto el Iva Crédito Fiscal disponible, a continuación se detallan los preceptos legales que como mínimo se deben cubrir para su correcta determinación:

En cuanto al Iva Crédito Fiscal declarado:

- ❖ Aspectos Legales: Observancia obligatoria de lo establecido en el Artículo No. 40 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Declaración y Pago del Impuesto, tomar en cuenta el plazo de vencimiento con que se cuenta para la presentación de la Declaración Jurada y recibo de pago mensual del Impuesto al Valor Agregado, la cual debe realizarse dentro del mes calendario siguiente al del vencimiento de cada período impositivo, así como realizar el pago del impuesto derivado de la regularización de débitos y créditos según el resultado de dicha operación, y por último, utilizar el formulario proporcionado por la Administración Tributaria en papel SAT-No. 2151 o electrónico SAT-No. 2159, anotar en el renglón correspondiente las exportaciones, ventas locales, compra de bienes, compra de combustibles, adquisición de servicios, entre otros, tanto para operaciones locales, como para operaciones de exportación.

Para el Iva Crédito Fiscal retenido:

- ❖ Aspectos Legales: Cumplimiento obligatorio del Artículo No. 1 de las Disposiciones Legales para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria. Retenciones a Cargo de Exportadores, observar el renglón bajo el cual se encuentren calificados por la Administración Tributaria como agentes retenedores del Impuesto al Valor Agregado, retener el sesenta y cinco por ciento (65%) o retener el quince por ciento (15%) del Impuesto al Valor Agregado incluido en el monto total de cada factura, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo No. 9 del Reglamento de las Disposiciones Legales para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria. Dualidad de Calidades como Agentes de Retención, utilizar el Software (Programa Electrónico Reteniva) proporcionado por la Administración Tributaria, para la elaboración de las Constancias de Retención del Impuesto al Valor Agregado y tomar

en cuenta el plazo establecido para el vencimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Retenciones del Impuesto al Valor Agregado, la cual debe realizarse dentro de los quince días hábiles siguientes al período impositivo en que se realizaron las retenciones correspondientes. Cabe mencionar que en el formulario electrónico en el cual se presenta la Declaración Jurada de Retenciones del Impuesto al Valor Agregado SAT-No. 2219, existe una casilla llamada Retenciones a Compensar con Crédito Fiscal, en la cual procede a realizar la operación de restar el Crédito Fiscal retenido del Crédito Fiscal sujeto a devolución, precepto legal incluido en el artículo citado al inicio de este párrafo, el cual estipula que en todos los casos, la totalidad del impuesto retenido por el exportador será compensable con su Crédito Fiscal sujeto a devolución.

Cuadro No. 2
Industria Agrícola Exportadora de Rosas, Sociedad Anónima
Iva Crédito Fiscal Disponible
Del 01 de Enero 2008 al 31 de Diciembre 2008

Expresado en Quetzales

No.	MES DE	SAT - No. 2151	IVA CREDITO DECLARADO S/COMPROBANTES	SAT - No. 2229	IVA CREDITO S/ RETENCIONES	IVA CREDITO ACUMULADO
1	Enero 2008	10108	52,457.14	10108	34,097.14	18,360.00
2	Febrero 2008	10208	62,148.57	10208	40,396.57	21,752.00
3	Marzo 2008	10308	49,554.29	10308	32,210.29	17,344.00
4	Abril 2008	10408	67,840.00	10408	44,096.00	23,744.00
5	Mayo 2008	10508	24,845.71	10508	16,149.71	8,696.00
6	Junio 2008	10608	56,754.29	10608	36,890.29	19,864.00
7	Julio 2008	10708	70,377.14	10708	45,745.14	24,632.00
8	Agosto 2008	10808	54,948.57	10808	35,716.57	19,232.00
9	Septiembre 2008	10908	68,525.71	10908	44,541.71	23,984.00
10	Octubre 2008	11008	59,634.29	11008	38,762.29	20,872.00
11	Noviembre 2008	11108	56,525.71	11108	36,741.71	19,784.00
12	Diciembre 2008	11208	59,382.86	11208	38,598.86	20,784.00
	TOTALES		682,994.29		443,946.29	239,048.00

Fuente: elaboración propia.

5.2.3 Integración del Iva Crédito Fiscal solicitado mensualmente ante el Banco de Guatemala en el Régimen Especial (ver cuadro 3)

A partir del Iva Crédito Fiscal disponible (cuadro 2), se obtiene el Iva Crédito Fiscal a solicitar mensualmente ante el Banco de Guatemala en el Régimen Especial de devolución de Crédito Fiscal a los Exportadores, para su determinación se le aplica el porcentaje estipulado en la legislación correspondiente, para lo cual debe tomarse en cuenta lo siguiente:

- ❖ Aspectos Legales: Cumplimiento obligatorio del Artículo No. 23 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Devolución del Crédito Fiscal, lo referente a los montos que tengan derecho a devolución. Así como lo estipulado en el Artículo No. 25 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Régimen Especial de Devolución de Crédito Fiscal a los Exportadores, los que podrán solicitar al Banco de Guatemala la devolución del Crédito Fiscal por período mensual calendario vencido, tomar en consideración, primero, solicitar el monto equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) cuando la devolución sea hasta por la cantidad de quinientos mil quetzales (Q500,000.00) y segundo, solicitar el monto equivalente al sesenta por ciento (60%) cuando la devolución sea mayor de quinientos mil quetzales (Q500,000.00). Adicional a esto se debe de llenar la Declaración Jurada Solicitud de Devolución Régimen Especial de Crédito Fiscal a Exportadores ante el Banco de Guatemala formulario en papel SAT-No. 2062 y adjuntar al mismo la documentación que respalda dicha solicitud, cumplir con los plazos legales establecidos para su presentación, información contenida en este último artículo mencionado, cumplir con la actualización del Registro de Exportadores, que debe realizarse ante la Administración Tributaria, semestral, en los meses de enero y julio de cada año, lo cual debe cumplirse con la presentación de la Declaración Jurada Semestral de Información de Exportaciones Realizadas, Actualización del Registro al Régimen Especial y Optativo de Devolución de Crédito Fiscal a los Exportadores.

Cuadro No. 3
Industria Agrícola Exportadora de Rosas, Sociedad Anónima
Iva Crédito Fiscal a solicitado mensualmente ante el Banco de Guatemala en el Régimen Especial
Del 01 de Enero 2008 al 31 de Diciembre 2008

Expresado en Quetzales

No.	MES DE	SAT - No. 2151	IVA CREDITO ACUMULADO	% DEVOLUCION	IVACREDITO SOLICITADO ANTE EL BANCO DE GUATEMALA
1	Enero 2008	10108	18,360.00	75%	13,770.00
2	Febrero 2008	10208	21,752.00	75%	16,314.00
3	Marzo 2008	10308	17,344.00	75%	13,008.00
4	Abril 2008	10408	23,744.00	75%	17,808.00
5	Mayo 2008	10508	8,696.00	75%	6,522.00
6	Junio 2008	10608	19,864.00	75%	14,898.00
7	Julio 2008	10708	24,632.00	75%	18,474.00
8	Agosto 2008	10808	19,232.00	75%	14,424.00
9	Septiembre 2008	10908	23,984.00	75%	17,988.00
10	Octubre 2008	11008	20,872.00	75%	15,654.00
11	Noviembre 2008	11108	19,784.00	75%	14,838.00
12	Diciembre 2008	11208	20,784.00	75%	15,588.00
	TOTALES		239,048.00		179,286.00

Fuente: elaboración propia.

5.2.4 Integración del Iva Crédito Fiscal por Remanente pendiente de solicitar ante la Administración Tributaria (ver cuadro 4)

En la determinación específica del Iva Crédito Fiscal originado por remanente pendiente de solicitud ante la Administración Tributaria, este se origina de la resta del resultado obtenido en el Iva Crédito Fiscal disponible (cuadro 2) menos el resultado obtenido del Iva Crédito Fiscal a solicitar mensualmente ante el Banco de Guatemala en el Régimen Especial de devolución de Crédito Fiscal a los Exportadores (cuadro 3), los aspectos legales mínimos a considerar son los siguientes:

- ❖ Aspectos Legales: Observancia obligatoria de lo establecido en el Artículo No. 21 Remanente de Crédito Fiscal, Artículo No. 22 Saldo del Crédito Fiscal, Artículo No. 23 Devolución del Crédito Fiscal y Artículo No. 23 “A” Procedimiento General para solicitar la devolución del Crédito Fiscal, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Para ello se debe cumplir con lo que establece este último artículo, en lo que respecta, primero, que se tenga derecho legal sobre el Crédito Fiscal generado por remanente pendiente de solicitar, segundo, que se acumule por períodos establecidos en la norma, ya sea trimestral, semestral o anual, el Crédito Fiscal susceptible a devolución, y por último, que se adjunte la documentación que enmarca la ley y que respalde la solicitud presentada ante la Administración Tributaria, incluye el cumplimiento de aspectos formales como llenar los formularios correspondientes para su presentación y tomar en cuenta los plazos legales establecidos en la ley, debido a que la Administración Tributaria debe verificar la procedencia o improcedencia de la solicitud en el tiempo que estipula la legislación vigente.

Cuadro No. 4
Industria Agrícola Exportadora de Rosas, Sociedad Anónima
Iva Crédito Fiscal por Remanente pendiente de solicitar ante la Administración Tributaria
Del 01 de Enero 2008 al 31 de Diciembre 2008

Expresado en Quetzales

No.	MES DE	SAT - No. 2062	IVA CREDITO SOLICITADO ANTE EL BANCO DE GUATEMALA	SAT - No. 2151	IVA CREDITO ACUMULADO	REMANENTE IVA CREDITO FISCAL
1	Enero 2008	10108	13,770.00	10108	18,360.00	4,590.00
2	Febrero 2008	10208	16,314.00	10208	21,752.00	5,438.00
3	Marzo 2008	10308	13,008.00	10308	17,344.00	4,336.00
4	Abril 2008	10408	17,808.00	10408	23,744.00	5,936.00
5	Mayo 2008	10508	6,522.00	10508	8,696.00	2,174.00
6	Junio 2008	10608	14,898.00	10608	19,864.00	4,966.00
7	Julio 2008	10708	18,474.00	10708	24,632.00	6,158.00
8	Agosto 2008	10808	14,424.00	10808	19,232.00	4,808.00
9	Septiembre 2008	10908	17,988.00	10908	23,984.00	5,996.00
10	Octubre 2008	11008	15,654.00	11008	20,872.00	5,218.00
11	Noviembre 2008	11108	14,838.00	11108	19,784.00	4,946.00
12	Diciembre 2008	11208	15,588.00	11208	20,784.00	5,196.00
	TOTALES		179,286.00		239,048.00	59,762.00

Fuente: elaboración propia.

5.2.5 Forma Práctica para determinar el Iva Crédito Fiscal por Remanente pendiente de solicitar ante la Administración Tributaria (ver cuadro 5)

Esta es una forma más práctica para determinar el Iva Crédito Fiscal originado por remanente pendiente de solicitar ante la Administración Tributaria, información que se obtiene de la Declaración Jurada Solicitud de Devolución Régimen Especial de Crédito Fiscal a Exportadores ante el Banco de Guatemala, formulario en papel SAT-No. 2062, no es más que la resta del Crédito Fiscal acumulado pendiente de devolución correspondiente a determinado mes (casilla 22 del formulario SAT 2062), menos el monto del Crédito Fiscal cuya devolución se solicita en este formulario (casilla 23 del formulario SAT 2062), para efectuar esta operación debe tomarse en cuenta lo siguiente:

Para el Crédito Fiscal acumulado pendiente de devolución correspondiente a determinado mes:

- ❖ Primero, realizar la sumatoria del IVA Crédito Fiscal consignado en la Declaración Jurada y recibo de pago mensual del Impuesto al Valor Agregado contenida en el formulario en papel o electrónico SAT-No. 2151 o SAT-No. 2159.
- ❖ Segundo, realizar la resta al resultado obtenido en la operación anterior de las retenciones de Iva practicadas, cantidad que puede verificarse en la Declaración Jurada de Retenciones del Impuesto al Valor Agregado formulario electrónico SAT-No. 2219.

En la determinación del monto del Crédito Fiscal cuya devolución se solicita en este formulario:

- ❖ Al resultado obtenido en el Crédito Fiscal acumulado pendiente de devolución correspondiente a determinado mes (casilla 22 del formulario SAT 2062) se multiplica por el porcentaje legal establecido, en el Artículo No. 25 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Régimen Especial de Devolución de Crédito Fiscal a los Exportadores, setenta y cinco por ciento (75%) cuando la devolución sea hasta por la cantidad de quinientos mil quetzales (Q500,000.00) o sesenta por ciento (60%) cuando la devolución sea mayor de quinientos mil quetzales (Q500,000.00).

Cuadro No. 5

**Industria Agrícola Exportadora de Rosas, Sociedad Anónima
Forma Práctica para determinar el Iva Crédito Fiscal por Remanente Pendiente de Solicitar ante la Administración
Tributaria**

Del 01 de Enero 2008 al 31 de Diciembre 2008

Expresado en Quetzales

No.	MES DE	SAT - No.	CASILLA 22 SOLICITUD MENSUAL DE IVA SAT 2062	CASILLA 23 SOLICITUD MENSUAL DE IVA SAT 2062	REMANENTE IVA CREDITO FISCAL
1	Enero 2008	10108	18,360.00	13,770.00	4,590.00
2	Febrero 2008	10208	21,752.00	16,314.00	5,438.00
3	Marzo 2008	10308	17,344.00	13,008.00	4,336.00
4	Abril 2008	10408	23,744.00	17,808.00	5,936.00
5	Mayo 2008	10508	8,696.00	6,522.00	2,174.00
6	Junio 2008	10608	19,864.00	14,898.00	4,966.00
7	Julio 2008	10708	24,632.00	18,474.00	6,158.00
8	Agosto 2008	10808	19,232.00	14,424.00	4,808.00
9	Septiembre 2008	10908	23,984.00	17,988.00	5,996.00
10	Octubre 2008	11008	20,872.00	15,654.00	5,218.00
11	Noviembre 2008	11108	19,784.00	14,838.00	4,946.00
12	Diciembre 2008	11208	20,784.00	15,588.00	5,196.00
	TOTALES		239,048.00	179,286.00	59,762.00

Fuente: elaboración propia.

5.2.6 Integración del Iva Crédito Fiscal devuelto por el Banco de Guatemala según Constancia de Devolución (ver cuadro 6)

Para la integración del Iva Crédito Fiscal devuelto por el Banco de Guatemala según Constancia de Devolución, se toma en cuenta la información contenida en esta constancia, emitida por parte del Banco de Guatemala, que detalla el pago que fue acreditado de acuerdo a la solicitud de devolución Régimen Especial de Crédito Fiscal a Exportadores presentada mensualmente, la finalidad de la elaboración de este cuadro, es que se registren los asientos contables correspondientes, tener presente que para la jurnalización se afectan los saldos de tres cuentas, Caja y Bancos, Comisión Gasto y la cuenta Iva Crédito Fiscal, para lo cual debe tenerse en consideración lo siguiente:

- ❖ El monto de Crédito Fiscal indicado en el detalle de pago de la Constancia de Devolución y Ajuste Crédito Fiscal a los Exportadores, emitida por parte del Banco de Guatemala, para realizar la regularización correspondiente del Iva Crédito Fiscal a rebajar en libros contables, cantidad que puede verificarse en el monto del Crédito Fiscal cuya devolución se solicita en este formulario (casilla 23 del formulario SAT 2062), de la Declaración Jurada Solicitud de Devolución Régimen Especial de Crédito Fiscal a Exportadores ante el Banco de Guatemala.
- ❖ Realizar el registro correspondiente en los libros contables del gasto indicado en el renglón Comisión de la Constancia de Devolución y Ajuste Crédito Fiscal a los Exportadores, emitida por parte del Banco de Guatemala, operación que puede verificarse al multiplicar el resultado obtenido indicado en el párrafo anterior por el 0.25%, porcentaje legal estipulado en el Artículo No. 25 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Régimen Especial de Devolución de Crédito Fiscal a los Exportadores, numeral ocho.
- ❖ Por último, realizar el registro del ingreso correspondiente en los libros contables, generado por el pago realizado por parte del Banco de Guatemala, según presentación de la Declaración Jurada Solicitud de Devolución Régimen Especial de Crédito Fiscal a Exportadores ante el Banco de Guatemala, formulario SAT-No. 2062, indicado en la Constancia de Devolución y Ajuste Crédito Fiscal a los Exportadores, emitida por parte del Banco de Guatemala, en el renglón líquido a recibir, operación aritmética sencilla que puede verificarse, al restar el monto del Crédito Fiscal indicado en el detalle de pago de la Constancia de Devolución y

Ajuste Crédito Fiscal a los Exportadores, emitida por parte del Banco de Guatemala, menos el gasto indicado en el renglón Comisión de la Constancia de Devolución y Ajuste Crédito Fiscal a los Exportadores, emitida por parte del Banco de Guatemala.

Para determinar la cantidad específica del Crédito Fiscal originado por concepto de remanentes, debe seguirse el procedimiento indicado en el cuadro 4 ó 5, así mismo, se debe cumplir con los preceptos legales que tengan relación, principalmente lo establecido en el Artículo No. 23 “A” Procedimiento General para Solicitar la Devolución del Crédito Fiscal, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, indicado en el anexo 6, en lo que se refiere a adjuntar la documentación que enmarca la ley, que respalde la solicitud presentada ante la Administración Tributaria, lo cual incluye el cumplimiento de todos los aspectos formales requeridos por este ente fiscalizador.

Cuadro No. 6
Industria Agrícola Exportadora de Rosas, Sociedad Anónima
Iva Crédito Fiscal devuelto por el Banco de Guatemala según Constancia de Devolución
Del 01 de Enero 2008 al 31 de Diciembre 2008

Expresado en Quetzales

No.	MES DE	CONSTANCIA No.	IVA CREDITO SOLICITADO	COMISION BANCARIA	LIQUIDO A RECIBIR
1	Enero 2008	10108	13,770.00	34.43	13,735.58
2	Febrero 2008	10208	16,314.00	40.79	16,273.22
3	Marzo 2008	10308	13,008.00	32.52	12,975.48
4	Abril 2008	10408	17,808.00	44.52	17,763.48
5	Mayo 2008	10508	6,522.00	16.31	6,505.70
6	Junio 2008	10608	14,898.00	37.25	14,860.76
7	Julio 2008	10708	18,474.00	46.19	18,427.82
8	Agosto 2008	10808	14,424.00	36.06	14,387.94
9	Septiembre 2008	10908	17,988.00	44.97	17,943.03
10	Octubre 2008	11008	15,654.00	39.14	15,614.87
11	Noviembre 2008	11108	14,838.00	37.10	14,800.91
12	Diciembre 2008	11208	15,588.00	38.97	15,549.03
	TOTALES		179,286.00	448.22	178,837.79

Fuente: elaboración propia.

5.2.7 Relación Porcentual de los Remanentes de Crédito Fiscal con las cifras expresadas en el Balance General (ver cuadro 7)

La situación financiera de la entidad Industria Agrícola Exportadora de Rosas, Sociedad Anónima, debe ser analizada en términos porcentuales, para determinar los parámetros necesarios que puedan inducir principalmente a la consulta veraz de su información financiera.

Del total de activos de Industria Agrícola Exportadora de Rosas, Sociedad Anónima, el 56.40% está conformado por el activo circulante, siendo el Iva Crédito Fiscal parte del total de derechos que le corresponden a la empresa, teniendo en orden de importancia un 4.43% del total de activos. (ver anexo 3)

Siendo el remanente de Crédito Fiscal un 36.79% del Iva Crédito Fiscal contenido en el Balance General, lo cual se determinó de la siguiente manera: Remanente de Crédito Fiscal (cuadro 7) dividido entre Iva Crédito Fiscal (anexo 3), $Q 59,762.00 / Q 162,428.86 = 36.79\%$.

Del anterior 36.79% que representa el Remanente de Crédito Fiscal en relación al Iva Crédito Fiscal indicado en el Balance General, se logró determinar que en el período fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año dos mil ocho, por orden de importancia los cuatro meses en los cuales se generó una cantidad considerable en cuanto al remanente de Crédito Fiscal fueron los siguientes: (ver cuadro 7)

1.	Julio del 2008	=	10.30%
2.	Septiembre del 2008	=	10.03%
3.	Abril del 2008	=	9.93%
4.	Febrero del 2008	=	9.10%

Cuadro No. 7

Industria Agrícola Exportadora de Rosas, Sociedad Anónima

Relación Porcentual de los Remanentes de Iva Crédito Fiscal con las cifras expresadas en el Balance General

Del 01 de Enero 2008 al 31 de Diciembre 2008

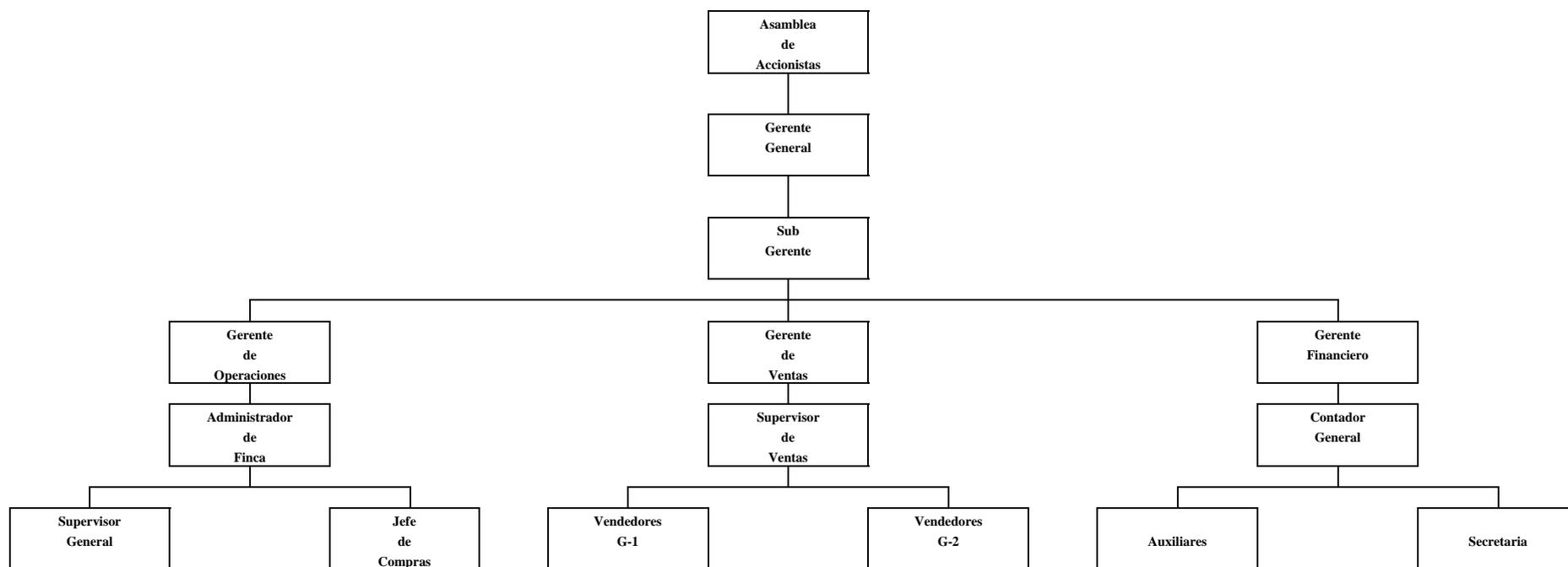
Expresado en Quetzales

No.	MES DE	SAT - No. 2062	IVA CREDITO SOLICITADO ANTE EL BANCO DE GUATEMALA	SAT - No. 2151	IVA CREDITO ACUMULADO	REMANENTE IVA CREDITO FISCAL	RELACIÓN PORCENTUAL
1	Enero 2008	10108	13,770.00	10108	18,360.00	4,590.00	7.68%
2	Febrero 2008	10208	16,314.00	10208	21,752.00	5,438.00	9.10%
3	Marzo 2008	10308	13,008.00	10308	17,344.00	4,336.00	7.26%
4	Abril 2008	10408	17,808.00	10408	23,744.00	5,936.00	9.93%
5	Mayo 2008	10508	6,522.00	10508	8,696.00	2,174.00	3.64%
6	Junio 2008	10608	14,898.00	10608	19,864.00	4,966.00	8.31%
7	Julio 2008	10708	18,474.00	10708	24,632.00	6,158.00	10.30%
8	Agosto 2008	10808	14,424.00	10808	19,232.00	4,808.00	8.05%
9	Septiembre 2008	10908	17,988.00	10908	23,984.00	5,996.00	10.03%
10	Octubre 2008	11008	15,654.00	11008	20,872.00	5,218.00	8.73%
11	Noviembre 2008	11108	14,838.00	11108	19,784.00	4,946.00	8.28%
12	Diciembre 2008	11208	15,588.00	11208	20,784.00	5,196.00	8.69%
	TOTALES		179,286.00		239,048.00	59,762.00	100.00%

Fuente: elaboración propia.

5.3 Industria Agrícola Exportadora de Rosas, Sociedad Anónima

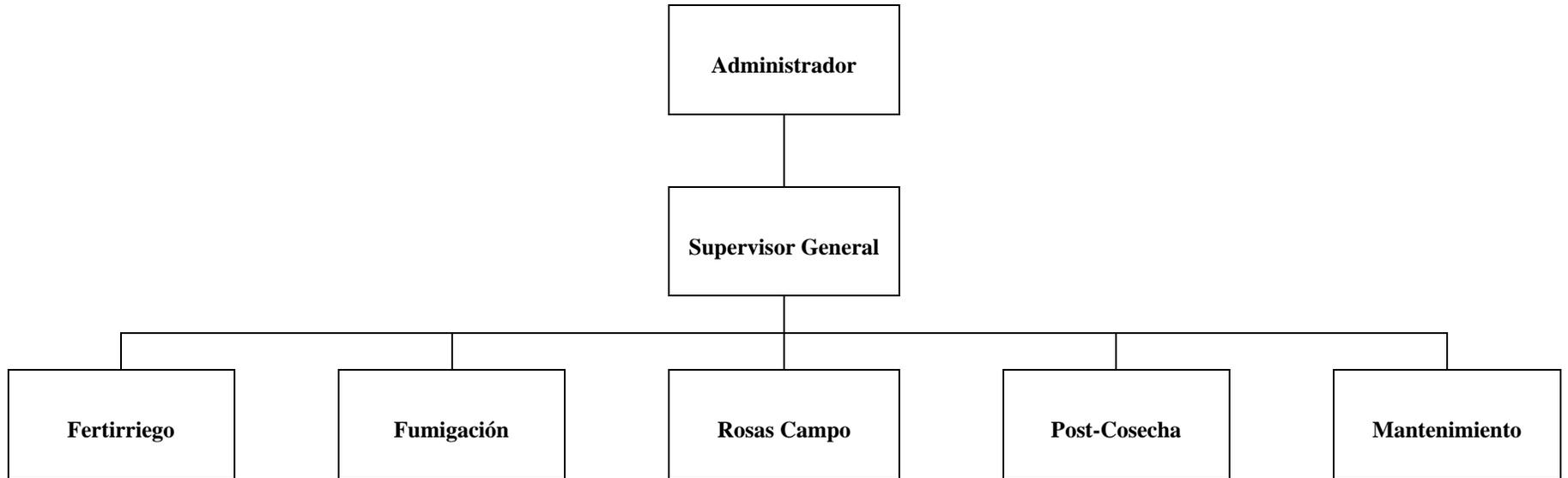
Organigrama General



Fuente: elaboración propia.

Industria Agrícola Exportadora de Rosas, Sociedad Anónima

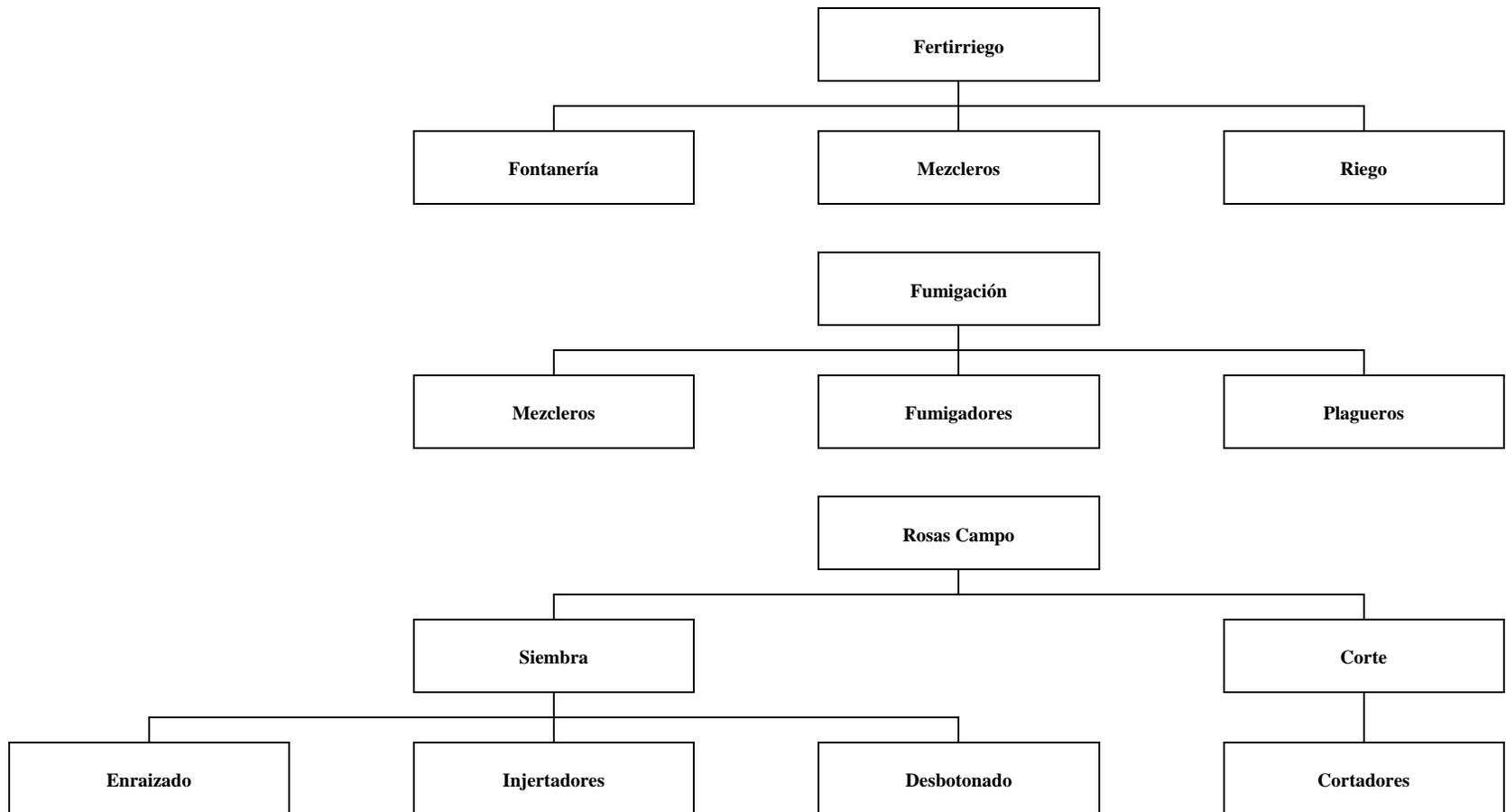
Organigrama de Producción



Fuente: elaboración propia.

Industria Agrícola Exportadora de Rosas, Sociedad Anónima

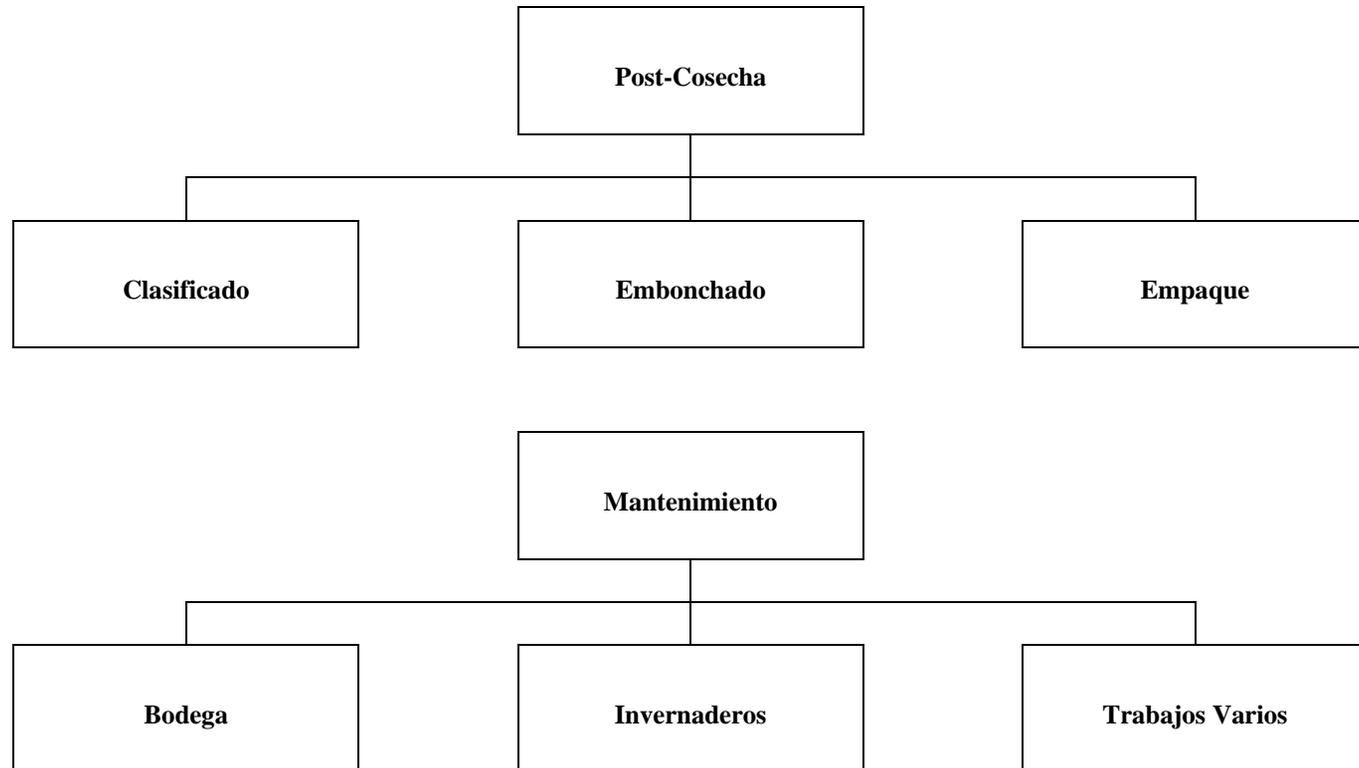
Organigrama por Área de Producción



Fuente: elaboración propia.

Industria Agrícola Exportadora de Rosas, Sociedad Anónima

Organigrama por Área de Producción



Fuente: elaboración propia.

5.4 Relación de los cuadros indicados en la Propuesta de Solución con los Anexos de los Procedimientos para Solicitar Devolución de Crédito Fiscal por Concepto de Remanentes ante la Administración Tributaria

1. Integración de Crédito Fiscal (ver cuadro 1)

Este cuadro va íntimamente relacionado con el anexo 4 libros contables, principalmente el libro de diario, situación que se puede verificar en las partidas que registran el desembolso por concepto de costos y gastos incurridos mensualmente, específicamente por el rubro que se genera de Iva Crédito Fiscal. En el libro mayor, se puede constatar en el folio que indica el movimiento de la cuenta Iva Crédito Fiscal, del mismo anexo.

2. Crédito Fiscal Disponible (ver cuadro 2)

Al igual que la integración de Crédito Fiscal (cuadro 1), el Crédito Fiscal Disponible (cuadro 2) tiene relación con el anexo 4 libros contables, con el libro de diario, lo cual se puede verificar en las partidas que registran el desembolso por concepto de costos y gastos incurridos mensualmente, específicamente por el rubro que se genera de Iva Retenciones por Pagar. En el libro mayor, se puede constatar en el folio que indica el movimiento de la cuenta consignada bajo el mismo nombre.

3. Crédito Fiscal a Solicitar ante el Banco de Guatemala (ver cuadro 3)

La relación de este cuadro radica en la simple regularización de la cuenta Iva Crédito Fiscal consignada en el libro mayor del anexo 4 libros contables realizada de forma mensual, para ejemplificar de forma clara, durante el mes de enero de 2008, se genero Crédito Fiscal por la cantidad de Q 52,457.14 y se emitieron retenciones de Iva por valor de Q 34,097.14 la diferencia o resta de esta simple operación aritmética, da como resultado el Crédito Fiscal Disponible (cuadro 2) Q 18,360.00. Al aplicar a esta cantidad el porcentaje legal de devolución, que en este caso es el 75% se obtiene el Crédito Fiscal a solicitar mensualmente ante el Banco de Guatemala Q 13,770.00.

4. Crédito Fiscal por Remanentes pendiente de Solicitar (ver cuadro 4)

Este cuadro se desprende al igual que el anterior de la simple regularización de la cuenta Iva Crédito Fiscal consignada en el libro mayor del anexo 4 libros contables realizada de forma mensual. Del Crédito Fiscal Disponible (cuadro 2) Q 18,360.00, al momento de aplicar a esta cantidad el porcentaje legal de devolución, que en este caso es el 75% se obtiene el Crédito Fiscal a solicitar mensualmente ante el Banco de Guatemala Q 13,770.00 (cuadro 3), la diferencia que se obtiene de restar lo indicado en estos dos cuadros es el Remanente de Crédito Fiscal generado mensualmente, para el mes de enero de 2008 es la cantidad de Q 4,590.00.

5. Crédito Fiscal por Remanentes pendiente de Solicitar (ver cuadro 5)

En este cuadro se indica de forma práctica el cálculo de los remanentes generados de Crédito Fiscal, utilizando como base el formulario SAT - No. 2062 con el cual se solicita mensualmente ante el Banco de Guatemala la devolución en el Régimen Especial y no es más que un resumen de lo indicado en el cuadro anterior.

6. Crédito Fiscal Pagado según Constancia de Devolución emitida por el Banco de Guatemala (ver cuadro 6)

Este cuadro va íntimamente relacionado con el anexo 4 libros contables, principalmente el libro de diario, situación que se puede verificar en las partidas que registran la devolución mensual del crédito fiscal solicitado. En el libro mayor, se puede constatar en los folios que indican el movimiento de las siguientes cuentas: Caja y Bancos, Comisión Bancaria y principalmente la cuenta de Iva Crédito Fiscal.

7. Relación Porcentual del Crédito Fiscal por Remanentes pendiente de Solicitar (ver cuadro 7)

A diferencia de los seis cuadros mencionados anteriormente, este cuadro se encuentra relacionado con el anexo 3 estados financieros, principalmente las columnas que indican la relación porcentual de las cifras consignadas en el Balance General con las cantidades generadas mensualmente por concepto de Remanentes de Crédito Fiscal.

5.5 Beneficio Financiero derivado del Resarcimiento de Intereses por el atraso en las solicitudes de Devolución de Crédito Fiscal por parte de la Administración Tributaria

En Guatemala la preparación del CPA en materia financiera es imperante, debido a que es un profesional que debe responder a las exigencias de las funciones ejecutivas financieras como resultado de la asociación de sus conocimientos contables con las finanzas. Las funciones financieras de un ejecutivo varían de acuerdo a la estructura organizacional de cada empresa, sin embargo, generalmente un profesional a cargo del área financiera, es responsable de asegurar fuentes de financiamiento internas y externas, así como, controlar los flujos de efectivo de la entidad.

Por lo que es de vital importancia que el CPA conozca las tareas que debe desarrollar en el área financiera de una entidad como por ejemplo, involucrarse como miembro del equipo planificador que evalúa e implementa diferentes estrategias financieras, sobre una base de normas y políticas financieras de la compañía, así como, conocer las fuentes de financiamiento más favorables para la empresa, principalmente las derivadas en materia tributaria, como lo son los intereses resarcitorios a favor de una entidad jurídica.

Los cambios efectuados en materia tributaria ya sea por modificaciones a las leyes vigentes en determinada época, la puesta en vigor de nuevas leyes o su derogatoria, por la interpretación de los funcionarios y personeros de la Administración Tributaria, afectarán en mayor o menor grado las estrategias tributarias establecidas dentro de una empresa. De tal manera que es necesario estudiar una nueva posición tributaria de la misma y acondicionar las estrategias de acuerdo a los cambios legislativos e interpretativos en materia tributaria.

Una estrategia tributaria, es el plan de acción establecido, luego del análisis del entorno tributario de una empresa para el logro de objetivos, tales como el máximo aprovechamiento de los estímulos tributarios que la ley otorga, su pago en las fechas más convenientes para la empresa dentro de los márgenes fijados por la ley, entre otros.

Las decisiones tomadas por los responsables del área financiera de una empresa deben estar basadas en políticas relacionadas con la financiación de la misma. La gestión financiera está relacionada con la toma de decisiones relativas al tamaño, composición y estructura de la empresa. Un beneficio financiero, es una consecuencia de lo económico, es decir, si en una empresa se toman medidas de fortaleza financiera se obtienen beneficios económicos.

El beneficio es palpable en el área de finanzas definido como la planeación de los recursos económicos para que su aplicación sea de la forma más óptima posible, además de investigar sobre las fuentes de financiamiento para la captación de recursos cuando la empresa tenga necesidades de los mismos.

Por definición, el activo con mayor liquidez es el dinero, es decir, los billetes y monedas tienen una absoluta liquidez, de igual manera los depósitos bancarios a la vista, conocidos como dinero bancario, también gozan de absoluta liquidez. En economía, la liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor.

Los intereses resarcitorios a favor de la Administración Tributaria, se encuentran regulados en el Artículo No. 58 del Código Tributario vigente, el cual establece que si el contribuyente no paga dentro del plazo establecido legalmente el importe de la obligación tributaria, deberá pagar intereses resarcitorios, para compensar al fisco por la no disponibilidad del importe del tributo en la oportunidad debida. El cobro de estos intereses se hace necesario para resarcir al fisco, de los daños y perjuicios que se le ocasionaron por no poder contar, en el momento establecido, con los fondos necesarios para cumplir con sus fines, por lo que estas sanciones tienen carácter indemnizatorio.

En cuanto a los intereses resarcitorios a favor del contribuyente, el Artículo No. 61 del Código Tributario establece, que el contribuyente que hubiere efectuado pagos indebidos o en exceso por concepto de tributos, créditos fiscales, intereses, recargos y multas, devengará intereses hasta que se efectúe el pago sobre el total o el saldo que resulte a su favor. Los intereses se computarán desde la fecha en que el contribuyente o responsable hizo el pago, hasta que se efectúe la devolución, compensación o acreditamiento del tributo, aplicando la tasa de interés simple máxima anual que determine la Junta Monetaria para efectos tributarios, dentro de los primeros

quince días de los meses de enero y julio de cada año, para el respectivo semestre, tomando como base la tasa ponderada bancaria para operaciones activas del semestre anterior.

El contribuyente puede presentar solicitud respecto al pago de intereses o bien la Administración Tributaria hacer la determinación de oficio de los mismos. La devolución deberá efectuarse dentro del plazo de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que quede firme la resolución, de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario vigente.

5.6 Guía de Procedimientos para Solicitar Devolución de Crédito Fiscal por Concepto de Remanentes ante la Administración Tributaria en el Régimen General

Se presenta esta guía de procedimientos de forma sencilla y entendible para gestionar de manera correcta la devolución de Iva Crédito Fiscal, se incluye la información y documentación que debe adjuntarse, así como, los trámites que deben efectuarse para solicitar la devolución de Crédito Fiscal en el Régimen General ante la Administración Tributaria.

No.	Descripción del Procedimiento	Responsable
1	Determinación de la procedencia de devolución de Crédito Fiscal.	Auditor
	Para solicitar la devolución de Crédito Fiscal bajo este régimen, las empresas exportadoras de rosas deberán analizar según el alcance de la información y documentación que corresponda a los períodos que solicitan, para este caso concreto los saldos de remanentes, la diferencia con el régimen especial es que los períodos a solicitar serán mayores que un mes calendario.	
	Los exportadores podrán solicitar la devolución de Crédito Fiscal de períodos que se encuentren dentro del plazo indicado en la ley, también pueden solicitar créditos que por alguna razón no se solicitaron en el régimen especial y que no excedan de 4 años posteriores al período que se solicita.	
2	Preparación de información y documentación.	Contador
	La persona jurídica debe presentar a través de un memorial dirigido a la SAT, con los datos fiscales del contribuyente, el período, valor del Crédito Fiscal y motivo por el cual solicita su devolución. Adjunto al memorial, formulario SAT – No. 2123 y su anexo debidamente lleno, sellado y firmado por el representante legal. (ver anexo 6)	

3	Revisión de documentos y cruce de información.	Auditor
	Toda la documentación e información adjunta a la solicitud deberá ser verificada, que el valor del Crédito Fiscal corresponda al período que se solicita y que se encuentre registrado en los libros auxiliares y contables de la empresa. (ver anexo 5)	
4	Firmas a la solicitud y documentos.	Contador
	La documentación contable, los anexos, detalles, integraciones y resúmenes adjuntos a la solicitud deberán estar certificados y sellados por el contador, el memorial y el formulario SAT – No. 2123 por el representante legal de la entidad.	
5	Presentación de solicitud ante la SAT.	Contador
	De conformidad a lo establecido en este régimen, deberán presentar las solicitudes de devolución en el edificio de la SAT, en la ventanilla de recepción de documentos. Estos deben ir numerados por orden correlativo, es decir, foliados desde el memorial hasta el último documento adjunto.	
6	Esperar requerimiento de información que envía la SAT.	Contador
	Proceso de la SAT para que notifique al contribuyente el requerimiento de información, es distinto al del régimen especial, principalmente porque el tiempo de espera es de aproximadamente de 8 meses o más.	
7	Envío de información requerida por la SAT.	Contador
	Será en la fecha que especifica el requerimiento de información. La documentación, es recomendable presentarla completa y en forma ordenada como esta numerada en ese orden correlativo. El contribuyente deberá revisar una y otra vez la papelería que presenta, para no tener ningún inconveniente cuando sea revisada. Es fundamental la verificación y el cruce de información con el libro de compras, diario y mayor, así como con las declaraciones juradas de IVA y sus respectivas facturas de compras, que cumplan con los requisitos establecidos en la ley que regula dicho impuesto.	
8	Proceso de auditoría y fiscalización por las solicitudes presentadas.	SAT
	Objetivo: Verificar la procedencia del Crédito Fiscal solicitado por el contribuyente, determinar el saldo correcto sujeto a devolución y autorizar o no al Banco de Guatemala, para que proceda a efectuar el pago respectivo.	
	Alcance: Revisar la solicitud de devolución y la documentación que se adjunta, los registros contables asentados en los libros auxiliares y libros contables, las declaraciones juradas de IVA y toda la documentación que respalda la solicitud al período que corresponda la misma.	

9	Notificación al contribuyente si procede o no la devolución.	SAT
	Efectuada la auditoría correspondiente, la SAT notificará al contribuyente si procede en su totalidad la devolución del crédito solicitado, en caso que se negara parcial o total el valor de la solicitud, de igual forma la SAT notificará al contribuyente con base legal de las causas y motivos de la denegación.	
10	Notificación al Banco de Guatemala.	SAT
	Con base en el informe de la SAT, si corresponde la devolución, notificará al Banco de Guatemala para que haga efectiva la devolución total o parcial al exportador.	
11	Solicitar el acreditamiento mediante formulario SAT – No. 2062.	Contador
	El pago de las devoluciones de las solicitudes bajo el Régimen General es diferente al Régimen Especial, ya que en este último el valor de la devolución solicitada es acreditada después de que la SAT notifica la procedencia de la devolución de Crédito Fiscal al Banco de Guatemala. En cambio, en el Régimen General la SAT notifica al contribuyente la procedencia de la devolución, el contribuyente solicita al Banco de Guatemala el pago de la devolución y que se acredite a la cuenta que proporcione el contribuyente.	
12	El valor de la devolución es acreditado a la cuenta del contribuyente.	BANGUAT
	El Banco de Guatemala procederá a acreditar el valor de la devolución según el número de orden de las solicitudes, en una cuenta de depósitos monetarios registrada a nombre del contribuyente en un banco del sistema financiero guatemalteco.	

5.7 Trámite para Solicitar el Acreditamiento de la Devolución de Crédito Fiscal por Concepto de Remanentes en el Régimen General ante el Banco de Guatemala

En el Régimen General la Administración Tributaria efectúa la auditoría correspondiente y notifica al contribuyente la procedencia de la devolución, para solicitar el cobro o acreditamiento ante el Banco de Guatemala debe realizarse lo siguiente:

1. Elaborar un memorial de solicitud dirigido al Banco de Guatemala, solicitando el pago de la devolución, especificando el monto, el período a que corresponde, número de resolución de la SAT donde notifica la procedencia de la devolución, este documento debe ir firmado por el representante legal de la empresa.
2. Completar y llenar la información del formulario SAT – No. 2062 consignando la información del período al cual corresponde la solicitud.
3. Adjuntar original y fotocopia simple de la siguiente documentación:
 - ❖ Resolución de la SAT con su cédula de notificación donde indica que procede la devolución.
 - ❖ Anexo de integración del saldo a devolver firmado y sellado por el contador.
 - ❖ Declaraciones de IVA del período reclamado y rectificaciones si las hubiera.
 - ❖ Actualización en el Registro Tributario Unificado.
4. Adjuntar original y fotocopia legalizada de la siguiente documentación:
 - ❖ Cédula del Representante Legal de la empresa.
 - ❖ Nombramiento de Representante Legal de la empresa.

5.8 Función del CPA en los Procedimientos para Solicitar Devolución de Crédito Fiscal por Concepto de Remanentes ante la Administración Tributaria de una Empresa dedicada a la Exportación de Rosas

El campo de actuación del CPA es lo suficientemente amplio, que sería difícil analizar en donde no es necesaria su intervención dentro de una sociedad moderna y quizá, con un gran sentimiento de parcialismo, se puede afirmar que es necesaria su participación en todo ámbito, por las diferentes situaciones que se presenten, ya que estas se deben manejar, analizar y ejecutar con transparencia y profesionalismo. Las funciones del CPA están íntimamente ligadas con su preparación y capacidad para desarrollar su trabajo. Dentro de las actividades más comunes que desempeña hoy en día, están: examinar de manera crítica y sistemática los estados financieros de las sociedades mercantiles. Brindar asesoría contable, fiscal, financiera y administrativa. Evaluar el control interno y los sistemas de contabilidad incluyendo los sistemas de costos, así como, desempeñar actividades relacionadas con la dirección administrativa y financiera de una empresa, entre otros.

La responsabilidad del CPA para quien contrata sus servicios, se enmarca básicamente en cuatro aspectos:

1. Secreto profesional, por ningún motivo se deberá revelar información de su cliente, a menos que éste lo autorice o que la ley lo obligue a través de una autoridad competente.
2. Rechazo de tareas que no cumplan con los principios morales.
3. Lealtad hacia el contratante de sus servicios.
4. Retribución económica que deberá estar en concordancia con la naturaleza, importancia, tiempo y especialización requerida para llevar a cabo el trabajo.

Asesor Financiero y Administrativo

Los servicios del CPA se requieren en toda empresa, para asesorar a la administración en asuntos financieros, en la selección del personal apropiado para el desempeño de determinadas actividades, explotando sus ventajas y conociendo sus desventajas, así como otras actividades propias de las finanzas, adicional al examen que realiza para determinar si los estados financieros fueron preparados de forma apropiada, conociendo el grado de eficacia del control interno e interpretando la información financiera como consultor y consejero de la gerencia de una empresa.

Por lo que es de vital importancia que el CPA conozca las tareas que debe desarrollar en el área financiera de una entidad como por ejemplo, involucrarse como miembro del equipo planificador que evalúa e implementa diferentes estrategias financieras, sobre una base de normas y políticas financieras de la compañía, así como, conocer las fuentes de financiamiento más favorables para la empresa, principalmente las derivadas en materia tributaria.

Asesor en el Área Contable

Los negocios al crecer llegan a un punto en el cual el uso de sistemas manuales es ineficiente, por lo que se ven en la necesidad de crear un sistema de registros contables que se adapte mejor a las circunstancias y necesidades de cada negocio. El CPA, que actúa en estudios y análisis de proyectos y sistemas de esta naturaleza, es capaz de rendir y prestar este servicio.

El servicio profesional del CPA, al desarrollar sistemas de contabilidad, requiere de habilidad y experiencia diferente que la requerida para otras fases de la práctica profesional, aunque las exigencias en la actualidad es que un CPA pueda proporcionar un eficiente servicio en todas las áreas que desempeñe su labor.

Asesor Tributario y Fiscal

El nivel académico y el conocimiento adquirido a través de los casos reales de distinta naturaleza y magnitud, atendidos en el ejercicio de su profesión, colocan al CPA en una situación apropiada para intervenir con éxito en el planteamiento, organización, vigilancia, evaluación y solución de los problemas relacionados con los aspectos fiscales de las empresas, ya que es el profesional indicado para dar a las leyes fiscales una interpretación y aplicación adecuada.

El CPA es un profesional con la capacidad técnica y el conocimiento necesario para poder verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias de una entidad, cuenta con conocimientos suficientes en materia contable, financiera y fiscal, sus normas de actuación le obligan a mantener una posición imparcial e independiente y a poseer preparación técnica y capacidad profesional en el desarrollo de su trabajo.

El profesional de la Contaduría Pública y Auditoría necesariamente debe ampliar sus conocimientos en toda la materia impositiva, en las nuevas leyes que se promulgan, conocer los beneficios fiscales que éstas otorgan y aprovecharlos al máximo. En el tema tributario las leyes exigen el cumplimiento de llevar registros contables adecuados que permitan la fiscalización por parte de las autoridades correspondientes, en nuestro caso en Guatemala dicha función la ejerce la Superintendencia de Administración Tributaria.

Una de las contribuciones que el profesional de la Contaduría Pública y Auditoría puede proporcionar al Estado y a la sociedad, es la credibilidad sobre la información que ha sido sometida a su examen, razón por la cual las autoridades gubernamentales pueden confiar en la información contable expedida por estos profesionales. En la iniciativa privada, la importancia de la función del CPA en el área fiscal cada vez es más reconocida, ya sea actuando como empleado en relación de dependencia o bien como profesional independiente.

5.9 Relación de los Anexos con los Procedimientos para Solicitar Devolución de Crédito Fiscal por Concepto de Remanentes ante la Administración Tributaria de una Empresa dedicada a la Exportación de Rosas

1. Cuestionarios

La finalidad de las interrogantes planteadas y contenidas en los cuestionarios que contestaron los empleados de Industria Agrícola Exportadora de Rosas, Sociedad Anónima, específicamente del departamento de contabilidad, es medir y analizar los resultados obtenidos del trabajo investigativo, producto de esto, determinar que el personal desconoce la relación que existe en cuanto a los Regímenes de Devolución de Crédito Fiscal vigentes, lo que deriva de esta situación, en el cumplimiento de aspectos de carácter legal en beneficio de la entidad para la que laboran y en el manejo de la documentación estipulada en la legislación tributaria.

2. Cronograma de Trabajo

Medición de tiempos por etapas del avance del Informe Final de la Práctica Empresarial Dirigida.

3. Estados Financieros

Tomando como premisa que estos documentos reflejan la situación financiera y económica de la entidad y también como un requisito indispensable solicitado por parte de la Administración Tributaria, en toda solicitud de Devolución de Crédito Fiscal en el Régimen General.

4. Libros Auxiliares

Cuyo fundamento legal se encuentra establecido en el Artículo No. 37 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, libros de compras y ventas, en los cuales se registrarán respectivamente, como su nombre lo indica las compras de bienes que dan origen al Crédito Fiscal a favor de la entidad y las ventas por exportación, tomando en cuenta que es un requisito solicitado por parte de la Administración Tributaria, en toda solicitud de Devolución de Crédito Fiscal en el Régimen General.

5. Libros Contables

Legalmente estipulado en el Artículo No. 368 del Código de Comercio, contabilidad y registros indispensables, los contribuyentes deben llevar los siguientes libros o registros: de primera entrada o diario, mayor o centralizador y de estados financieros, requisito solicitado por parte de la Administración Tributaria, en toda solicitud de Devolución de Crédito Fiscal en el Régimen General.

6. Documentos, requisitos y formularios para solicitar Devolución de Crédito Fiscal en el Régimen General

Capacitación constante del personal administrativo, en temas de legislación fiscal vinculados con lo referente a la recuperación de Crédito Fiscal, así como la observancia obligatoria de los preceptos legales vinculados con los documentos que respaldan el Crédito Fiscal, de carácter legal, escritura constitutiva, patentes, representación legal, de carácter formal, formularios, declaraciones juradas y de carácter operativo, principalmente los registros en lo libros de contabilidad.

Conclusiones

1. Se encontró desorden en los altos mandos, debido a que la entidad es una corporación familiar, en la directiva de la empresa, esto implica la inexistencia de una adecuada línea de responsabilidad y jerarquía entre el personal directivo, administrativo y de producción.
2. En el área administrativa, se detectaron deficiencias de control interno, derivado de la verificación, revisión y análisis de los expedientes correspondientes a las solicitudes mensuales de devolución de Crédito Fiscal, en relación al registro de las facturas que respaldan el Crédito Fiscal solicitado, por la compra de bienes o adquisición de servicios que no se encuentran vinculados con el proceso de producción o comercialización de la empresa en su actividad de exportación, lo que origina Crédito Fiscal improcedente determinado por parte de la Administración Tributaria, es decir, ajustes o rebajas al monto de las solicitudes de devolución.
3. Del análisis efectuado en el trabajo investigativo, es palpable el desconocimiento que existe, en cuanto a la relación que guardan cada uno de los Regímenes de Devolución de Crédito Fiscal vigentes, particularmente el Régimen Especial y General, lo que deriva de esta situación, en el no aprovechamiento de los beneficios que otorga la Ley del IVA en cuanto a la posibilidad de recuperar Iva Crédito Fiscal por concepto de remanentes.
4. En el departamento de contabilidad, se constató la existencia física de las solicitudes mensuales de Devolución de Crédito Fiscal presentadas ante el Banco de Guatemala en el Régimen Especial durante el período fiscal correspondiente al año 2008.
5. Los documentos que respaldan las solicitudes mensuales de devolución de Crédito Fiscal presentada ante el Banco de Guatemala en el Régimen Especial del período fiscal 2008, así como, las auditorías de gabinete realizadas por la Administración Tributaria, están completos y se determinó que aún no han sido solicitados los remanentes de Crédito Fiscal correspondientes a ese mismo período fiscal, debido al desconocimiento del departamento de contabilidad en el manejo del procedimiento para solicitar devolución de Crédito Fiscal en el Régimen General.

Recomendaciones

1. La implementación de un organigrama como parte de la estructura organizacional, ya que permitirá definir el conjunto de medios, agrupación de actividades y jerarquías necesarias, para un mejor manejo de la organización, con el objeto de dividir el trabajo en diferentes tareas y lograr la coordinación efectiva dentro del grupo laboral.
2. La observancia obligatoria de los preceptos legales vinculados con los documentos que respaldan el Crédito Fiscal, generado por la compra de bienes o adquisición de servicios y verificar que al momento de su registro se encuentren vinculados con el proceso de producción o comercialización de la empresa, así como, cotejar el respectivo documento de pago emitido a nombre del proveedor al que se le hizo efectiva la compra.
3. La capacitación constante del personal administrativo, en temas de legislación fiscal vinculados con lo referente a la Recuperación de Crédito Fiscal, ya que los procedimientos para solicitar la respectiva devolución cuando corresponda, se encuentran en constante cambio, lo que implica que algunos requisitos adicionales no se encuentren contemplados por el personal que elabora las solicitudes y estos sean exigidos por la Administración Tributaria.
4. La elaboración de las solicitudes de devolución de Crédito Fiscal por concepto de remanentes ante la Administración Tributaria en el Régimen General, ya que se cuenta con los documentos que respaldan las solicitudes mensuales de Devolución de Crédito Fiscal presentadas ante el Banco de Guatemala, que servirán de base para solicitar los remanentes generados.
5. La utilización de la propuesta de mejora como guía para determinar la cantidad exacta de las solicitudes de devolución de Crédito Fiscal por concepto de remanentes ante la Administración Tributaria.

Referencias

1. Cashin, James. **"MANUAL DE AUDITORIA"**, Madrid, España, 2001. Páginas 172.
2. De Morales, Esperanza. **"RECOPIACION DE AUDITORIA POR CICLOS"**, impreso en Departamento de Publicaciones de la Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de San Carlos de Guatemala, 2004. Páginas 108.
3. Fernández Díaz, Aurelio. **"GUIA TECNICA SOBRE ESTUDIO Y EVALUACION DE UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE"**, Guatemala, 1999. Páginas 291.
4. Fonseca Borja, Rene. **"AUDITORIA INTERNA UN ENFOQUE MODERNO DE PLANIFICACION EJECUCION Y CONTROL"**, Guatemala, 2004. Páginas 378.
5. Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores (IGCPA). **"NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADAS"**, Guatemala, 2002. Páginas 282.
6. Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores (IGCPA). **"NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD"**, Guatemala, 2002. Páginas 740.
7. Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores (IGCPA). **"PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS"**, XII impresión Guatemala, 1999. Páginas 268.
8. Ochoa Cetino, Lesbia Carolina. **"IMPORTANCIA DE LA ORGANIZACION Y SISTEMATIZACION CONTABLE EN UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD"**, impreso en Ediciones Contables Guatemala, 2000. Páginas 186.
9. Perdomo Salguero, Mario Leonel. **"CONTABILIDAD VIII GANADERA, AVICOLA, AGRICOLA Y FORESTAL"**, impreso en Ediciones Contables, Administrativas -ECA- segunda edición Guatemala, 2004. Páginas 141.

10. Prieto, Alejandro. **"SISTEMAS DE CONTABILIDAD"**, impreso en Editorial Banca y Comercio, S.A. segunda edición México D.F., 2004. Páginas 176.
11. Requena Beltetón, Hugo Vidal. **"CONTABILIDAD AGROPECUARIA"**, impreso en el Departamento de Publicaciones de la Facultad de Ciencias Económicas, Guatemala, 2005. Páginas 53.
12. Reyes Calderón, Abraham. **"ORGANIZACION Y SISTEMATIZACION CONTABLE ADMINISTRATIVO DE EMPRESA AGRICOLA Y GANADERA"**, Guatemala, 2005. Páginas 192.
13. Reyes Ponce, Agustín. **"ADMINISTRACION MODERNA"**, México D.F., 2005. Páginas 219.
14. Congreso de la República de Guatemala. **"CODIGO DE COMERCIO DECRETO 2-70"**, impreso en Librería Jurídica, 2008. Páginas 202.
15. Congreso de la República de Guatemala. **"CODIGO DE TRABAJO DECRETO 14-41"**, impreso en Librería Jurídica, 2008. Páginas 148.
16. Ministerio de Finanzas Públicas. **"LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) DECRETO 27-92"**, impreso en Librería Jurídica, 2008. Páginas 84.
17. Ministerio de Finanzas Públicas. **"LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) DECRETO 26-92"**, impreso en Librería Jurídica, 2008. Páginas 126.
18. Ministerio de Finanzas Públicas. **"LEY DEL IMPUESTO UNICO SOBRE INMUEBLES (IUSI) DECRETO 15-98"**, impreso en Librería Jurídica, 2008. Páginas 15.

ANEXOS

Anexo 1

Cuestionario

Empresa: _____
Área: _____
Puesto: _____
Fecha: _____

Contratación: Nómina Servicios Profesionales

Sexo: Masculino Femenino

A continuación encontrará diez cuestionamientos anote la respuesta que considere adecuada según su criterio profesional.

1.- Conoce usted cuantos Regímenes de Devolución de Crédito Fiscal existen?

Si No

2.- Marque el Régimen de Devolución de Crédito Fiscal que le resulte familiar?

 Régimen General
 Régimen Especial
 Régimen Optativo

3.- Que tipo de empresas pueden Solicitar Devolución de Crédito Fiscal?

 Empresas Exportadoras
 Empresas No Exportadoras
 Empresas que Vendan a Personas Exentas

4.- En que actividades procede la Devolución de Crédito Fiscal?

 Ventas por Exportación
 Ventas Locales
 Ventas a Personas Exentas

5.- Conoce usted los requisitos que se deben cumplir en una Solicitud de Devolución de Crédito Fiscal?

Si No

6.- Sabe usted cuales son los plazos legales para la Recuperación de Crédito Fiscal?

Si No

7.- Que tipo de documentación de respaldo debe llevar una Solicitud de Devolución de Crédito Fiscal?

- Documentación Legal
- Documentación Contable
- Otro Tipo de Documentos

8.- Tiene usted acceso a la documentación de respaldo que debe adjuntarse a una Solicitud de Devolución de Crédito Fiscal?

Si No

9.- Indique cual formulario para usted es el más importante que debe llevar una Solicitud de Devolución de Crédito Fiscal?

- SAT- No.2062
- SAT- No.2151
- SAT- No.2123

10.- Indique que entidades intervienen en el proceso de Autorización de Recuperación de Crédito Fiscal?

- Superintendencia de Administración Tributaria
- Banco de Guatemala
- Otras Entidades

Cuestionario

Empresa: _____

Área: _____

Puesto: _____

Fecha: _____

Contratación: Nómina Servicios Profesionales

Sexo: Masculino Femenino

A continuación encontrará doce cuestionamientos subraye la respuesta que considere adecuada según su criterio profesional.

1.- Cada cuánto se siente como un miembro importante de la empresa?

- a) En todo momento.
- b) La mitad del tiempo.
- c) Rara vez.
- d) Nunca.

2.- Cómo considera la retribución económica que recibe por las funciones que realiza?

- a) Excelente.
- b) Buena.
- c) Mala.
- d) Pésima.

3.- Hasta qué punto le agrada su trabajo?

- a) Me encanta.
- b) Me gusta.
- c) Me disgusta.
- d) Lo odio.

4.- El medio ambiente que rodea su lugar de trabajo es:

- a) Excelente.
- b) Generalmente satisfactorio.
- c) Casi siempre desagradable.
- d) Siempre desagradable.

5.- Considera que su capacidad profesional es valorada?

- a) En todo momento.
- b) La mitad del tiempo.
- c) Rara vez.
- d) Nunca.

6.- El trato de su jefe inmediato para con sus compañeros es:

- a) Muy respetuoso.
- b) Respetuoso.
- c) Poco respetuoso.
- d) Grosero

7.- Su lugar de trabajo espacio, mobiliario, luz, etc., es:

- a) Seguro y agradable.
- b) Tiene lo mínimo indispensable.
- c) No es adecuado.
- d) Inseguro y desagradable.

8.- Las funciones que realiza en su puesto son:

- a) No son rutinarias.
- b) Poco rutinarias.
- c) Rutinarias.
- d) Muy rutinarias.

9.- Las instrucciones y órdenes de su jefe inmediato son:

- a) Siempre claras.
- b) A veces no son claras.
- c) Confusas en ocasiones.
- d) Muy confusas.

10.- Indique la respuesta que más se acerca a lo que piensa sobre un cambio de empleo:

- a) No deseo cambiar mi empleo por ningún otro.
- b) No me siento ansioso por cambiar de empleo, pero lo haría si encontrara algo mejor.
- c) Aceptaría casi cualquier otro trabajo en el que ganara lo mismo que ahora.
- d) Dejaría este trabajo inmediatamente, si pudiera encontrar otro en donde pagaran más.

11.- La distribución y asignación del trabajo en su área es:

- a) Equitativa, con bases, sin preferencias.
- b) No siempre es equitativa.
- c) No se cómo se realiza, ni por qué.
- d) Es injusta y hay preferencias.

12.- Qué factor influye para que usted se mantenga como empleado dentro de la empresa?

- a) Educativo. (Cursos, capacitación, etc.)
- b) Económico. (Sueldos, bonos, etc.)
- c) Crecimiento profesional. (Puesto, funciones, etc.)
- d) Relaciones interpersonales. (Jefe, compañeros, etc.)

Anexo 3 Estados Financieros

Industria Agrícola Exportadora de Rosas, Sociedad Anónima

Balance General

Al 31 de Diciembre de 2007

Expresado en Quetzales

Activo

Circulante

Caja	Q	50.000,00		
IETAAP por Acreditar	Q	36.000,00		
Inventarios	Q	400.000,00	Q	486.000,00

Propiedad Planta y Equipo

Terrenos			Q	1.000.000,00
Equipo de Riego	Q	300.000,00		
Depreciación Acumulada Equipo de Riego	Q	(120.000,00)	Q	180.000,00
Maquinaria y Equipo	Q	600.000,00		
Depreciación Acumulada Maquinaria y Equipo	Q	(240.000,00)	Q	360.000,00
Mobiliario y Equipo	Q	200.000,00		
Depreciación Acumulada Mobiliario y Equipo	Q	(80.000,00)	Q	120.000,00
Vehículos	Q	400.000,00		
Depreciación Acumulada Vehículos	Q	(160.000,00)	Q	240.000,00

Suma el Activo Q 2.386.000,00

Pasivo y Capital

Pasivo

Corto Plazo

Cuentas por Pagar			Q	100.000,00
Cuotas Laborales por Pagar			Q	3.622,50
Cuotas Patronales por Pagar			Q	9.502,50

Suma el Pasivo Q 113.125,00

Capital y Reservas

Capital Suscrito y Pagado			Q	10.000,00
Capital Autorizado	Q	100.000,00		
Acciones por Suscribir	Q	(90.000,00)		
Utilidades Acumuladas			Q	2.149.731,25
Reserva Legal			Q	113.143,75

Suma el Pasivo y Capital Q 2.386.000,00

Industria Agrícola Exportadora de Rosas, Sociedad Anónima

Estado de Resultados

Del 01 de Enero 2008 al 31 de Diciembre de 2008

Expresado en Quetzales

Ingresos			
Ventas por Exportación			Q 8.250.000,00
Costo de Ventas			
Inventario Inicial	Q	400.000,00	
Accesorios para Corte	Q	362.476,19	
Accesorios para Fumigación	Q	492.000,00	
Accesorios para Invernadero	Q	492.000,00	
Accesorios para Riego	Q	362.476,19	
Agroquímicos Preservantes	Q	511.619,05	
Aguinaldo de Producción	Q	50.000,00	
Bonificación de Producción	Q	75.000,00	
Bono Catorce de Producción	Q	50.000,00	
Cuotas Patronales de Producción	Q	76.020,00	
Depreciación Equipo de Riego	Q	60.000,00	
Depreciación Maquinaria y Equipo	Q	120.000,00	
Fertilizante Foliar	Q	484.952,38	
Fertilizante Orgánico	Q	484.952,38	
Fungicidas	Q	528.761,90	
Herbicidas	Q	511.619,05	
Insecticidas	Q	528.761,90	
Reparaciones y Mantenimientos de Producción (50%)	Q	233.000,00	
Sueldos y Salarios de Producción	Q	600.000,00	Q 6.423.639,05
Inventario Final			<u>Q 247.428,57</u>
Costo de Ventas			<u>Q 6.176.210,48</u>
Utilidad Bruta			Q 2.073.789,52
Gastos de Operación			
<u>Gastos de Venta</u>			
Depreciación Vehículos	Q	80.000,00	
Material de Empaque	Q	466.000,00	
Reparaciones y Mantenimientos de Ventas (30%)	Q	139.800,00	Q 685.800,00
<u>Gastos de Administración</u>			
Aguinaldo de Administración	Q	25.000,00	
Bonificación de Administración	Q	30.000,00	
Bono Catorce de Administración	Q	25.000,00	
Cuotas Patronales de Administración	Q	38.010,00	
Depreciación Mobiliario y Equipo	Q	40.000,00	
Reparaciones y Mantenimientos de Administración (20%)	Q	93.200,00	
Sueldos y Salarios de Administración	Q	300.000,00	Q 551.210,00
Utilidad en Operaciones			Q 836.779,52
Otros Gastos y Productos			
<u>Otros Gastos</u>			
Comisión Bancaria		Q 288,05	
Diferencial Cambiario Gasto		Q 7.141,45	Q 7.429,50
Utilidad del Ejercicio			<u>Q 829.350,03</u>

Industria Agrícola Exportadora de Rosas, Sociedad Anónima

Balance General

Al 31 de Diciembre de 2008

Expresado en Quetzales

Activo

Circulante

Caja		Q	1.566.732,60	
IETAAP por Acreditar		Q	93.000,00	
Iva Crédito Fiscal		Q	162.428,86	
Inventarios		Q	<u>247.428,57</u>	Q 2.069.590,03

Propiedad Planta y Equipo

Terrenos		Q	1.000.000,00	
Equipo de Riego	Q	300.000,00		
Depreciación Acumulada Equipo de Riego	Q	<u>(180.000,00)</u>	Q	120.000,00
Maquinaria y Equipo	Q	600.000,00		
Depreciación Acumulada Maquinaria y Equipo	Q	<u>(360.000,00)</u>	Q	240.000,00
Mobiliario y Equipo	Q	200.000,00		
Depreciación Acumulada Mobiliario y Equipo	Q	<u>(120.000,00)</u>	Q	80.000,00
Vehículos	Q	400.000,00		
Depreciación Acumulada Vehículos	Q	<u>(240.000,00)</u>	Q	160.000,00
				Q 1.600.000,00

Suma el Activo Q 3.669.590,03

Pasivo y Capital

Pasivo

Corto Plazo

Cuentas por Pagar		Q	515.641,14	
Cuotas Laborales por Pagar		Q	3.622,50	
Cuotas Patronales por Pagar		Q	9.502,50	
Iva Retenciones por Pagar		Q	<u>38.598,86</u>	

Suma el Pasivo Q 567.365,00

Capital y Reservas

Capital Suscrito y Pagado		Q	10.000,00	
Capital Autorizado	Q	100.000,00		
Acciones por Suscribir	Q	<u>(90.000,00)</u>		
Utilidades Acumuladas		Q	2.149.731,25	
Utilidad del Ejercicio		Q	787.882,53	
Reserva Legal		Q	<u>154.611,25</u>	Q 3.102.225,03

Suma el Pasivo y Capital Q 3.669.590,03

Industria Agrícola Exportadora de Rosas, Sociedad Anónima

Balance General

Al 31 de Diciembre de 2008

Expresado en Quetzales

Activo			Relación
<u>Circulante</u>			Porcentual
Caja	Q	1.566.732,60	42,70%
IETAAP por Acreditar	Q	93.000,00	2,53%
Iva Crédito Fiscal	Q	162.428,86	4,43%
Inventarios	Q	<u>247.428,57</u>	<u>6,74%</u>
	Q	2.069.590,03	56,40%
<u>Propiedad Planta y Equipo</u>			
Terrenos	Q	1.000.000,00	27,25%
Equipo de Riego	Q	300.000,00	
Depreciación Acumulada Equipo de Riego	Q	<u>(180.000,00)</u>	3,27%
Maquinaria y Equipo	Q	600.000,00	
Depreciación Acumulada Maquinaria y Equipo	Q	<u>(360.000,00)</u>	6,54%
Mobiliario y Equipo	Q	200.000,00	
Depreciación Acumulada Mobiliario y Equipo	Q	<u>(120.000,00)</u>	2,18%
Vehículos	Q	400.000,00	
Depreciación Acumulada Vehículos	Q	<u>(240.000,00)</u>	4,36%
	Q	1.600.000,00	43,60%
	Q	3.669.590,03	100,00%
Suma el Activo			
	Q	<u>3.669.590,03</u>	<u>100,00%</u>
Pasivo y Capital			
Pasivo			
<u>Corto Plazo</u>			
Cuentas por Pagar	Q	515.641,14	14,05%
Cuotas Laborales por Pagar	Q	3.622,50	0,10%
Cuotas Patronales por Pagar	Q	9.502,50	0,26%
Iva Retenciones por Pagar	Q	<u>38.598,86</u>	<u>1,05%</u>
	Q	567.365,00	15,46%
<u>Capital y Reservas</u>			
Capital Suscrito y Pagado	Q	10.000,00	0,27%
Capital Autorizado	Q	100.000,00	
Acciones por Suscribir	Q	<u>(90.000,00)</u>	
Utilidades Acumuladas	Q	2.149.731,25	58,58%
Utilidad del Ejercicio	Q	787.882,53	21,47%
Reserva Legal	Q	<u>154.611,25</u>	<u>4,21%</u>
	Q	3.102.225,03	84,54%
	Q	<u>3.669.590,03</u>	<u>100,00%</u>
Suma el Pasivo y Capital			
	Q	<u>3.669.590,03</u>	<u>100,00%</u>

Anexo 5

Libros Contables

Industria Agrícola Exportadora de Rosas, Sociedad Anónima
Libro de Diario
Del 01 de Enero 2008 al 31 de Diciembre 2008
Expresado en Quetzales

FECHA	No.	DESCRIPCION	DEBE	HABER
01-ene-2008	Pda. No. 1	Caja y Bancos	Q 50.000,00	
		IETAAP por Acreditar	Q 36.000,00	
		Inventarios	Q 400.000,00	
		Terrenos	Q 1.000.000,00	
		Equipo de Riego	Q 300.000,00	
		Maquinaria y Equipo	Q 600.000,00	
		Mobiliario y Equipo	Q 200.000,00	
		Vehículos	Q 400.000,00	
		Acciones por Suscribir	Q 90.000,00	
		Depreciación Acumulada Equipo de Riego		Q 120.000,00
		Depreciación Acumulada Maquinaria y Equipo		Q 240.000,00
		Depreciación Acumulada Mobiliario y Equipo		Q 80.000,00
		Depreciación Acumulada Vehículos		Q 160.000,00
		Cuentas por Pagar		Q 100.000,00
Cuotas Laborales por Pagar		Q 3.622,50		
Cuotas Patronales por Pagar		Q 9.502,50		
Capital Autorizado		Q 100.000,00		
Utilidades Acumuladas		Q 2.149.731,25		
Reserva Legal		Q 113.143,75		
		Q 3.076.000,00	Q 3.076.000,00	
05-ene-2008	Pda. No. 2	Cuentas por Cobrar al Exterior	Q 575.000,00	
		Ventas por Exportación		Q 575.000,00
		Registro por ventas al exterior del mes de enero 2008.	Q 575.000,00	Q 575.000,00
20-ene-2008	Pda. No. 3	Cuotas Laborales por Pagar	Q 3.622,50	
		Cuotas Patronales por Pagar	Q 9.502,50	
		Caja y Bancos		Q 13.125,00
		Registro del pago de cuotas laborales y patronales del mes de diciembre 2007.	Q 13.125,00	Q 13.125,00
26-ene-2008	Pda. No. 4	Caja y Bancos	Q 582.562,41	
		Cuentas por Cobrar al Exterior		Q 575.000,00
		Diferencial Cambiario		Q 7.562,41
		Registro del pago por ventas al exterior del mes de enero 2008.	Q 582.562,41	Q 582.562,41
28-ene-2008	Pda. No. 5	Cuentas por Pagar	Q 100.000,00	
		Caja y Bancos		Q 100.000,00
		Registro del pago a nuestros proveedores por cuentas pendientes de pago.	Q 100.000,00	Q 100.000,00
31-ene-2008	Pda. No. 6	IETAAP por Acreditar	Q 12.000,00	
		Caja y Bancos		Q 12.000,00
		Registro del pago de IETAAP del trimestre octubre a diciembre 2007.	Q 12.000,00	Q 12.000,00

Industria Agrícola Exportadora de Rosas, Sociedad Anónima

Libro de Diario

Del 01 de Enero 2008 al 31 de Diciembre 2008

Expresado en Quetzales

FECHA	No.	DESCRIPCION	DEBE	HABER
31-ene-2008	Pda. No. 7	Material de Empaque	Q 218.571,43	
		Reparaciones y Mantenimientos	Q 218.571,43	
		Iva Crédito Fiscal	Q 52.457,14	
		Cuentas por Pagar		Q 455.502,86
		Iva Retenciones por Pagar		Q 34.097,14
		Registro de los costos y gastos incurridos en el mes de enero 2008.	Q 489.600,00	Q 489.600,00
31-ene-2008	Pda. No. 8	Sueldos y Salarios de Administración	Q 25.000,00	
		Bonificación de Administración	Q 2.500,00	
		Cuotas Patronales de Administración	Q 3.167,50	
		Sueldos y Salarios de Producción	Q 50.000,00	
		Bonificación de Producción	Q 6.250,00	
		Cuotas Patronales de Producción	Q 6.335,00	
		Caja y Bancos		Q 80.127,50
		Cuotas Laborales por Pagar		Q 3.622,50
		Cuotas Patronales por Pagar	Q 9.502,50	
		Registro del pago de sueldos y salarios del mes de enero 2008.	Q 93.252,50	Q 93.252,50
05-feb-2008	Pda. No. 9	Cuentas por Cobrar al Exterior	Q 1.100.000,00	
		Ventas por Exportación		Q 1.100.000,00
		Registro por ventas al exterior del mes de febrero 2008.	Q 1.100.000,00	Q 1.100.000,00
19-feb-2008	Pda. No. 10	Iva Retenciones por Pagar	Q 34.097,14	
		Iva Crédito Fiscal		Q 34.097,14
		Registro compensación retenciones de iva mes de enero 2008.	Q 34.097,14	Q 34.097,14
20-feb-2008	Pda. No. 11	Cuotas Laborales por Pagar	Q 3.622,50	
		Cuotas Patronales por Pagar	Q 9.502,50	
		Caja y Bancos		Q 13.125,00
		Registro del pago de cuotas laborales y patronales del mes de enero 2008.	Q 13.125,00	Q 13.125,00
26-feb-2008	Pda. No. 12	Caja y Bancos	Q 1.092.028,10	
		Diferencial Cambiario	Q 7.971,90	
		Cuentas por Cobrar al Exterior		Q 1.100.000,00
		Registro del pago por ventas al exterior del mes de febrero 2008.	Q 1.100.000,00	Q 1.100.000,00
28-feb-2008	Pda. No. 13	Cuentas por Pagar	Q 455.502,86	
		Caja y Bancos		Q 455.502,86
		Registro del pago a nuestros proveedores por cuentas pendientes de pago.	Q 455.502,86	Q 455.502,86

Industria Agrícola Exportadora de Rosas, Sociedad Anónima

Libro de Diario

Del 01 de Enero 2008 al 31 de Diciembre 2008

Expresado en Quetzales

FECHA	No.	DESCRIPCION	DEBE	HABER
29-feb-2008	Pda. No. 14	Accesorios para Corte	Q 258.952,38	
		Accesorios para Riego	Q 258.952,38	
		Iva Crédito Fiscal	Q 62.148,57	
		Cuentas por Pagar		Q 539.656,76
		Iva Retenciones por Pagar		Q 40.396,57
		Registro de los costos y gastos incurridos en el mes de febrero 2008.	Q 580.053,33	Q 580.053,33
29-feb-2008	Pda. No. 15	Sueldos y Salarios de Administración	Q 25.000,00	
		Bonificación de Administración	Q 2.500,00	
		Cuotas Patronales de Administración	Q 3.167,50	
		Sueldos y Salarios de Producción	Q 50.000,00	
		Bonificación de Producción	Q 6.250,00	
		Cuotas Patronales de Producción	Q 6.335,00	
		Caja y Bancos		Q 80.127,50
		Cuotas Laborales por Pagar		Q 3.622,50
		Cuotas Patronales por Pagar		Q 9.502,50
		Registro del pago de sueldos y salarios del mes de febrero 2008.	Q 93.252,50	Q 93.252,50
05-mar-2008	Pda. No. 16	Cuentas por Cobrar al Exterior	Q 575.000,00	
		Ventas por Exportación		Q 575.000,00
		Registro por ventas al exterior del mes de marzo 2008.	Q 575.000,00	Q 575.000,00
19-mar-2008	Pda. No. 17	Iva Retenciones por Pagar	Q 40.396,57	
		Iva Crédito Fiscal		Q 40.396,57
		Registro compensación retenciones de iva mes de febrero 2008.	Q 40.396,57	Q 40.396,57
20-mar-2008	Pda. No. 18	Cuotas Laborales por Pagar	Q 3.622,50	
		Cuotas Patronales por Pagar	Q 9.502,50	
		Caja y Bancos		Q 13.125,00
		Registro del pago de cuotas laborales y patronales del mes de febrero 2008.	Q 13.125,00	Q 13.125,00
26-mar-2008	Pda. No. 19	Caja y Bancos	Q 569.962,23	
		Diferencial Cambiario	Q 5.037,77	
		Cuentas por Cobrar al Exterior		Q 575.000,00
		Registro del pago por ventas al exterior del mes de marzo 2008.	Q 575.000,00	Q 575.000,00
28-mar-2008	Pda. No. 20	Cuentas por Pagar	Q 539.656,76	
		Caja y Bancos		Q 539.656,76
		Registro del pago a nuestros proveedores por cuentas pendientes de pago.	Q 539.656,76	Q 539.656,76

Industria Agrícola Exportadora de Rosas, Sociedad Anónima

Libro de Diario

Del 01 de Enero 2008 al 31 de Diciembre 2008

Expresado en Quetzales

FECHA	No.	DESCRIPCION	DEBE	HABER
31-mar-2008	Pda. No. 21	Accesorios para Fumigación	Q 206.476,19	
		Accesorios para Invernadero	Q 206.476,19	
		Iva Crédito Fiscal	Q 49.554,29	
		Cuentas por Pagar		Q 430.296,38
		Iva Retenciones por Pagar		Q 32.210,29
		Registro de los costos y gastos incurridos en el mes de marzo 2008.	Q 462.506,67	Q 462.506,67
31-mar-2008	Pda. No. 22	Sueldos y Salarios de Administración	Q 25.000,00	
		Bonificación de Administración	Q 2.500,00	
		Cuotas Patronales de Administración	Q 3.167,50	
		Sueldos y Salarios de Producción	Q 50.000,00	
		Bonificación de Producción	Q 6.250,00	
		Cuotas Patronales de Producción	Q 6.335,00	
		Caja y Bancos		Q 80.127,50
		Cuotas Laborales por Pagar		Q 3.622,50
		Cuotas Patronales por Pagar	Q 9.502,50	
		Registro del pago de sueldos y salarios del mes de marzo 2008.	Q 93.252,50	Q 93.252,50
05-abr-2008	Pda. No. 23	Cuentas por Cobrar al Exterior	Q 675.000,00	
		Ventas por Exportación		Q 675.000,00
		Registro por ventas al exterior del mes de abril 2008.	Q 675.000,00	Q 675.000,00
19-abr-2008	Pda. No. 24	Iva Retenciones por Pagar	Q 32.210,29	
		Iva Crédito Fiscal		Q 32.210,29
		Registro compensación retenciones de iva mes de marzo 2008.	Q 32.210,29	Q 32.210,29
20-abr-2008	Pda. No. 25	Cuotas Laborales por Pagar	Q 3.622,50	
		Cuotas Patronales por Pagar	Q 9.502,50	
		Caja y Bancos		Q 13.125,00
		Registro del pago de cuotas laborales y patronales del mes de marzo 2008.	Q 13.125,00	Q 13.125,00
26-abr-2008	Pda. No. 26	Caja y Bancos	Q 665.706,11	
		Diferencial Cambiario	Q 9.293,89	
		Cuentas por Cobrar al Exterior		Q 675.000,00
		Registro del pago por ventas al exterior del mes de abril 2008.	Q 675.000,00	Q 675.000,00
28-abr-2008	Pda. No. 27	Cuentas por Pagar	Q 430.296,38	
		Caja y Bancos		Q 430.296,38
		Registro del pago a nuestros proveedores por cuentas pendientes de pago.	Q 430.296,38	Q 430.296,38
30-abr-2008	Pda. No. 28	IETAAP por Acreditar	Q 15.000,00	
		Caja y Bancos		Q 15.000,00
		Registro del pago de IETAAP del trimestre enero a marzo 2008.	Q 15.000,00	Q 15.000,00

Industria Agrícola Exportadora de Rosas, Sociedad Anónima

Libro de Diario

Del 01 de Enero 2008 al 31 de Diciembre 2008

Expresado en Quetzales

FECHA	No.	DESCRIPCION	DEBE	HABER
30-abr-2008	Pda. No. 29	Agroquímicos Preservantes	Q 282.666,67	
		Herbicidas	Q 282.666,67	
		Iva Crédito Fiscal	Q 67.840,00	
		Cuentas por Pagar		Q 589.077,33
		Iva Retenciones por Pagar		Q 44.096,00
		Registro de los costos y gastos incurridos en el mes de abril 2008.	Q 633.173,33	Q 633.173,33
30-abr-2008	Pda. No. 30	Sueldos y Salarios de Administración	Q 25.000,00	
		Bonificación de Administración	Q 2.500,00	
		Cuotas Patronales de Administración	Q 3.167,50	
		Sueldos y Salarios de Producción	Q 50.000,00	
		Bonificación de Producción	Q 6.250,00	
		Cuotas Patronales de Producción	Q 6.335,00	
		Caja y Bancos		Q 80.127,50
		Cuotas Laborales por Pagar		Q 3.622,50
		Cuotas Patronales por Pagar	Q 9.502,50	
		Registro del pago de sueldos y salarios del mes de abril 2008.	Q 93.252,50	Q 93.252,50
05-may-2008	Pda. No. 31	Cuentas por Cobrar al Exterior	Q 1.000.000,00	
		Ventas por Exportación		Q 1.000.000,00
		Registro por ventas al exterior del mes de mayo 2008.	Q 1.000.000,00	Q 1.000.000,00
14-may-2008	Pda. No. 32	Caja y Bancos	Q 13.735,58	
		Comisión Bancaria	Q 34,43	
		Iva Crédito Fiscal		Q 13.770,00
		Registro de la devolución de crédito fiscal del mes de enero 2008.	Q 13.770,00	Q 13.770,00
19-may-2008	Pda. No. 33	Iva Retenciones por Pagar	Q 44.096,00	
		Iva Crédito Fiscal		Q 44.096,00
		Registro compensación retenciones de iva mes de abril 2008.	Q 44.096,00	Q 44.096,00
20-may-2008	Pda. No. 34	Cuotas Laborales por Pagar	Q 3.622,50	
		Cuotas Patronales por Pagar	Q 9.502,50	
		Caja y Bancos		Q 13.125,00
		Registro del pago de cuotas laborales y patronales del mes de abril 2008.	Q 13.125,00	Q 13.125,00
26-may-2008	Pda. No. 35	Caja y Bancos	Q 994.550,06	
		Diferencial Cambiario	Q 5.449,94	
		Cuentas por Cobrar al Exterior		Q 1.000.000,00
		Registro del pago por ventas al exterior del mes de mayo 2008.	Q 1.000.000,00	Q 1.000.000,00
28-may-2008	Pda. No. 36	Cuentas por Pagar	Q 589.077,33	
		Caja y Bancos		Q 589.077,33
		Registro del pago a nuestros proveedores por cuentas pendientes de pago.	Q 589.077,33	Q 589.077,33

Industria Agrícola Exportadora de Rosas, Sociedad Anónima

Libro de Diario

Del 01 de Enero 2008 al 31 de Diciembre 2008

Expresado en Quetzales

FECHA	No.	DESCRIPCION	DEBE	HABER
31-may-2008	Pda. No. 37	Accesorios para Corte	Q 103.523,81	
		Accesorios para Riego	Q 103.523,81	
		Iva Crédito Fiscal	Q 24.845,71	
		Cuentas por Pagar		Q 215.743,62
		Iva Retenciones por Pagar		Q 16.149,71
		Registro de los costos y gastos incurridos en el mes de mayo 2008.	Q 231.893,33	Q 231.893,33
31-may-2008	Pda. No. 38	Sueldos y Salarios de Administración	Q 25.000,00	
		Bonificación de Administración	Q 2.500,00	
		Cuotas Patronales de Administración	Q 3.167,50	
		Sueldos y Salarios de Producción	Q 50.000,00	
		Bonificación de Producción	Q 6.250,00	
		Cuotas Patronales de Producción	Q 6.335,00	
		Caja y Bancos		Q 80.127,50
		Cuotas Laborales por Pagar		Q 3.622,50
		Cuotas Patronales por Pagar	Q 9.502,50	
		Registro del pago de sueldos y salarios del mes de mayo 2008.	Q 93.252,50	Q 93.252,50
05-jun-2008	Pda. No. 39	Cuentas por Cobrar al Exterior	Q 575.000,00	
		Ventas por Exportación		Q 575.000,00
		Registro por ventas al exterior del mes de junio 2008.	Q 575.000,00	Q 575.000,00
14-jun-2008	Pda. No. 40	Caja y Bancos	Q 16.273,22	
		Comisión Bancaria	Q 40,79	
		Iva Crédito Fiscal		Q 16.314,00
		Registro de la devolución de crédito fiscal del mes de febrero 2008.	Q 16.314,00	Q 16.314,00
19-jun-2008	Pda. No. 41	Iva Retenciones por Pagar	Q 16.149,71	
		Iva Crédito Fiscal		Q 16.149,71
		Registro compensación retenciones de iva mes de mayo 2008.	Q 16.149,71	Q 16.149,71
20-jun-2008	Pda. No. 42	Cuotas Laborales por Pagar	Q 3.622,50	
		Cuotas Patronales por Pagar	Q 9.502,50	
		Caja y Bancos		Q 13.125,00
		Registro del pago de cuotas laborales y patronales del mes de mayo 2008.	Q 13.125,00	Q 13.125,00
26-jun-2008	Pda. No. 43	Caja y Bancos	Q 582.212,78	
		Cuentas por Cobrar al Exterior		Q 575.000,00
		Diferencial Cambiario		Q 7.212,78
		Registro del pago por ventas al exterior del mes de junio 2008.	Q 582.212,78	Q 582.212,78
28-jun-2008	Pda. No. 44	Cuentas por Pagar	Q 215.743,62	
		Caja y Bancos		Q 215.743,62
		Registro del pago a nuestros proveedores por cuentas pendientes de pago.	Q 215.743,62	Q 215.743,62

Industria Agrícola Exportadora de Rosas, Sociedad Anónima

Libro de Diario

Del 01 de Enero 2008 al 31 de Diciembre 2008

Expresado en Quetzales

FECHA	No.	DESCRIPCION	DEBE	HABER
30-jun-2008	Pda. No. 45	Fertilizante Foliar	Q 236.476,19	
		Fertilizante Orgánico	Q 236.476,19	
		Iva Crédito Fiscal	Q 56.754,29	
		Cuentas por Pagar		Q 492.816,38
		Iva Retenciones por Pagar		Q 36.890,29
		Registro de los costos y gastos incurridos en el mes de junio 2008.	Q 529.706,67	Q 529.706,67
30-jun-2008	Pda. No. 46	Sueldos y Salarios de Administración	Q 25.000,00	
		Bonificación de Administración	Q 2.500,00	
		Cuotas Patronales de Administración	Q 3.167,50	
		Sueldos y Salarios de Producción	Q 50.000,00	
		Bonificación de Producción	Q 6.250,00	
		Cuotas Patronales de Producción	Q 6.335,00	
		Caja y Bancos		Q 80.127,50
		Cuotas Laborales por Pagar		Q 3.622,50
		Cuotas Patronales por Pagar	Q 9.502,50	
		Registro del pago de sueldos y salarios del mes de junio 2008.	Q 93.252,50	Q 93.252,50
05-jul-2008	Pda. No. 47	Cuentas por Cobrar al Exterior	Q 700.000,00	
		Ventas por Exportación		Q 700.000,00
		Registro por ventas al exterior del mes de julio 2008.	Q 700.000,00	Q 700.000,00
14-jul-2008	Pda. No. 48	Caja y Bancos	Q 12.975,48	
		Comisión Bancaria	Q 32,52	
		Iva Crédito Fiscal		Q 13.008,00
		Registro de la devolución de crédito fiscal del mes de marzo 2008.	Q 13.008,00	Q 13.008,00
15-jul-2008	Pda. No. 49	Bono Catorce de Administración	Q 25.000,00	
		Bono Catorce de Producción	Q 50.000,00	
		Caja y Bancos		Q 75.000,00
		Registro del pago de bono catorce al 30 de junio 2008.	Q 75.000,00	Q 75.000,00
19-jul-2008	Pda. No. 50	Iva Retenciones por Pagar	Q 36.890,29	
		Iva Crédito Fiscal		Q 36.890,29
		Registro compensación retenciones de iva mes de junio 2008.	Q 36.890,29	Q 36.890,29
20-jul-2008	Pda. No. 51	Cuotas Laborales por Pagar	Q 3.622,50	
		Cuotas Patronales por Pagar	Q 9.502,50	
		Caja y Bancos		Q 13.125,00
		Registro del pago de cuotas laborales y patronales del mes de junio 2008.	Q 13.125,00	Q 13.125,00
26-jul-2008	Pda. No. 52	Caja y Bancos	Q 697.404,62	
		Diferencial Cambiario	Q 2.595,38	
		Cuentas por Cobrar al Exterior		Q 700.000,00
		Registro del pago por ventas al exterior del mes de julio 2008.	Q 700.000,00	Q 700.000,00

Industria Agrícola Exportadora de Rosas, Sociedad Anónima

Libro de Diario

Del 01 de Enero 2008 al 31 de Diciembre 2008

Expresado en Quetzales

FECHA	No.	DESCRIPCION	DEBE	HABER
28-jul-2008	Pda. No. 53	Cuentas por Pagar	Q 492.816,38	
		Caja y Bancos		Q 492.816,38
		Registro del pago a nuestros proveedores por cuentas pendientes de pago.	Q 492.816,38	Q 492.816,38
31-jul-2008	Pda. No. 54	IETAAP por Acreditar	Q 15.000,00	
		Caja y Bancos		Q 15.000,00
		Registro del pago de IETAAP del trimestre abril a junio 2008.	Q 15.000,00	Q 15.000,00
31-jul-2008	Pda. No. 55	Fungicidas	Q 293.238,10	
		Insecticidas	Q 293.238,10	
		Iva Crédito Fiscal	Q 70.377,14	
		Cuentas por Pagar		Q 611.108,19
		Iva Retenciones por Pagar		Q 45.745,14
		Registro de los costos y gastos incurridos en el mes de julio 2008.	Q 656.853,33	Q 656.853,33
31-jul-2008	Pda. No. 56	Sueldos y Salarios de Administración	Q 25.000,00	
		Bonificación de Administración	Q 2.500,00	
		Cuotas Patronales de Administración	Q 3.167,50	
		Sueldos y Salarios de Producción	Q 50.000,00	
		Bonificación de Producción	Q 6.250,00	
		Cuotas Patronales de Producción	Q 6.335,00	
		Caja y Bancos		Q 80.127,50
		Cuotas Laborales por Pagar		Q 3.622,50
		Registro del pago de sueldos y salarios del mes de julio 2008.	Q 93.252,50	Q 93.252,50
05-ago-2008	Pda. No. 57	Cuentas por Cobrar al Exterior	Q 575.000,00	
		Ventas por Exportación		Q 575.000,00
		Registro por ventas al exterior del mes de agosto 2008.	Q 575.000,00	Q 575.000,00
14-ago-2008	Pda. No. 58	Caja y Bancos	Q 17.763,48	
		Comisión Bancaria	Q 44,52	
		Iva Crédito Fiscal		Q 17.808,00
		Registro de la devolución de crédito fiscal del mes de abril 2008.	Q 17.808,00	Q 17.808,00
19-ago-2008	Pda. No. 59	Iva Retenciones por Pagar	Q 45.745,14	
		Iva Crédito Fiscal		Q 45.745,14
		Registro compensación retenciones de iva mes de julio 2008.	Q 45.745,14	Q 45.745,14
20-ago-2008	Pda. No. 60	Cuotas Laborales por Pagar	Q 3.622,50	
		Cuotas Patronales por Pagar	Q 9.502,50	
		Caja y Bancos		Q 13.125,00
		Registro del pago de cuotas laborales y patronales del mes de julio 2008.	Q 13.125,00	Q 13.125,00

Industria Agrícola Exportadora de Rosas, Sociedad Anónima

Libro de Diario

Del 01 de Enero 2008 al 31 de Diciembre 2008

Expresado en Quetzales

FECHA	No.	DESCRIPCION	DEBE	HABER
26-ago-2008	Pda. No. 61	Caja y Bancos	Q 576.336,90	
		Cuentas por Cobrar al Exterior		Q 575.000,00
		Diferencial Cambiario		Q 1.336,90
		Registro del pago por ventas al exterior del mes de agosto 2008.	Q 576.336,90	Q 576.336,90
28-ago-2008	Pda. No. 62	Cuentas por Pagar	Q 611.108,19	
		Caja y Bancos		Q 611.108,19
		Registro del pago a nuestros proveedores por cuentas pendientes de pago.	Q 611.108,19	Q 611.108,19
31-ago-2008	Pda. No. 63	Agroquímicos Preservantes	Q 228.952,38	
		Herbicidas	Q 228.952,38	
		Iva Crédito Fiscal	Q 54.948,57	
		Cuentas por Pagar		Q 477.136,76
		Iva Retenciones por Pagar		Q 35.716,57
		Registro de los costos y gastos incurridos en el mes de agosto 2008.	Q 512.853,33	Q 512.853,33
31-ago-2008	Pda. No. 64	Sueldos y Salarios de Administración	Q 25.000,00	
		Bonificación de Administración	Q 2.500,00	
		Cuotas Patronales de Administración	Q 3.167,50	
		Sueldos y Salarios de Producción	Q 50.000,00	
		Bonificación de Producción	Q 6.250,00	
		Cuotas Patronales de Producción	Q 6.335,00	
		Caja y Bancos		Q 80.127,50
		Cuotas Laborales por Pagar		Q 3.622,50
		Cuotas Patronales por Pagar		Q 9.502,50
				Registro del pago de sueldos y salarios del mes de agosto 2008.
05-sep-2008	Pda. No. 65	Cuentas por Cobrar al Exterior	Q 675.000,00	
		Ventas por Exportación		Q 675.000,00
		Registro por ventas al exterior del mes de septiembre 2008.	Q 675.000,00	Q 675.000,00
14-sep-2008	Pda. No. 66	Caja y Bancos	Q 6.505,70	
		Comisión Bancaria	Q 16,31	
		Iva Crédito Fiscal		Q 6.522,00
		Registro de la devolución de crédito fiscal del mes de mayo 2008.	Q 6.522,00	Q 6.522,00
19-sep-2008	Pda. No. 67	Iva Retenciones por Pagar	Q 35.716,57	
		Iva Crédito Fiscal		Q 35.716,57
		Registro compensación retenciones de iva mes de agosto 2008.	Q 35.716,57	Q 35.716,57
20-sep-2008	Pda. No. 68	Cuotas Laborales por Pagar	Q 3.622,50	
		Cuotas Patronales por Pagar	Q 9.502,50	
		Caja y Bancos		Q 13.125,00
		Registro del pago de cuotas laborales y patronales del mes de agosto 2008.	Q 13.125,00	Q 13.125,00

Industria Agrícola Exportadora de Rosas, Sociedad Anónima
Libro de Diario
Del 01 de Enero 2008 al 31 de Diciembre 2008
Expresado en Quetzales

FECHA	No.	DESCRIPCION	DEBE	HABER
26-sep-2008	Pda. No. 69	Caja y Bancos	Q 667.933,11	
		Diferencial Cambiario	Q 7.066,89	
		Cuentas por Cobrar al Exterior		Q 675.000,00
		Registro del pago por ventas al exterior del mes de septiembre 2008.	Q 675.000,00	Q 675.000,00
28-sep-2008	Pda. No. 70	Cuentas por Pagar	Q 477.136,76	
		Caja y Bancos		Q 477.136,76
		Registro del pago a nuestros proveedores por cuentas pendientes de pago.	Q 477.136,76	Q 477.136,76
30-sep-2008	Pda. No. 71	Accesorios para Fumigación	Q 285.523,81	
		Accesorios para Invernadero	Q 285.523,81	
		Iva Crédito Fiscal	Q 68.525,71	
		Cuentas por Pagar		Q 595.031,62
		Iva Retenciones por Pagar		Q 44.541,71
		Registro de los costos y gastos incurridos en el mes de septiembre 2008.	Q 639.573,33	Q 639.573,33
30-sep-2008	Pda. No. 72	Sueldos y Salarios de Administración	Q 25.000,00	
		Bonificación de Administración	Q 2.500,00	
		Cuotas Patronales de Administración	Q 3.167,50	
		Sueldos y Salarios de Producción	Q 50.000,00	
		Bonificación de Producción	Q 6.250,00	
		Cuotas Patronales de Producción	Q 6.335,00	
		Caja y Bancos		Q 80.127,50
		Cuotas Laborales por Pagar		Q 3.622,50
		Cuotas Patronales por Pagar		Q 9.502,50
		Registro del pago de sueldos y salarios del mes de septiembre 2008.	Q 93.252,50	Q 93.252,50
05-oct-2008	Pda. No. 73	Cuentas por Cobrar al Exterior	Q 600.000,00	
		Ventas por Exportación		Q 600.000,00
		Registro por ventas al exterior del mes de octubre 2008.	Q 600.000,00	Q 600.000,00
14-oct-2008	Pda. No. 74	Caja y Bancos	Q 14.860,76	
		Comisión Bancaria	Q 37,25	
		Iva Crédito Fiscal		Q 14.898,00
		Registro de la devolución de crédito fiscal del mes de junio 2008.	Q 14.898,00	Q 14.898,00
19-oct-2008	Pda. No. 75	Iva Retenciones por Pagar	Q 44.541,71	
		Iva Crédito Fiscal		Q 44.541,71
		Registro compensación retenciones de iva mes de septiembre 2008.	Q 44.541,71	Q 44.541,71
20-oct-2008	Pda. No. 76	Cuotas Laborales por Pagar	Q 3.622,50	
		Cuotas Patronales por Pagar	Q 9.502,50	
		Caja y Bancos		Q 13.125,00
		Registro del pago de cuotas laborales y patronales del mes de septiembre 2008.	Q 13.125,00	Q 13.125,00

Industria Agrícola Exportadora de Rosas, Sociedad Anónima

Libro de Diario

Del 01 de Enero 2008 al 31 de Diciembre 2008

Expresado en Quetzales

FECHA	No.	DESCRIPCION	DEBE	HABER
26-oct-2008	Pda. No. 77	Caja y Bancos	Q 597.598,82	
		Diferencial Cambiario	Q 2.401,18	
		Cuentas por Cobrar al Exterior		Q 600.000,00
		Registro del pago por ventas al exterior del mes de octubre 2008.	Q 600.000,00	Q 600.000,00
28-oct-2008	Pda. No. 78	Cuentas por Pagar	Q 595.031,62	
		Caja y Bancos		Q 595.031,62
		Registro del pago a nuestros proveedores por cuentas pendientes de pago.	Q 595.031,62	Q 595.031,62
31-oct-2008	Pda. No. 79	IETAAP por Acreditar	Q 15.000,00	
		Caja y Bancos		Q 15.000,00
		Registro del pago de IETAAP del trimestre julio a septiembre 2008.	Q 15.000,00	Q 15.000,00
31-oct-2008	Pda. No. 80	Fertilizante Foliar	Q 248.476,19	
		Fertilizante Orgánico	Q 248.476,19	
		Iva Crédito Fiscal	Q 59.634,29	
		Cuentas por Pagar		Q 517.824,38
		Iva Retenciones por Pagar		Q 38.762,29
		Registro de los costos y gastos incurridos en el mes de octubre 2008.	Q 556.586,67	Q 556.586,67
31-oct-2008	Pda. No. 81	Sueldos y Salarios de Administración	Q 25.000,00	
		Bonificación de Administración	Q 2.500,00	
		Cuotas Patronales de Administración	Q 3.167,50	
		Sueldos y Salarios de Producción	Q 50.000,00	
		Bonificación de Producción	Q 6.250,00	
		Cuotas Patronales de Producción	Q 6.335,00	
		Caja y Bancos		Q 80.127,50
		Cuotas Laborales por Pagar		Q 3.622,50
		Cuotas Patronales por Pagar	Q 9.502,50	
		Registro del pago de sueldos y salarios del mes de octubre 2008.	Q 93.252,50	Q 93.252,50
05-nov-2008	Pda. No. 82	Cuentas por Cobrar al Exterior	Q 600.000,00	
		Ventas por Exportación		Q 600.000,00
		Registro por ventas al exterior del mes de noviembre 2008.	Q 600.000,00	Q 600.000,00
14-nov-2008	Pda. No. 83	Caja y Bancos	Q 18.427,82	
		Comisión Bancaria	Q 46,19	
		Iva Crédito Fiscal		Q 18.474,00
		Registro de la devolución de crédito fiscal del mes de julio 2008.	Q 18.474,00	Q 18.474,00
19-nov-2008	Pda. No. 84	Iva Retenciones por Pagar	Q 38.762,29	
		Iva Crédito Fiscal		Q 38.762,29
		Registro compensación retenciones de iva mes de octubre 2008.	Q 38.762,29	Q 38.762,29

Industria Agrícola Exportadora de Rosas, Sociedad Anónima

Libro de Diario

Del 01 de Enero 2008 al 31 de Diciembre 2008

Expresado en Quetzales

FECHA	No.	DESCRIPCION	DEBE	HABER
20-nov-2008	Pda. No. 85	Cuotas Laborales por Pagar	Q 3.622,50	
		Cuotas Patronales por Pagar	Q 9.502,50	
		Caja y Bancos		Q 13.125,00
		Registro del pago de cuotas laborales y patronales del mes de octubre 2008.	Q 13.125,00	Q 13.125,00
26-nov-2008	Pda. No. 86	Caja y Bancos	Q 613.478,71	
		Cuentas por Cobrar al Exterior		Q 600.000,00
		Diferencial Cambiario		Q 13.478,71
		Registro del pago por ventas al exterior del mes de noviembre 2008.	Q 613.478,71	Q 613.478,71
28-nov-2008	Pda. No. 87	Cuentas por Pagar	Q 517.824,38	
		Caja y Bancos		Q 517.824,38
		Registro del pago a nuestros proveedores por cuentas pendientes de pago.	Q 517.824,38	Q 517.824,38
30-nov-2008	Pda. No. 88	Fungicidas	Q 235.523,81	
		Insecticidas	Q 235.523,81	
		Iva Crédito Fiscal	Q 56.525,71	
		Cuentas por Pagar		Q 490.831,62
		Iva Retenciones por Pagar		Q 36.741,71
		Registro de los costos y gastos incurridos en el mes de noviembre 2008.	Q 527.573,33	Q 527.573,33
30-nov-2008	Pda. No. 89	Sueldos y Salarios de Administración	Q 25.000,00	
		Bonificación de Administración	Q 2.500,00	
		Cuotas Patronales de Administración	Q 3.167,50	
		Sueldos y Salarios de Producción	Q 50.000,00	
		Bonificación de Producción	Q 6.250,00	
		Cuotas Patronales de Producción	Q 6.335,00	
		Caja y Bancos		Q 80.127,50
		Cuotas Laborales por Pagar		Q 3.622,50
		Cuotas Patronales por Pagar		Q 9.502,50
		Registro del pago de sueldos y salarios del mes de noviembre 2008.	Q 93.252,50	Q 93.252,50
05-dic-2008	Pda. No. 90	Cuentas por Cobrar al Exterior	Q 600.000,00	
		Ventas por Exportación		Q 600.000,00
		Registro por ventas al exterior del mes de diciembre 2008.	Q 600.000,00	Q 600.000,00
14-dic-2008	Pda. No. 91	Caja y Bancos	Q 14.387,94	
		Comisión Bancaria	Q 36,06	
		Iva Crédito Fiscal		Q 14.424,00
		Registro de la devolución de crédito fiscal del mes de agosto 2008.	Q 14.424,00	Q 14.424,00

Industria Agrícola Exportadora de Rosas, Sociedad Anónima
Libro de Diario
Del 01 de Enero 2008 al 31 de Diciembre 2008
Expresado en Quetzales

FECHA	No.	DESCRIPCION	DEBE	HABER
15-dic-2008	Pda. No. 92	Aguinaldo de Administración	Q 25.000,00	
		Aguinaldo de Producción	Q 50.000,00	
		Caja y Bancos		Q 75.000,00
		Registro del pago de aguinaldo al 30 de junio 2008.	Q 75.000,00	Q 75.000,00
19-dic-2008	Pda. No. 93	Iva Retenciones por Pagar	Q 36.741,71	
		Iva Crédito Fiscal		Q 36.741,71
		Registro compensación retenciones de iva mes de noviembre 2008.	Q 36.741,71	Q 36.741,71
20-dic-2008	Pda. No. 94	Cuotas Laborales por Pagar	Q 3.622,50	
		Cuotas Patronales por Pagar	Q 9.502,50	
		Caja y Bancos		Q 13.125,00
		Registro del pago de cuotas laborales y patronales del mes de noviembre 2008.	Q 13.125,00	Q 13.125,00
26-dic-2008	Pda. No. 95	Caja y Bancos	Q 603.084,71	
		Cuentas por Cobrar al Exterior		Q 600.000,00
		Diferencial Cambiario		Q 3.084,71
		Registro del pago por ventas al exterior del mes de diciembre 2008.	Q 603.084,71	Q 603.084,71
28-dic-2008	Pda. No. 96	Cuentas por Pagar	Q 490.831,62	
		Caja y Bancos		Q 490.831,62
		Registro del pago a nuestros proveedores por cuentas pendientes de pago.	Q 490.831,62	Q 490.831,62
31-dic-2008	Pda. No. 97	Material de Empaque	Q 247.428,57	
		Reparaciones y Mantenimientos	Q 247.428,57	
		Iva Crédito Fiscal	Q 59.382,86	
		Cuentas por Pagar		Q 515.641,14
		Iva Retenciones por Pagar		Q 38.598,86
		Registro de los costos y gastos incurridos en el mes de diciembre 2008.	Q 554.240,00	Q 554.240,00
31-dic-2008	Pda. No. 98	Sueldos y Salarios de Administración	Q 25.000,00	
		Bonificación de Administración	Q 2.500,00	
		Cuotas Patronales de Administración	Q 3.167,50	
		Sueldos y Salarios de Producción	Q 50.000,00	
		Bonificación de Producción	Q 6.250,00	
		Cuotas Patronales de Producción	Q 6.335,00	
		Caja y Bancos		Q 80.127,50
		Cuotas Laborales por Pagar		Q 3.622,50
Cuotas Patronales por Pagar		Q 9.502,50		
		Registro del pago de sueldos y salarios del mes de diciembre 2008.	Q 93.252,50	Q 93.252,50
28-dic-2008	Pda. No. 99	Diferencial Cambiario Gasto	Q 7.141,45	
		Diferencial Cambiario		Q 7.141,45
		Registro de la regularización del diferencial cambiario.	Q 7.141,45	Q 7.141,45

Industria Agrícola Exportadora de Rosas, Sociedad Anónima

Libro de Diario

Del 01 de Enero 2008 al 31 de Diciembre 2008

Expresado en Quetzales

FECHA	No.	DESCRIPCION	DEBE	HABER
31-dic-2008	Pda. No. 100	Reparaciones y Mantenimientos de Producción (50%)	Q 233.000,00	
		Reparaciones y Mantenimientos de Ventas (30%)	Q 139.800,00	
		Reparaciones y Mantenimientos de Administración (20%)	Q 93.200,00	
		Reparaciones y Mantenimientos		Q 466.000,00
		Registro de la reclasificación de reparaciones y mantenimientos.	Q 466.000,00	Q 466.000,00
31-dic-2008	Pda. No. 101	Agroquímicos Preservantes Consumidos	Q 511.619,05	
		Fungicidas Consumidos	Q 528.761,90	
		Herbicidas Consumidos	Q 511.619,05	
		Insecticidas Consumidos	Q 528.761,90	
		Material de Empaque Consumido	Q 618.571,43	
		Agroquímicos Preservantes		Q 511.619,05
		Fungicidas		Q 528.761,90
		Herbicidas		Q 511.619,05
		Insecticidas		Q 528.761,90
		Material de Empaque		Q 218.571,43
		Inventario de Material de Empaque		Q 400.000,00
		Registro de los insumos consumidos al 31 de diciembre de 2008.	Q 2.699.333,33	Q 2.699.333,33
		31-dic-2008	Pda. No. 102	Depreciación Equipo de Riego
Depreciación Maquinaria y Equipo	Q 120.000,00			
Depreciación Mobiliario y Equipo	Q 40.000,00			
Depreciación Vehiculos	Q 80.000,00			
Depreciación Acumulada Equipo de Riego				Q 60.000,00
Depreciación Acumulada Maquinaria y Equipo				Q 120.000,00
Depreciación Acumulada Mobiliario y Equipo				Q 40.000,00
Depreciación Acumulada Vehiculos				Q 80.000,00
Registro de las depreciaciones al 31 de diciembre de 2008.	Q 300.000,00			Q 300.000,00

Industria Agrícola Exportadora de Rosas, Sociedad Anónima

Libro de Diario

Del 01 de Enero 2008 al 31 de Diciembre 2008

Expresado en Quetzales

FECHA	No.	DESCRIPCION	DEBE	HABER
31-dic-2008	Pda. No. 103	Pérdidas y Ganancias	Q 7.420.649,97	
		Accesorios para Corte		Q 362.476,19
		Accesorios para Fumigación		Q 492.000,00
		Accesorios para Invernadero		Q 492.000,00
		Accesorios para Riego		Q 362.476,19
		Agroquímicos Preservantes Consumidos		Q 511.619,05
		Aguinaldo de Administración		Q 25.000,00
		Aguinaldo de Producción		Q 50.000,00
		Bonificación de Administración		Q 30.000,00
		Bonificación de Producción		Q 75.000,00
		Bono Catorce de Administración		Q 25.000,00
		Bono Catorce de Producción		Q 50.000,00
		Comisión Bancaria		Q 288,05
		Cuotas Patronales de Administración		Q 38.010,00
		Cuotas Patronales de Producción		Q 76.020,00
		Depreciación Equipo de Riego		Q 60.000,00
		Depreciación Maquinaria y Equipo		Q 120.000,00
		Depreciación Mobiliario y Equipo		Q 40.000,00
		Depreciación Vehículos		Q 80.000,00
		Fertilizante Foliar		Q 484.952,38
		Fertilizante Orgánico		Q 484.952,38
		Fungicidas Consumidos		Q 528.761,90
		Herbicidas Consumidos		Q 511.619,05
		Insecticidas Consumidos		Q 528.761,90
		Material de Empaque Consumido		Q 618.571,43
		Reparaciones y Mantenimientos de Administración (20%)		Q 93.200,00
		Reparaciones y Mantenimientos de Producción (50%)		Q 233.000,00
		Reparaciones y Mantenimientos de Ventas (30%)		Q 139.800,00
		Sueldos y Salarios de Administración		Q 300.000,00
		Sueldos y Salarios de Producción		Q 600.000,00
		Diferencial Cambiario Gasto		Q 7.141,45
		Para cerrar las cuentas de resultados.	Q 7.420.649,97	Q 7.420.649,97
31-dic-2008	Pda. No. 104	Ventas por Exportación	Q 8.250.000,00	
		Pérdidas y Ganancias		Q 8.250.000,00
		Para cerrar las cuentas de resultados.	Q 8.250.000,00	Q 8.250.000,00
31-dic-2008	Pda. No. 105	Pérdidas y Ganancias	Q 829.350,03	
		Utilidad del Ejercicio		Q 829.350,03
		Para registrar la utilidad del período.	Q 829.350,03	Q 829.350,03
31-dic-2008	Pda. No. 106	Utilidad del Ejercicio	Q 41.467,50	
		Reserva Legal		Q 41.467,50
		Para registrar la reserva legal del período.	Q 41.467,50	Q 41.467,50

Industria Agrícola Exportadora de Rosas, Sociedad Anónima

Libro de Diario

Del 01 de Enero 2008 al 31 de Diciembre 2008

Expresado en Quetzales

FECHA	No.	DESCRIPCION	DEBE	HABER	
31-dic-2008	Pda. No. 107	Capital Autorizado	Q 100.000,00		
		Cuentas por Pagar	Q 515.641,14		
		Cuotas Laborales por Pagar	Q 3.622,50		
		Cuotas Patronales por Pagar	Q 9.502,50		
		Depreciación Acumulada Equipo de Riego	Q 180.000,00		
		Depreciación Acumulada Maquinaria y Equipo	Q 360.000,00		
		Depreciación Acumulada Mobiliario y Equipo	Q 120.000,00		
		Depreciación Acumulada Vehiculos	Q 240.000,00		
		Iva Retenciones por Pagar	Q 38.598,86		
		Reserva Legal	Q 154.611,25		
		Utilidades Acumuladas	Q 2.149.731,25		
		Utilidad del Ejercicio	Q 787.882,53		
			Caja y Bancos		Q 1.566.732,60
			Equipo de Riego		Q 300.000,00
			IETAAP por Acreditar		Q 93.000,00
			Iva Crédito Fiscal		Q 162.428,86
			Maquinaria y Equipo		Q 600.000,00
			Material de Empaque		Q 247.428,57
			Mobiliario y Equipo		Q 200.000,00
			Terrenos		Q 1.000.000,00
	Vehiculos		Q 400.000,00		
	Acciones por Suscribir		Q 90.000,00		
	Para cerrar las cuentas de Activo, Pasivo y Capital.	Q 4.659.590,03	Q 4.659.590,03		

Industria Agrícola Exportadora de Rosas, Sociedad Anónima
Libro Mayor
Del 01 de Enero 2008 al 31 de Diciembre 2008
Expresado en Quetzales

CAJA Y BANCOS

FECHA	PDA. No.	DEBE		FECHA	PDA. No.	HABER	
01-ene-2008	Pda. No. 1		Q 50.000,00	20-ene-2008	Pda. No. 3	Q	13.125,00
26-ene-2008	Pda. No. 4	Q 582.562,41	Q 632.562,41	28-ene-2008	Pda. No. 5	Q	100.000,00
26-feb-2008	Pda. No. 12	Q 1.092.028,10	Q 1.724.590,51	31-ene-2008	Pda. No. 6	Q	12.000,00
26-mar-2008	Pda. No. 19	Q 569.962,23	Q 2.294.552,74	31-ene-2008	Pda. No. 8	Q	80.127,50
26-abr-2008	Pda. No. 26	Q 665.706,11	Q 2.960.258,85	20-feb-2008	Pda. No. 11	Q	13.125,00
14-may-2008	Pda. No. 32	Q 13.735,58	Q 2.973.994,43	28-feb-2008	Pda. No. 13	Q	455.502,86
26-may-2008	Pda. No. 35	Q 994.550,06	Q 3.968.544,49	29-feb-2008	Pda. No. 15	Q	80.127,50
14-jun-2008	Pda. No. 40	Q 16.273,22	Q 3.984.817,70	20-mar-2008	Pda. No. 18	Q	13.125,00
26-jun-2008	Pda. No. 43	Q 582.212,78	Q 4.567.030,48	28-mar-2008	Pda. No. 20	Q	539.656,76
14-jul-2008	Pda. No. 48	Q 12.975,48	Q 4.580.005,96	31-mar-2008	Pda. No. 22	Q	80.127,50
26-jul-2008	Pda. No. 52	Q 697.404,62	Q 5.277.410,58	20-abr-2008	Pda. No. 25	Q	13.125,00
14-ago-2008	Pda. No. 58	Q 17.763,48	Q 5.295.174,06	28-abr-2008	Pda. No. 27	Q	430.296,38
26-ago-2008	Pda. No. 61	Q 576.336,90	Q 5.871.510,96	30-abr-2008	Pda. No. 28	Q	15.000,00
14-sep-2008	Pda. No. 66	Q 6.505,70	Q 5.878.016,65	30-abr-2008	Pda. No. 30	Q	80.127,50
26-sep-2008	Pda. No. 69	Q 667.933,11	Q 6.545.949,76	20-may-2008	Pda. No. 34	Q	13.125,00
14-oct-2008	Pda. No. 74	Q 14.860,76	Q 6.560.810,52	28-may-2008	Pda. No. 36	Q	589.077,33
26-oct-2008	Pda. No. 77	Q 597.598,82	Q 7.158.409,33	31-may-2008	Pda. No. 38	Q	80.127,50
14-nov-2008	Pda. No. 83	Q 18.427,82	Q 7.176.837,15	20-jun-2008	Pda. No. 42	Q	13.125,00
26-nov-2008	Pda. No. 86	Q 613.478,71	Q 7.790.315,85	28-jun-2008	Pda. No. 44	Q	215.743,62
14-dic-2008	Pda. No. 91	Q 14.387,94	Q 7.804.703,79	30-jun-2008	Pda. No. 46	Q	80.127,50
26-dic-2008	Pda. No. 95	Q 603.084,71	Q 8.407.788,50	15-jul-2008	Pda. No. 49	Q	75.000,00
				20-jul-2008	Pda. No. 51	Q	13.125,00
				28-jul-2008	Pda. No. 53	Q	492.816,38
				31-jul-2008	Pda. No. 54	Q	15.000,00
				31-jul-2008	Pda. No. 56	Q	80.127,50
				20-ago-2008	Pda. No. 60	Q	13.125,00
				28-ago-2008	Pda. No. 62	Q	611.108,19
				31-ago-2008	Pda. No. 64	Q	80.127,50
				20-sep-2008	Pda. No. 68	Q	13.125,00
				28-sep-2008	Pda. No. 70	Q	477.136,76
				30-sep-2008	Pda. No. 72	Q	80.127,50
				20-oct-2008	Pda. No. 76	Q	13.125,00
				28-oct-2008	Pda. No. 78	Q	595.031,62
				31-oct-2008	Pda. No. 79	Q	15.000,00
				31-oct-2008	Pda. No. 81	Q	80.127,50
				20-nov-2008	Pda. No. 85	Q	13.125,00
				28-nov-2008	Pda. No. 87	Q	517.824,38
				30-nov-2008	Pda. No. 89	Q	80.127,50
				15-dic-2008	Pda. No. 92	Q	75.000,00
				20-dic-2008	Pda. No. 94	Q	13.125,00
				28-dic-2008	Pda. No. 96	Q	490.831,62
				31-dic-2008	Pda. No. 98	Q	80.127,50
				31-dic-2008	Pda. No. 107	Q	1.566.732,60
			Q 8.407.788,50				Q 8.407.788,50
			Q -				Q -

COMISION BANCARIA

FECHA	PDA. No.	DEBE		FECHA	PDA. No.	HABER	
14-may-2008	Pda. No. 32		Q 34,43	31-dic-2008	Pda. No. 103		Q 288,05
14-jun-2008	Pda. No. 40	Q 40,79	Q 75,21				
14-jul-2008	Pda. No. 48	Q 32,52	Q 107,73				
14-ago-2008	Pda. No. 58	Q 44,52	Q 152,25				
14-sep-2008	Pda. No. 66	Q 16,31	Q 168,56				
14-oct-2008	Pda. No. 74	Q 37,25	Q 205,80				
14-nov-2008	Pda. No. 83	Q 46,19	Q 251,99				
14-dic-2008	Pda. No. 91	Q 36,06	Q 288,05				
			Q 288,05				Q 288,05
			Q -				Q -

CUENTAS POR COBRAR AL EXTERIOR

FECHA	PDA. No.	DEBE		FECHA	PDA. No.	HABER	
05-ene-2008	Pda. No. 2		Q 575.000,00	26-ene-2008	Pda. No. 4		Q 575.000,00
05-feb-2008	Pda. No. 9	Q 1.100.000,00	Q 1.675.000,00	26-feb-2008	Pda. No. 12	Q 1.100.000,00	Q 1.675.000,00
05-mar-2008	Pda. No. 16	Q 575.000,00	Q 2.250.000,00	26-mar-2008	Pda. No. 19	Q 575.000,00	Q 2.250.000,00
05-abr-2008	Pda. No. 23	Q 675.000,00	Q 2.925.000,00	26-abr-2008	Pda. No. 26	Q 675.000,00	Q 2.925.000,00
05-may-2008	Pda. No. 31	Q 1.000.000,00	Q 3.925.000,00	26-may-2008	Pda. No. 35	Q 1.000.000,00	Q 3.925.000,00
05-jun-2008	Pda. No. 39	Q 575.000,00	Q 4.500.000,00	26-jun-2008	Pda. No. 43	Q 575.000,00	Q 4.500.000,00
05-jul-2008	Pda. No. 47	Q 700.000,00	Q 5.200.000,00	26-jul-2008	Pda. No. 52	Q 700.000,00	Q 5.200.000,00
05-ago-2008	Pda. No. 57	Q 575.000,00	Q 5.775.000,00	26-ago-2008	Pda. No. 61	Q 575.000,00	Q 5.775.000,00
05-sep-2008	Pda. No. 65	Q 675.000,00	Q 6.450.000,00	26-sep-2008	Pda. No. 69	Q 675.000,00	Q 6.450.000,00
05-oct-2008	Pda. No. 73	Q 600.000,00	Q 7.050.000,00	26-oct-2008	Pda. No. 77	Q 600.000,00	Q 7.050.000,00
05-nov-2008	Pda. No. 82	Q 600.000,00	Q 7.650.000,00	26-nov-2008	Pda. No. 86	Q 600.000,00	Q 7.650.000,00
05-dic-2008	Pda. No. 90	Q 600.000,00	Q 8.250.000,00	26-dic-2008	Pda. No. 95	Q 600.000,00	Q 8.250.000,00
			Q 8.250.000,00				Q 8.250.000,00
			Q -				Q -

Anexo 6

Documentos, Requisitos y Formularios para Solicitar Devolución de Crédito Fiscal en el Régimen General

- Formulario SAT-No. 2123 debidamente lleno.
- Memorial de Solicitud de Devolución.
- Fotocopia Legalizada de Escritura de Constitución de Sociedad.
- Fotocopia Legalizada de Nombramiento de Representante Legal.
- Fotocopia Legalizada de Cédula del Representante Legal.
- Fotocopia Legalizada de Patente de Comercio de Sociedad.
- Fotocopia Legalizada de Patente de Comercio de Empresa.
- Declaración Jurada Devolución de Crédito Fiscal, manifestando no haber compensado o acreditado el crédito fiscal solicitado.
- Fotocopia Certificada de la Constancia Inscripción y Modificación al RTU.
- Fotocopia Certificada de la Constancia de Registro de Exportadores.
- Fotocopia Certificada de las Solicitudes Mensuales de Devolución Crédito Fiscal.
- Fotocopia Certificada de las Declaraciones Mensuales de Retención de IVA.
- Fotocopia Certificada de las Declaraciones Mensuales IVA.
- Fotocopia Certificada del Libro de Ventas / Habilitación y Autorización.
- Fotocopia Certificada de las Exportaciones Realizadas.
- Fotocopia Certificada de la Confirmación de Recepción de Mercaderías en el Extranjero.
- Fotocopia Certificada de los Listados de Exportaciones.
- Fotocopia Certificada del Libro de Compras / Habilitación y Autorización.
- Fotocopia Certificada de Facturas de las Compras Realizadas y Cheque de Pago respectivo.
- Fotocopia Certificada de los Listados de Principales Proveedores.
- Fotocopia Certificada del Libro Diario / Habilitación y Autorización.
- Fotocopia Certificada del Libro Mayor / Habilitación y Autorización.
- Fotocopia Certificada del Libro de Estados Financieros / Habilitación y Autorización.



**SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE CRÉDITO FISCAL DE IVA,
DE PAGOS INDEBIDOS O EN EXCESO DE OTROS IMPUESTOS,
IMPUESTOS PAGADOS POR IMPORTACIÓN DE COMBUSTIBLES
O DEPOSITOS POR GARANTIAS ADUANALES**
(Ver instrucciones de llenado al reverso de la copia)

Lugar y fecha: _____ 01 _____ 02 _____
 Día MES AÑO SAT-2123 0009094

03 Apellidos y nombres, razón o denominación social: _____

04 **DOMICILIO FISCAL:** 05 **DIRECCIÓN PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:**

06 Número y/o nombre de calle o avenida 07 Número casa 08 Apto. o similar 09 Zona 10 Colonia o Barrio 11 Departamento

12 Municipio 13 Teléfono 14 Fax 15 Apartado Postal 16 Correo Electrónico

DEVOLUCIÓN DE:

17 **CRÉDITO FISCAL DE IVA:**
 EXPORTADORES REGIMEN GENERAL (TRIMESTRAL O SEMESTRAL) (TRIMESTRALES O SEMESTRAL REGIMEN ESPECIAL EXPORTADORES) REMANENTES (RETENCIONES DE IVA)
 EXPORTADORES RÉGIMEN OPTATIVO (CRÉDITO DEL PERÍODO) A CONTRIBUYENTES QUE VENDEN A ENTIDADES EXENTAS

18 **PAGOS INDEBIDOS O EN EXCESO:** Nombre del Impuesto: _____ 19 **Multas e Intereses:**

20 **IMPORTACIÓN DE COMBUSTIBLES:** DERECHOS ARANCELARIOS PAGADOS EN IMPORTACIÓN DE COMBUSTIBLES IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PAGADO EN IMPORTACIÓN DE COMBUSTIBLES

21 **DEPÓSITOS ADUANALES:** FORMULARIO SAT-8011 NO. _____

22 **VALOR SOLICITADO EN QUETZALES:** En números: Q _____ En letras: _____

DECLARACIONES:

DECLARACIÓN No.	PERÍODO		VALOR Q.	DECLARACIÓN No.	PERÍODO		VALOR Q.
	del: dd-mm-aa	al: dd-mm-aa			del: dd-mm-aa	al: dd-mm-aa	
23	24	25	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	36	37	38
39	40	41	42	43	44	45	46
47	48	49	50	51	52	53	54
55	56	57	58	59	60	61	62
63	64	65	66	67	68	69	70

PARA APLICAR EN COMPENSACIÓN POR:

ACREDITAMIENTO: AJUSTES CONFIRMADOS:

- Solicito que el valor de la devolución sea aplicado al pago de las siguientes deudas líquidas y exigibles
- Solicito que el acreditamiento sea aplicado a pago de Impuesto a la Distribución de Petróleo Crudo y Combustibles Derivados del Petróleo o a importaciones subsiguientes

IMPUESTO	PERÍODO		VALOR	Número del expediente(s) de referencia de los ajustes confirmados:
	del: dd-mm-aa	al: dd-mm-aa		
71	72	73	74	
74	75	76	77	
77	78	79	80	
TOTAL COMPENSACIÓN (73+75+79)			80	
DEVOLUCIÓN(22-80)			81	

Los datos contenidos en este formulario y sus anexos son verdaderos y los créditos objeto de esta solicitud no han sido compensados o acreditados con anterioridad, ni respecto de ellos se ha producido devolución alguna. Asimismo, no han sido trasladados al siguiente período ni a ningún otro.

82 **ANEXOS, OBSERVACIONES Y FIRMAS**

Adjunto _____ folios que se detallan en la "Hoja de Anexos".

Observaciones: _____

<p>Firma: Propietario, Apoderado o Rep. Legal NIT de quien firma: <input type="text"/> - <input type="text"/></p> <p>Calidad con que actúa: Propietario: <input type="checkbox"/> Representante Legal: <input type="checkbox"/></p> <p>Nombre de quien firma: _____</p>	<p>REGIMEN OPTATIVO DE DEVOLUCIÓN DE CRÉDITO FISCAL A EXPORTADORES:</p> <p>NIT DEL CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR QUE FIRMA EL DICTAMEN: <input type="text"/> - <input type="text"/></p>	<p>Firma y sello de recepción SAT</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------

“HOJA DE ANEXOS”

AL FORMULARIO SAT-2123

0009094

**“SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE CRÉDITO FISCAL DE IVA, DE
PAGOS INDEBIDOS O EN EXCESO DE OTROS IMPUESTOS,
IMPUESTOS PAGADOS EN IMPORTACION DE COMBUSTIBLES O
DEPÓSITOS POR GARANTIAS ADUANALES”**

No. de Anexo	Documento	No. de folios
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
Total de Folios:		

Original: SAT

Copia: Contribuyente

**DECLARACIÓN JURADA
DEVOLUCIÓN DE CRÉDITO FISCAL DEL
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CONTRIBUYENTES**

Para efectos del trámite de la devolución del crédito fiscal del Impuesto al Valor Agregado, solicitada a la Superintendencia de Administración Tributaria,

YO, _____, que me identifico con cédula de vecindad número de orden _____ y registro número _____ extendida en el Municipio de _____, Departamento de _____, con NIT _____, actuando en calidad de Propietario ____ o Representante Legal ____ de la empresa denominada _____ con NIT _____, con domicilio fiscal en _____.

Solicito devolución ____ o compensación ____ de crédito fiscal del Impuesto al Valor Agregado, acumulado durante los períodos del _____ al _____ por un monto de _____

(Q_____), en memorial ingresado a la Administración Tributaria con número _____, de fecha _____, registrado en el Libro Diario Mayor General de la empresa.

DECLARO Y JURO QUE:

- NO he recibido devolución en efectivo, vales fiscales, vales tributarios escalonados, bonos, ni compensación de crédito fiscal de IVA, referente al mismo período y monto solicitado, por parte del Banco de Guatemala, ni Tesorería Nacional, ni por alguna otra dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas, a la fecha.
- NO he utilizado el crédito fiscal solicitado, en mis declaraciones de impuestos presentados a la Dirección General de Rentas Internas o SAT, por el mismo período y monto, con el propósito de realizar alguna auto compensación o compensación de oficio con cualquier otro impuesto, a la fecha.
- NO he solicitado con anterioridad devolución de crédito fiscal de IVA por el mismo período y monto, a la Dirección General de Rentas Internas y/o Unidad Especial de Ejecución y Liquidación Tributaria, del Ministerio de Finanzas Públicas a la fecha.

Me responsabilizo de lo manifestado en la presente declaración y de las consecuencias que esto conlleve y me someto a las leyes vigentes SI cometo perjurio o falsedad en lo expuesto de conformidad con lo estipulado en el artículo 24 del Decreto Ley No. 106, artículos 459 y 460 del Decreto No. 17-73 del Congreso de la República y sus reformas, extendiendo, sello y firma la presente, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Firma

AUTÉNTICA:



**DECLARACION JURADA SOLICITUD DE DEVOLUCION
REGIMEN ESPECIAL DE CREDITO FISCAL A EXPORTADORES,
ANTE EL BANCO DE GUATEMALA**



FORMA
19-SAT-SCC-C-V

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION: _____
DIA MES AÑO

01
SAT-No.2062 0103720

IDENTIFICACION	02 NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT): <input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/>						03 CODIGO DE EXPORTADOR <input type="text"/> <input type="text"/>						
	04 APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL _____												
	05 NUMERO O NOMBRE DE LA CALLE O AVENIDA: _____			06 NUMERO (casa): _____		07 APTO O SIMILAR: _____		08 ZONA: _____		09 COLONIA O BARRIO: _____		10 DEPARTAMENTO: _____	
	11 MUNICIPIO: _____			12 TELEFONO: _____			13 FAX: _____		14 APDO. POSTAL: _____		15 E-MAIL: _____		

DETERMINACION DEL MONTO DE DEVOLUCIONES DE CREDITO FISCAL SOLICITADO	
CREDITO FISCAL ACUMULADO PENDIENTE DE DEVOLUCION CONFORME CASILLA (39) "CREDITO FISCAL PARA EL SIGUIENTE PERIODO DE FORMULARIO SAT-2012"	16
(-) CREDITO FISCAL DEL PERIODO SOLICITADO A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS ANTE EL BANCO DE GUATEMALA	17
(-) SOLICITUDES PAGADAS (Si son correspondientes aquellas por las cuales el Banco de Guatemala ha Emitido cheque a favor del contribuyente o bien en las solicitudes que se han hecho al Banco de Guatemala, y que están en proceso de Resolver) NO DEBITADO EN DECLARACION REFERIDA EN CASILLA 16 DE ESTA SOLICITUD	18
(=) TOTAL DE CREDITO FISCAL PENDIENTE DE DEVOLUCION CONFORME REGIMEN ESPECIAL	19
(-) AJUSTES FORMULADOS A CREDITOS FISCALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO	20
(+) AJUSTES A CREDITOS FISCALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO	21
DESVANECIDOS SEGUN RESOLUCION No. _____ NOTIFICADA EL _____	21
(=) CREDITO FISCAL ACUMULADO PENDIENTE DE DEVOLUCION CORRESPONDIENTE A	22
DEL MES AÑO AL MES AÑO	
MONTO DEL CREDITO FISCAL CUYA DEVOLUCION SE SOLICITA EN ESTE FORMULARIO	23
MONTO DE DEVOLUCION EN LETRAS	24

Copia declaración debe adjuntarse a la presente solicitud) **SAT - No. 201** Presentado el: DIA MES AÑO

FORMA PAGO DE LA DEVOLUCION

FORMA DE DEVOLUCION CHEQUE ACREDITAMIENTO

Banco del sistema designado para acreditar: _____

Número de cuenta bancaria del contribuyente exportador: _____

DECLARO Y JURO QUE SON VERDADEROS LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMULARIO

FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO	NIT DE QUIEN FIRMA: <input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/>	SELLO RECEPCION BANGUAT
	CAUDAL EN QUE SE ACTUA REP. LEGAL <input type="checkbox"/> APODERADO <input type="checkbox"/>	
	NOMBRE (DEL REPRESENTANTE O APODERADO)	

ORIGINAL BANCO - SAT - blanco
DUPLICADO CONTRIBUYENTE - celeste

VALOR AL PUBLICO Q. 1.00

Impreso en Taller Nacional de Grabados en Acero Nit: 337940-3, número correlativo 68/2008 de fecha de autorización: 20-02-2008 Rango de numeración impresa Del 100.001 al 120.000 Envío Fiscal 4-ASCC 6519 de fecha 20-02-2008 Libro 4-ASCC folio 336.

Autorizado por la Contraloría General de Cuentas según resolución número BL/083 Clas.: 038-12-8-A-17-1.998 de fecha 14-01-1.999 Ampliación BL/2762 Clas.: 1042-12-8-A-17-2.001 de fecha 24-04-2001 y Decreto 1022 del Congreso de la República de Guatemala C. A.

BANCO DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
SECCION DE REGISTRO DE OPERACIONES Y ESTADOS FINANCIEROS

CONSTANCIA DE DEVOLUCION Y/O AJUSTE
CREDITO FISCAL A LOS EXPORTADORES

DEL CONTRIBUYENTE

Nombre:
NIT: Código de Exportador:

DE LA SOLICITUD DE DEVOLUCION

SAT-2062 No. Fecha solicitud: Período:
Forma de pago: Banco: Cuenta:
Fecha autorización SAT:
Fecha de pago:

DETALLE

Monto
Ajuste
ISPF
Comisión
Embargo Judicial _____
Líquido a Recibir _____
Son: QUETZALES.

Sección de Registro de Operaciones y Estados Financieros

Guatemala, de del